

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS

Tema: LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL IMPACTO EN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL LIQUIDADOR DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LIQUIDACIÓN DE LA ZONA 3 DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Trabajo de Investigación, previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Dirección Financiera de Empresas.

Autora: Ingeniera Adriana Alejandra Proaño Freire

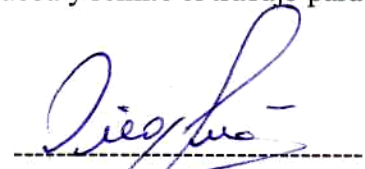
Directora: Doctora Pilar del Rocío Guevara Uvidia, Magíster.

Ambato – Ecuador

2019

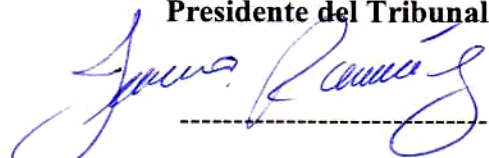
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

El Tribunal receptor del Trabajo de Investigación, presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magíster, e integrado por los señores Ingeniera Silvia Jimena Ramírez Segura Magíster, Ingeniera Ana Consuelo Córdova Pacheco Magíster, Doctor Tito Patricio Mayorga Morales Magíster, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Investigación con el tema: LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL IMPACTO EN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL LIQUIDADOR DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LIQUIDACIÓN DE LA ZONA 3 DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, elaborado y presentado por la señora Ingeniera Adriana Alejandra Proaño Freire, para optar por el Grado Académico de Magíster en Dirección Financiera de Empresas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Investigación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



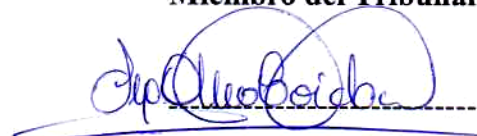
Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.

Presidente del Tribunal



Ing. Silvia Jimena Ramírez Segura, Mg.

Miembro del Tribunal



Ing. Ana Consuelo Córdova Pacheco, Mg.

Miembro del Tribunal



Dr. Tito Patricio Mayorga Morales, Mg.

Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Investigación presentado con el tema: “LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL IMPACTO EN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL LIQUIDADOR DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LIQUIDACIÓN DE LA ZONA 3 DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”, le corresponde exclusivamente a: Ingeniera Adriana Alejandra Proaño Freire, Autora bajo la Dirección de la Doctora Pilar del Rocío Guevara Uvidia Magíster, Directora del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Adriana Alejandra Proaño Freire

c.c. 1803608296

AUTORA



Dra. Pilar del Rocío Guevara Uvidia, Mg.


c.c. 1801689736

DIRECTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Investigación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi Trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Adriana Alejandra Proaño Freire

c.c. 1803608296

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Portada.....	i
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.	ii
Autoría del Trabajo de Investigación	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General de Contenidos	v
Índice de Gráficos	viii
Índice de Tablas	x
Agradecimiento.....	xi
Dedicatoria	xii
Resumen Ejecutivo.....	xiii
Executive Summary	xv
Introducción	1
CAPÍTULO I.....	2
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.1. Tema de Investigación	2
1.2. Planteamiento del Problema.....	2
1.2.1. Contextualización.....	2
1.2.2. Análisis Crítico.....	16
1.2.3. Prognosis	18
1.2.4. Formulación del Problema	18
1.2.5. Preguntas Directrices.....	18
1.2.6. Delimitación	18
1.3. Justificación.....	19
1.4. Objetivos	20
1.4.1. Objetivo General	20
1.4.2. Objetivos Específicos	20
CAPÍTULO II	22
MARCO TEÓRICO.....	22
2.1. Antecedentes Investigativos.....	22
2.2. Fundamentación Filosófica	34
2.3. Fundamentación Legal	34

2.4. Categorías Fundamentales	45
2.4.1. Variable Independiente.....	45
2.4.2. Variable Dependiente	53
2.4.3. Gráficos de Inclusión Interrelacionados	59
2.5. Hipótesis.....	61
2.6. Señalamiento de Variables.....	61
CAPÍTULO III.....	62
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	62
3.1. Enfoque de la Investigación	62
3.2. Modalidad básica de la Investigación	62
3.2.1. Investigación de Campo	62
3.2.2. Investigación Bibliográfica-Documental.....	63
3.3. Nivel o Tipo de Investigación	63
3.3.1. Investigación Exploratoria, Descriptiva, Correlacional o Explicativa	63
3.4. Población y Muestra.....	64
3.4.1. Población	64
3.4.2. Muestra	64
3.5. Operacionalización de las Variables	65
3.5.1. Operacionalización de la Variable Independiente	66
3.5.2. Operacionalización de la Variable Dependiente	67
3.6. Recolección de Información	68
3.7. Procesamiento y Análisis	71
3.7.1. Análisis e Interpretación de Resultados	71
CAPÍTULO IV.....	73
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	73
4.1. Análisis de los Resultados.....	73
4.1.1. Entrevista a Coordinadores.....	73
4.1.2. Encuesta Liquidadores.....	75
4.2. Principales Resultados	86
4.3. Verificación de la Hipótesis	86
4.3.1. Planteamiento de la Hipótesis	87
4.3.2. Señalamiento de las Variables de la Hipótesis	87
4.3.3. Verificación de la hipótesis	88

CAPÍTULO V	91
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	91
5.1. Conclusiones	91
5.2. Recomendaciones.....	92
CAPÍTULO VI.....	93
PROPUESTA	93
6.1. Tema.....	93
6.2. Datos Informativos.....	93
6.2.1. Beneficiarios.....	93
6.2.2. Ubicación.....	93
6.2.3. Equipo Técnico Responsable	93
6.2.4. Financiamiento	93
6.2.5. Recursos Institucionales:	94
6.2.6. Recursos Humanos:	94
6.2.7. Recursos Materiales:	94
6.2.8. Recursos Económicos (Presupuesto):	95
6.3. Antecedentes	95
6.4. Justificación.....	98
6.5. Objetivos	98
6.5.1. Objetivo General	98
6.5.2. Objetivo Específicos.....	99
6.6. Argumentación Teórica.....	99
6.7. Metodología del Modelo Operativo	106
6.8. Diferencias Entre la Informacion Financiera Reportada al Organismo de Control Frente al Modelo de Control Financiero Propuesto por el Trabajo de Investigación	124
6.9. Administración.....	125
6.10. Previsión de la Evaluación.....	126
 Bibliografía	 127
Anexos.....	131

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Organizaciones por Tipo y Sector EPS	7
Gráfico 2: Segmentación Sector Financiero Popular y Solidario	12
Gráfico 3: Evolución SFPS (Millones de dólares).....	14
Gráfico 4: Árbol de problemas.....	17
Gráfico 5: Mapa de la Zona Centro de la República del Ecuador	19
Gráfico 6: Proceso previo a resolución de liquidación	25
Gráfico 7: Causales de liquidación voluntaria	26
Gráfico 8: Causales de liquidación forzosa.....	26
Gráfico 9: Estado Cooperativas en liquidación.....	28
Gráfico 10: Participación Causales cooperativas en liquidación	28
Gráfico 11: Avance procesos en liquidación	29
Gráfico 12: Cobertura COSEDE.....	30
Gráfico 13: Monto Cobertura COSEDE	30
Gráfico 14: Cooperativas en liquidación por segmentos	31
Gráfico 15: Activos y pasivos Cooperativas en liquidación por segmento Zona 3 ..	32
Gráfico 16: Procesos legales planteados por la SEPS.....	33
Gráfico 17: Súper ordenación conceptual.....	59
Gráfico 18: Subordinación conceptual.....	60
Gráfico 19: Funciones y responsabilidades del liquidador	75
Gráfico 20: Instrumentos definidos para llevar a cabo un proceso de liquidación ...	76
Gráfico 21: Estados financieros levantados y depurados.....	77
Gráfico 22: Liquidador mantiene un adecuado control sobre la gestión de los recursos	78
Gráfico 23: Planes de trabajo y presupuestos	79
Gráfico 24: Cumplimiento a los Planes de trabajo y presupuestos	80
Gráfico 25: Porcentaje ha logrado recuperar de los activos.....	81
Gráfico 26: Proceso de pago	82
Gráfico 27: Porcentaje ha logrado devolver a los perjudicados con fondos propios	83
Gráfico 28: Nivel de beneficio.....	84
Gráfico 29: Causas procesales	85
Gráfico 30: Chi-cuadrado.....	90

Gráfico 31: Plan de Trabajo	101
Gráfico 32: Propuesta Modelo de control	106
Gráfico 33: Reporte Análisis Financiero	108
Gráfico 34: Reporte Análisis horizontal	109
Gráfico 35: Estado recuperación cartera de créditos	111
Gráfico 36: Etapas de recuperación de la cartera de crédito	111
Gráfico 37: Estado recuperación cartera de créditos	114
Gráfico 38: Reporte Bienes.....	115
Gráfico 39: Reporte obligaciones con el público - acreencias.....	116
Gráfico 40: Flujo de efectivo	121
Gráfico 41: Esquema proceso de información	124

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evolución Cifras Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	14
Tabla 2: Cifras Cooperativas de Ahorro y Crédito por Segmento.....	15
Tabla 3: Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario Zona 3	29
Tabla 4: Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación por segmentos zona 3 .	32
Tabla5: Procedimiento de recolección de información.....	70
Tabla 6: Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones.....	72
Tabla 7: Funciones y responsabilidades del liquidador	75
Tabla 8: Instrumentos definidos para llevar a cabo un proceso de liquidación	76
Tabla 9: Estados financieros levantados y depurados	77
Tabla 10: Control sobre la gestión de los recursos - Liquidador	78
Tabla 11: Planes de trabajo y presupuestos.....	79
Tabla 12: Cumplimiento a los Planes de trabajo y presupuestos	80
Tabla 13: Porcentaje recuperación de los activos	81
Tabla 14: Proceso de pago	82
Tabla 15: Porcentaje devolución a los perjudicados con fondos propios	83
Tabla 16: Nivel de beneficio sistema de control financiero.....	84
Tabla 17: Causas procesales.....	85
Tabla 18: Resumen de procesamiento de casos	86
Tabla 19: Estadísticas de fiabilidad.....	87
Tabla 20: Tabla cruzada.....	88
Tabla 21: Pruebas de Chi-cuadrado	89
Tabla 22: Recursos humanos	94
Tabla 23: Recursos materiales	94
Tabla 24: Documentos a emitir a la SEPS	100
Tabla 25: Plazo reportes información financiera	120
Tabla 26: Plazo envío presupuesto anual.....	122
Tabla 27: Indicadores de gestión bajo una perspectiva financiera.....	123
Tabla 28: Plazo envío presupuesto anual.....	124
Tabla 29: Diferencias sistema actual y sistema propuesto.....	125
Tabla 30: Previsión de la Evaluación.....	126

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica de Ambato por los conocimientos impartidos.

A la Facultad de Contabilidad y Auditoría por el nivel educativo brindado.

A mi Directora de trabajo de titulación Doctora Pilar Guevara, por su gran colaboración.

A cada docente y colaborador de la universidad por los conocimientos recibidos y el apoyo otorgado.

Adriana.

DEDICATORIA

A Dios por ser mi soporte, por darme la oportunidad de escalar otro peldaño en mi carrera y superar obstáculos.

A mi hijo por su amor incondicional y apoyo para culminar con éxito mis estudios.

A mis compañeros que juntos hemos continuado por este camino apoyándonos mutuamente, gracias por los buenos momentos que hemos pasado.

Adriana.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS

TEMA:

LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL IMPACTO EN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL LIQUIDADOR DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN LIQUIDACION DE LA ZONA 3 DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

AUTORA: Ingeniera Adriana Alejandra Proaño Freire

DIRECTORA: Doctora Pilar del Rocío Guevara Uvidia, Magíster.

FECHA: 28 de febrero de 2019.

RESUMEN EJECUTIVO

El Sector Popular y Solidario en el Ecuador ha tomado un mayor impulso y espacio a nivel económico financiero en el país, desde la aprobación de la nueva Constitución a partir del año 2008, a partir de varias regulaciones desde ese entonces hasta la actualizada, se ha podido observar el crecimiento y expansión particularmente del Sector Financiero Popular y Solidaria, con sus organizaciones como son las Cooperativas de Ahorro y Crédito, principalmente de la Zona Centro de nuestro país.

Es así que transcurrido varios años y observando la situación financiera y de algunas de entidades, con la regulación del Organismo de Control como es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en varios casos por irregularidades presentadas, se han visto obligados a cerrar sus puertas al público e iniciar sus procesos de liquidación, para posterior declarar extintas estas entidades financieras inviables.

El no tener los suficientes procedimientos o documentos estándares de liquidación a nivel nacional, que puede responder a procesos relativamente nuevos para el Organismo de Control, pudiera ser una de las causas de la problemática que deben

llevar los señores liquidadores en su ardua gestión como representantes legales, lo cual les ha obligado a llevar sus procesos de manera empírica.

El presente trabajo de investigación recopila la normativa legal vigente que conlleva un proceso de liquidación para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, además de cifras financieras investigadas que permiten dar un breve diagnóstico de la situación y se presenta una propuesta de un modelo de control para el manejo de información administrativo y financiero, puesto a consideración de los funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para de esta manera aportar en sus labores diarias y en el cumplimiento de cada entidad en proceso de extinción, así como también el cumplimiento de procesos y metas a nivel institucional.

Descriptores: Cooperativas de ahorro y crédito, cifras financieras, extinción, funciones y responsabilidades, gestión, liquidación, normativa legal, procedimientos, sector financiero popular y solidario, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS

THEME:

FINANCIAL MANAGEMENT AND THE IMPACT ON THE FUNCTIONS AND RESPONSIBILITIES OF THE LIQUIDATOR OF THE SAVINGS AND CREDIT COOPERATIVES IN LIQUIDATION OF ZONA 3 OF THE POPULAR AND SOLIDARY FINANCIAL SECTOR

AUTHOR: Ingeniera Adriana Alejandra Proaño Freire

DIRECTED BY: Doctora Pilar del Rocío Guevara Uvidia, Magíster.

DATE: February 28th. 2019.

EXECUTIVE SUMMARY

The Popular and Solidarity Sector in Ecuador has taken a greater momentum and space at the economic-financial level in the country, since the approval of the new Constitution since 2008, from several regulations from that time until the updated, it has been We have been able to observe the growth and expansion, particularly of the Popular and Solidarity Financial Sector, with its organizations such as the Savings and Credit Cooperatives, mainly in the Central Zone of our country.

Thus, after several years and observing the financial situation and some entities, with the regulation of the Control Agency such as the Superintendence of Popular and Solidarity Economy, in several cases due to irregularities, they have been forced to close their doors to the public and initiate its liquidation processes, to later declare these financial entities unfeasible extinct.

The lack of sufficient procedures or standard settlement documents at the national level, which can respond to relatively new processes at the country and internal level of the Control Body, could be one of the causes of the problem that the liquidators

must take their arduous management, which has forced them to carry their processes empirically.

This research work compiles current legislation that involves a process of liquidation for entities of the Popular and Solidarity Financial Sector, in addition to financial figures investigated that allow a brief diagnosis of the situation and a control model is proposed for the management of administrative and financial information, put to consideration by the officials of the Superintendence of Popular and Solidarity Economy, who have the functions of liquidator and legal representatives, in order to contribute in their daily tasks and in the fulfillment of each entity in the process of extinction, as well as support in the fulfillment of processes and goals at the institutional level.

Keywords: Extinction, financial figures, functions and responsibilities, legal regulations, liquidation, management, popular and solidary financial sector, procedures, Savings and credit cooperatives, Superintendence of Popular and Solidarity Economy.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación analiza las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, que se hallan en procesos de extinción y la necesidad de mejorar el control de la información administrativa y financiera por parte de quienes son los representantes legales en este caso quienes cumplen la función de liquidadores.

En el **Capítulo I**, hace referencia al problema de investigación, efectuando la contextualización macro, meso y micro, se contempla el análisis crítico, formulación del problema, prognosis, directrices, delimitación del tema da a conocer su justificación y a su vez formula los objetivos propuestos.

En el **Capítulo II**, constituido como el marco teórico en los cuales consta los antecedentes investigación, la fundamentación filosófica, las categorías fundamentales que servirán de ayuda para la elaboración en el análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

En el **Capítulo III**, se detalla la metodología de la investigación en donde se explica el tipo de investigación a utilizar, población, muestra y la operacionalización tanto de la variable dependiente como la independiente con las que se trabajará para poder recolectar la mayor información posible y efectuar la propuesta.

En el **Capítulo IV**, podemos encontrar el análisis y la interpretación de resultados en base a las encuestas aplicadas a los coordinadores y a los diferentes liquidadores que representan a las Cooperativas en extinción.

En el **Capítulo V**, se plantea conclusiones y recomendaciones referentes al problema propuesto.

En el **Capítulo VI**, contiene la propuesta de solución al problema planteado como es el modelo de control a la información administrativa y financiera de las Cooperativas de ahorro y crédito en liquidación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“La Gestión Financiera y el impacto en las funciones y responsabilidades del liquidador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación de la Zona 3 del Sector Financiero Popular y Solidario”.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

- **Contextualización Macro**

A raíz de la crisis financiera la cual fue originada por el cierre del Bankhaus Herstatt en Alemania en 1974, por sus importantes pérdidas derivadas de sus operaciones en moneda extranjera, además la falta de liquidación y compensación de un número considerable de operaciones internacionales condujeron al colapso del sistema de pagos estadounidense y del sistema financiero internacional.

En este contexto, y con el propósito de restaurar la confianza y estabilidad del sistema financiero internacional, los gobernadores y presidentes de los bancos centrales de los países que conformaban el G10 establecen el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) encargado de desarrollar principios y reglas apropiadas sobre prácticas de regulación y supervisión de los mercados bancarios internacionales que eviten la ocurrencia de crisis similares en el futuro.

Supervisión Bancaria

Según Sotelsek & Pavon Cuellar, (2012), la creciente interdependencia entre los sistemas bancarios de los distintos países requiere de un marco regulador y de

supervisión transfronteriza con una normativa bancaria eficiente y armonizada. En los últimos treinta años, instituciones como el Banco de Pagos Internacionales (BIS) y en concreto el Comité para la Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) han intentado dar solución a estos nuevos retos de la globalización (Reinhart y Rogoff, 2008ayb).

El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (BCBS), en 1975, establece el Acuerdo de Basilea sobre Supervisión de Sucursales Bancarias en el Extranjero que divide las responsabilidades como sigue: para sucursales de bancos extranjeros, la supervisión es responsabilidad de la autoridad del país donde se encuentra la casa matriz. Para subsidiarias, la supervisión es una responsabilidad conjunta. Para Joint Ventures la supervisión debe ser responsabilidad de las autoridades del país de incorporación. Este acuerdo se modifica en 1983 para establecer el principio de revisión consolidada, donde se enfatiza que la salud financiera de las filiales es responsabilidad tanto del país de origen como del de destino. También se actualiza en 1992, tras la quiebra del Bank of Credit and Commerce International (BCCI), con los siguientes estándares mínimos: a) Todos los bancos internacionales deben ser supervisados por una autoridad en su país de origen que sea capaz de lograr una supervisión consolidada; b) La creación de un banco en el extranjero debe recibir el consentimiento tanto de las autoridades del país de origen como de destino; c) Los supervisores del país de origen deben tener derecho a recolectar información de establecimientos bancarios en el extranjero; d) Si no se cumpliera alguno de los requisitos anteriores a satisfacción de la autoridad del país de destino, ésta podrá imponer restricciones e inclusive prohibir la operación del banco.

Estas reglas básicas de supervisión se han ido complementando para lograr un control más efectivo de las instituciones bancarias transfronterizas.

Regulación Bancaria

La creciente diversidad y complejidad de los productos financieros ha obligado a la regulación bancaria actual a moverse de un método basado en reglas, hacia el control

de procedimientos de las instituciones para el manejo de riesgo.

La norma mundial para evaluar la solidez financiera de los bancos es sin duda los Acuerdos sobre Capital del Comité de Basilea BIS: BCBS, (2001)

- **Contextualización Meso**

Durante los últimos diez años el sistema financiero ecuatoriano ha atravesado una etapa de transición y cambio, evidenciándose un crecimiento del sector bancario en tanto que las sociedades financieras han decrecido fuertemente. En mayo de 1994 se promulgó la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (LGISF), en reemplazo de la Ley General de Bancos de 1927 que venía aplicándose junto con una serie de normas y disposiciones legales que constituían un marco insuficiente para la regulación del sistema financiero y las nuevas condiciones económicas del país y el mundo. La LGISF intenta fomentar un sistema financiero competitivo y eficiente, capaz de inducir el surgimiento y desarrollo de los instrumentos y servicios financieros que sean necesarios para dinamizar el ahorro y canalizar el mismo hacia las actividades productivas y de inversión. Se busca también transformar la estructura del sector, configurándolo en un esquema de banca universal y grupos financieros para aprovechar las economías de escala y economías de alcance (economies of scope) y enfrentar la globalización tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La estabilidad económica y del tipo de cambio entre 1992 y 1994 incentivó la inversión en depósitos en sucres, lo cual a su vez favoreció el crecimiento del crédito interno. La mayor cantidad de recursos prestables derivó en un importante deterioro de la calidad de la cartera de crédito de las instituciones financieras.

Con el propósito de aumentar su participación en el mercado crediticio, estas instituciones fueron permitiendo el acceso al crédito por parte de clientes nuevos y desconocidos, sin realizar un adecuado análisis de riesgo. El descalce (mismatching) de la duración entre activos y pasivos expuso también al sistema financiero a importantes riesgos cambiarios, de liquidez y de tasa de interés. Las instituciones percibidas como pequeñas y vulnerables por parte de los agentes económicos

enfrentaron un racionamiento de recursos en el mercado interbancario, por lo que se vieron obligadas a acceder a créditos de liquidez otorgados por el BCE. A partir de 1995 la situación del sistema financiero no ha encontrado en su totalidad alternativas de solución estructural debido a la sucesión de una serie de acontecimientos. Entre éstos cabe 7 Informe de Ecuador diciembre 2002 señalar la alta volatilidad del precio del barril de petróleo ecuatoriano, crecientes déficits fiscales y los problemas inflacionarios.

Asimismo, el bajo crecimiento económico experimentado por el país desde esa fecha fue provocando que las autoridades centralizaran la política económica en este último problema, relegando dentro de las prioridades nacionales al sistema financiero. Esta situación prevaleció hasta el estallido de la crisis en el sector en 1998 con el cierre de dos importantes bancos privados. Hacia finales de ese año a los problemas acumulados por el sector financiero desde 1995 se sumaron las crisis asiática y rusa. Esto originó una sobre demanda de USD por parte de los agentes económicos, obligando a un incremento en la tasa de interés en sucres para las operaciones de colocación y captación de recursos a través de la mesa de dinero del BCE. El cierre de las líneas de crédito del exterior para los bancos nacionales agravó aún más la situación del sector, obligando a varias instituciones a acceder a las líneas de crédito del BCE. Dichos créditos de liquidez derivaron en una importante expansión monetaria. Ante un posible colapso financiero, en marzo de 1999 las autoridades declararon un feriado bancario en el cual se reprogramaron a un plazo de un año los vencimientos de los depósitos de los clientes de los bancos nacionales y sus respectivas entidades offshore. Lo mismo sucedió con los recursos invertidos en fondos de inversión.

Al mismo tiempo, con el propósito de conocer la verdadera situación principalmente patrimonial de la banca y restaurar la confianza del público en el sistema financiero, las autoridades contrataron a empresas auditoras externas internacionales. Ante la crisis de confianza en el sector y en la política económica en general, en el año 2000 el Gobierno Nacional tomó la decisión de dolarizar la economía ecuatoriana.

Las diferentes circunstancias ya sea por gobiernos locales o factores externos han conllevado en crisis financieras, cuyas referencias de cierres de bancos como Banco del Ecuador y Filanbanco como los más grandes del país.

Por lo tanto, la actividad bancaria devino en la creación de Organismos de Control como fue la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

- **Contextualización Micro**

El sector económico popular y solidario en Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 283 define al sistema económico como social y solidario y reconoce diversas formas de organización económica: pública, privada, mixta, y popular y solidaria. Adicionalmente, la publicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) –en 2011– representó un escalón hacia el reconocimiento y fortalecimiento del sector, ya que a partir de este instrumento, se generó una nueva institucionalidad orientada al fomento y promoción ; estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de los actores que conforman el sector, es así que, la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) –en junio de 2012– constituye un avance en la construcción de una arquitectura institucional pública alineada a la rectoría, regulación, control y supervisión del sector económico popular y solidario. En Ecuador, el sector económico popular y solidario se define como el conjunto de formas de organización económica-social en las que sus miembros, de forma agrupada o individual, desarrollan métodos de producción, cambio, comercialización de bienes y servicios.

Las formas de organización del sector económico popular y solidario incluyen:

- Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) y
- Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS). (Coraggio, y otros, 2013).

Según lo establece la Ley de Economía popular y Solidaria, Título II De la Economía Popular y Solidaria, Capítulo I De las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria, establece que para efectos de la presente Ley integran la Economía Popular y Solidaria las Organizaciones conformadas en los sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativas, así como también las Unidades Económicas Populares.

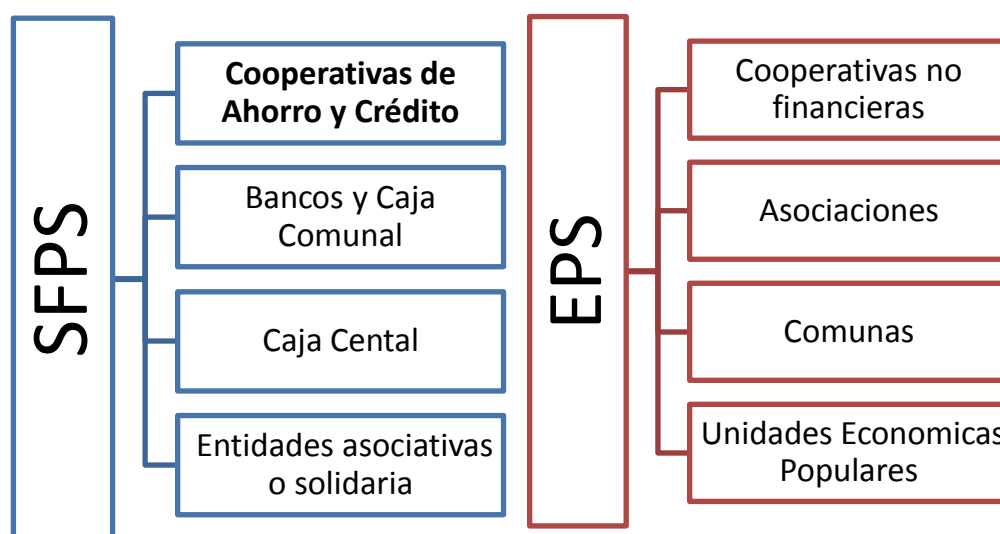


Gráfico 1: Organizaciones por Tipo y Sector EPS

Elaborado por: Proaño F., (2018)

Fuente: investigación de campo y bibliográfica

Los avances y desafíos de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador, según estudios recopilados por Jacome Estrella, Sanchez, Oleas, & Martinez, (2016), muestran a lo popular y solidario fundamentada en la estructura de principios y valores diferentes a los de la corriente capitalista. Se puede mencionar además que el caso de Ecuador, durante los años (2008-2016) se han originado cambios importantes en pro de la ampliación y profundización de la Economía Popular y Solidaria: avances en su legislación y marco normativo; en la institucionalidad, tanto pública como del propio sector; en el control y supervisión; en el fortalecimiento y financiamiento de organizaciones, así como en la propia dinámica económica del sector, que ubican al país como el de mayores logros en este campo en América Latina.

La Economía Popular y Solidaria en el país evidencia su rol de inclusión económica y social, así como su carácter distributivo y redistributivo.

COOPERATIVISMO

Como lo define (Castells, 2001) Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

Dentro de su artículo publicado por (Poveda Burgos, Erazo Flores, & Neira Vera, 2017) el origen del cooperativismo ecuatoriano se remonta a fines del siglo XIX, cuando se organizan las primeras instituciones mutualistas de la mano de artesanos, industriales, obreros, comerciantes, empleados y patronos; instituciones caracterizadas por ser entidades gremiales y multifuncionales, en aquellas épocas las organizaciones gremiales conforman las primeras cooperativas con el objetivo de contribuir al bienestar de sus asociados.

La primera cooperativa en el Ecuador fue en el año de 1910 suscrita con el nombre “Compañía de Prestamos y Construcciones”. Ya con la presidencia de Isidro Ayora aprueba con los estatutos que pertenecen a la cooperativa de consumo. Cabe recalcar que las iniciativas de las cooperativas fueron por parte de los artesanos, comerciantes que se vieron afectados por la crisis y por falta de capital y que gracias a estas iniciativas se han formado diferentes mecanismos para el sector de las cooperativas, dando hincapié a la aportación de capital por parte de los socios

Resumen histórico del marco regulatorio del cooperativismo de ahorro y crédito en el Ecuador

En base a los estudios sobre Economía Popular y Solidaria por (Torresano, Herman, Trávez, Durán , & Pena, 2015) Como es frecuente en la normativa que regula las formas de organización popular, éstas preceden a aquellas, esto es, casi siempre, primero aparecen las organizaciones y luego la norma que los regula, axioma que también se cumple con las cooperativas, pues, desde 1919 se organizaron varias de ellas en Riobamba, Guayaquil y Quito y recién en 1937, en el gobierno del General Alberto Enríquez, se promulga la primera Ley de Cooperativas, la misma que, conjuntamente, con Incidencia del Código Monetario y Financiero en las COACS la Ley de Comunas, la Ley de la Caja de Pensiones, hoy de Seguridad Social, el Código de Trabajo, constituyen hitos jurídico-sociales de ese gobierno que, más allá de su ilegitimidad, pasó a la historia, por la legislación social que emitió, en una posición de avanzada para esa época.

Posteriormente y en respuesta al crecimiento del cooperativismo, especialmente,

por el impulso dado por la Iglesia Católica y el programa Alianza para el Progreso, en 1961, se crea la Dirección Nacional de Cooperativas, como dependencia del, entonces, Ministerio de Trabajo, luego de Bienestar Social y actualmente, de Inclusión Económica y Social, como órgano encargado del control, promoción y supervisión del movimiento cooperativo.

Durante esta década, ya se ha dicho en varias notas históricas, el cooperativismo de ahorro y crédito tiene un enorme auge, pues, no solo se crean la mayoría de las grandes cooperativas que, salvo una que otra excepción, subsisten hasta la actualidad, sino que también se establece su Federación Nacional, FECOAC, la Cooperativa de Seguros COOPSEGUROS, teniendo por socias a varias cooperativas de ahorro y crédito y también se crea el Banco de Cooperativas, como ente financiero del cooperativismo de ahorro y crédito.

El cooperativismo de ahorro y crédito seguía creciendo ante la indiferencia del Estado y del sector financiero privado, hasta un momento en que, los activos de algunas COACS, como San Francisco de Asís, Ocas, 15 de abril, por ejemplo, comenzaron a superar los activos de varios bancos, entonces, despertó el interés del Estado y considerando que, el Ministerio de lo social, no era el idóneo para controlar esas actividades financieras, hasta que, el 16 de marzo de 1983, mediante Decreto Legislativo No 122, se promulga la LEY DE REGULACION ECONOMICA Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO, la misma que reformó el artículo 17 de la Ley General de Bancos, incluyendo a las COACS entre los intermediarios financieros y sometiéndolas al control de la Superintendencia de Bancos.

Desarrollando la indicada reforma, la Junta Monetaria, durante el gobierno demócrata cristiano del Dr. Osvaldo Hurtado, dicta la Regulación 120-83, por la cual, califica como sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, a las COACS que hacen intermediación financiera al ser “abiertas al público en general”, calificación muy cuestionada por los cooperativistas de entonces, quienes, inclusive, demandaron su inconstitucionalidad, demanda que mereció un fallo en contra que abrió la vía para que el Presidente Febres Cordero promulgara el Decreto Ejecutivo 1845 el 12 de mayo de 1986, por el cual, transfirió las atribuciones del Ministerio de Bienestar Social y la

Dirección Nacional de Cooperativas, hacia la Superintendencia de Bancos, en lo relacionado con las llamadas cooperativas de ahorro y crédito “abiertas al público en general” y en esas condiciones, pasaron de la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social, a la Superintendencia de Bancos, 120 cooperativas de ahorro y crédito y, más tarde, en junio de 1992 por una norma de la Superintendencia de Bancos, éstas fueron sujetas a calificación desde un parámetro referido al monto de los activos totales (20,000smv); quedando 23 bajo su control y retornando las restantes a la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social.

Con varios cuestionamientos sobre la legitimidad de estas normas, especialmente, en cuanto a las reformas tácitas que se efectuaban a la Ley de Cooperativas, mediante reglamentos y resoluciones de la Junta Monetaria, se buscó legalizar el control a las COACS abiertas al público en general, lo cual se pretendió con la promulgación de la Ley General de instituciones del Sistema Financiero, en cuyo artículo 1, se incluía a las COACS “abiertas al público en general”, como integrantes del sector financiero privado y se consolidó la sumisión al control de la Superintendencia de Bancos, en el marco de una normativa muy discutida y muy discutible.

En el Registro Oficial No 282 del 24 de marzo de 1998, se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1227, que reglamentaba la constitución, organización, funcionamiento y liquidación, así como las facultades de competencia y control de la Superintendencia de Bancos respecto a las cooperativas de ahorro y crédito manteniendo la confusión señalada anteriormente entre cooperativas abiertas y cerradas.

En esta norma se establece un monto mínimo de capital o patrimonio técnico para incorporarse al control de la Superintendencia (300,000 UVC, unidades de valor constante, entonces vigentes, como medio de mantener el poder adquisitivo del dinero frente a la ya, entonces, galopante inflación) y desde la vigencia de esta norma, apenas se incorporaron dos cooperativas (29 de octubre y Copad).

Con el afán de enderezar los entuertos del Decreto Ejecutivo 1227, se promulga el Decreto Ejecutivo 2132 que, si bien es cierto, fue también cuestionado, al menos, no lo fue con la misma dureza que el anterior y, los cuestionamientos más duros, no

vinieron de las COACS, cuya organización y funcionamiento reglamentaba, sino de las COACS excluidas de dicha reglamentación, las que, incluso demandaron su inconstitucionalidad, pero el entonces Tribunal de Garantías Constitucionales, consideró que el decreto no violaba norma constitucional alguna y, a pesar de los presagios de cierres de COACS, durante la vigencia de ese Decreto no cerró ninguna y, además de las 23 COACS bajo el control de la Superintendencia de Bancos, solicitaron su incorporación 16 adicionales.

Posteriormente, en el Registro oficial No 79 del 10 de agosto del 2005, se dicta un nuevo Decreto Ejecutivo con idénticos fines a los anteriores, el 354, sujeto también a serios cuestionamientos por varias normas de dudosa constitucionalidad que, con mucha prontitud fueron reformadas finalmente. El último de esta serie de Decretos, con los cuales se regulaba a las COACS, el Decreto Ejecutivo No 194, de muy temporal vigencia porque, llegó la Revolución Ciudadana, con aires de cambio radical en las estructuras del país.

Largo el camino seguido por las cooperativas de ahorro y crédito, para, de tiempo en tiempo, estar en la contienda por una legislación adecuada a su naturaleza. Con el advenimiento del Presidente Rafael Correa y la Revolución ciudadana, al poder, muchas cosas cambiaron radicalmente, entre ellas, la CONSTITUCION y con ella, la conceptualización del sistema económico que, de economía de mercado de la Carta Suprema de 1979, pasó por el de economía social de mercado; en la Constitución de 1998, se define como en el sistema social y solidario, marco en el cual se promulga la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria que legisla sobre la constitución, organización, funcionamiento, control, supervisión y disolución de las organizaciones comunitarias, asociaciones y cooperativas, como integrantes del sector de la economía popular y solidaria, normas que, por guardar total armonía con la Constitución de la República y haber incorporado muchos aportes de los actores del sector, parecía serían de larga duración y parecía también que, al fin, se terminaba con esa especie de calvario normativo que ha debido vivir el cooperativismo de ahorro y crédito, por, más de 35 años. Pero no sucedió de esta manera, la ilusión de lo específico del sector, duró apenas tres años, por efectos del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Segmentación de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

En el artículo 447 del Código Orgánico Monetario y Financiero se indica que las cooperativas se ubicarán en los segmentos que la Junta determine. El segmento con mayores activos del Sector Financiero Popular y solidario se define como segmento I e incluirá a las entidades con un nivel de activos superior a USD 80'000.000,00 (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América); monto que será actualizado anualmente por la Junta aplicando la variación del índice de precios al consumidor.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expide la resolución No. 038-2015-F el 13 de febrero de 2015, en la que establece:

"...En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico Monetario y Financiero resuelve expedir la siguiente: NORMA PARA LA SEGMENTACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

En esta resolución de acuerdo al tipo y al saldo de los activos de las entidades del sector financiero popular y solidario se ubican en los siguientes segmentos:

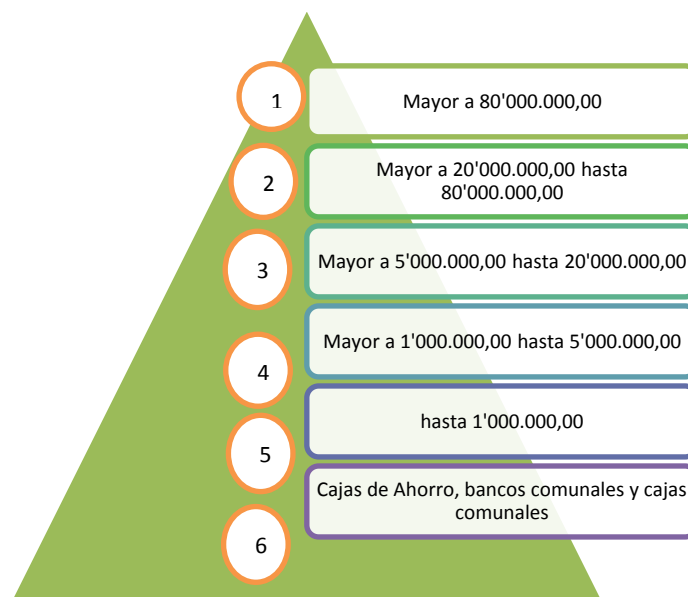


Gráfico 2: Segmentación Sector Financiero Popular y Solidario

Elaborado por: Proaño F., (2018)

Fuente: investigación de campo y bibliográfica

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Conforme lo manifiesta la Sección I DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Art. 81.- Cooperativas de ahorro y crédito. - Son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la presente Ley.

A partir del 5 de junio de 2012, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), dio su inició a sus actividades como institución técnica de supervisión y control para todas las organizaciones que integran el sistema popular y Solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario.

Las organizaciones del sector Financiero Popular y Solidario se encuentran sujetas a procesos de supervisión para determinar su situación económica y financiera. Y de aquellas que se ha resuelto iniciar el proceso de liquidación son supervisadas por el mismo Organismo, bajo la dirección de la Intendencia de Mecanismos y Resolución en coordinación con la Dirección Nacional de Disolución y Liquidación, para regular los procesos en apego a las normativas legales vigentes.

Para tener una adecuada interacción con las organizaciones, en favor de la estabilidad, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) ha implementado instrumentos y sistemas: registros, autorizaciones, recepción de información financiera, supervisión y ejecución de mecanismos de resolución y esa estabilidad se refleja en indicadores del sector, como se muestra a continuación.

Tabla 1: Evolución Cifras Cooperativas de Ahorro y Crédito

SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO (Millones de dólares)								
CUENTA	jun-13	dic-13	jun-14	dic-14	jun-15	dic-15	jun-16	dic-16
ACTIVOS	6.451	7.107	7.488	8.061	8.369	8.830	8.903	9.556
PASIVOS	5.478	6.059	6.384	6.873	7.112	7.330	7.364	8.064
PATRIMONIO	932	1.048	1.064	1.188	1.210	1.500	1.498	1.492

Elaborado por: Proaño F., (2018)

Fuente: Informe de Rendición de cuentas (SEPS) 2016

Aunque las actividades de intermediación del sistema financiero ecuatoriano comenzaron a desacelerarse en 2015, la tasa de variación anual de activos del sistema financiero popular y solidario logro un mejor comportamiento.

El sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) muestra una evolución positiva de sus activos, pasivos y patrimonio.

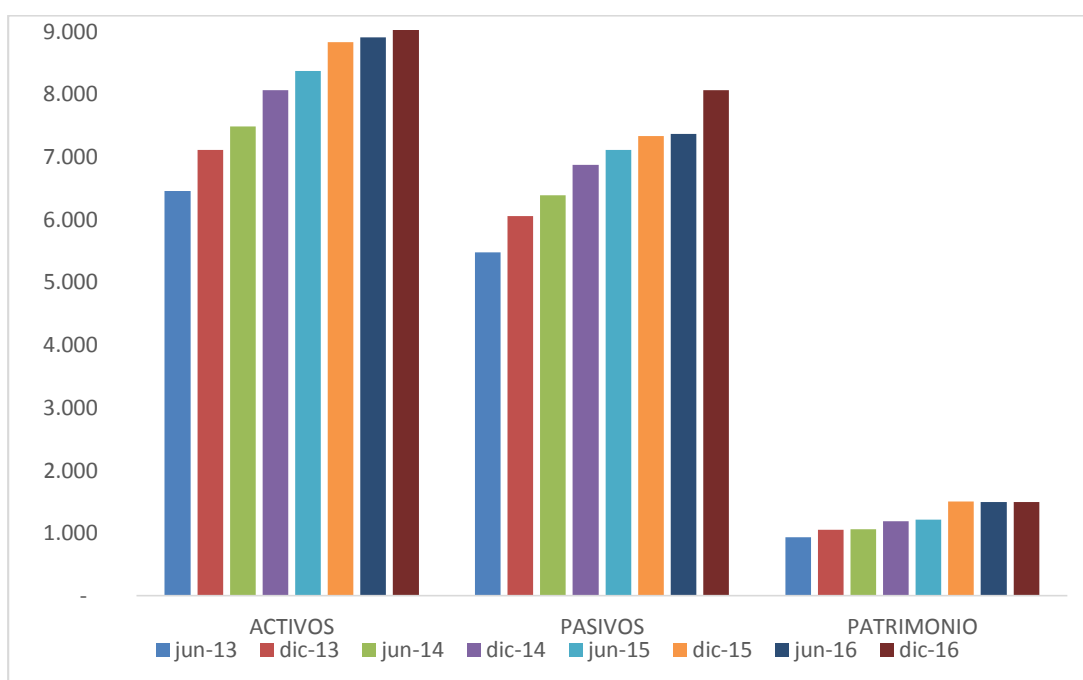


Gráfico 3: Evolución SFPS (Millones de dólares)

Elaborado por: Proaño F., (2018)

Fuente: Informe de Rendición de cuentas (SEPS) 2016

Según el boletín financiero publicado en el 2017, en el país existían 675 entidades que registraron activos que ascienden a \$11.692 millones de dólares.

Tabla 2: Cifras Cooperativas de Ahorro y Crédito por Segmento

Segmento	Entidades	Total de Activos (Millones de dólares)
Segmento 1	27	7.606,60
Segmento 2	38	1.668,20
Segmento 3	83	961,10
Segmento 4	181	444,90
Segmento 5	342	120,00
Mutualista	4	891,10
Total	675	11.692,00

Elaborado por: Proaño F., (2018)

Fuente: Boletín financiero (SEPS) 2017

El 77% de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario pertenecen al segmento 4 y 5, lo cual destaca la existencia de pequeños establecimientos que cuentan con aproximadamente \$560 millones de dólares en activos; no obstante, su participación dentro del total de activos es de apenas el 5%., mientras que del segmento 1 y 2 suman un total de 65 cooperativas de ahorro y crédito que representan el 10% y en activos el 79%.

Según cifras presentadas por la SEPS el incremento de los activos hasta el año 2016 fue de 11,20% y para el año 2017 fue de 15,4% si se compara con el año 2014, de la misma manera la cartera de crédito para 2017 era de alrededor de 7 millones de dólares. Con respecto a los pasivos, el crecimiento fue de 12% con aproximadamente 8 millones de dólares. Y el patrimonio tuvo un aumento del 9,1% todo esto comparado con el año 2014

Para establecer el análisis crítico se tomó como base la información obtenida de la Matriz de Análisis de Situaciones – MAS (ver Anexo 1).

En el cual se identificó situaciones negativas actuales para tener una idea clara del problema central a ser planteado.

1.2.2. Análisis crítico

La problemática actual de la gestión de liquidación para las Cooperativas de Ahorro y Crédito parte inicialmente por una reciente gestación de conocimientos y lineamientos dentro del área y sus liquidadores, esto debido a la reciente vida institucional del Organismo de Control como es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Además de una carga de organizaciones heredadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el cual generó una gran cantidad de esfuerzos dentro de las actividades de seguimiento, control y posterior cierre de ciertas instituciones en el Sector Financiero Popular y Solidario, sin embargo, por la falta aún de procedimientos y lineamientos estandarizados han llevado a los liquidadores a gestionar de manera escueta conforme la problemática en cada región donde se hallan dichas cooperativas.

En conclusión las debilidades en la Gestión Administrativa y Financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación, generan incumplimientos en las funciones y responsabilidades de los Liquidadores y Representantes legales de estas Cooperativas es por esto que se denota una gran necesidad de diseñar un modelo de control financiero.

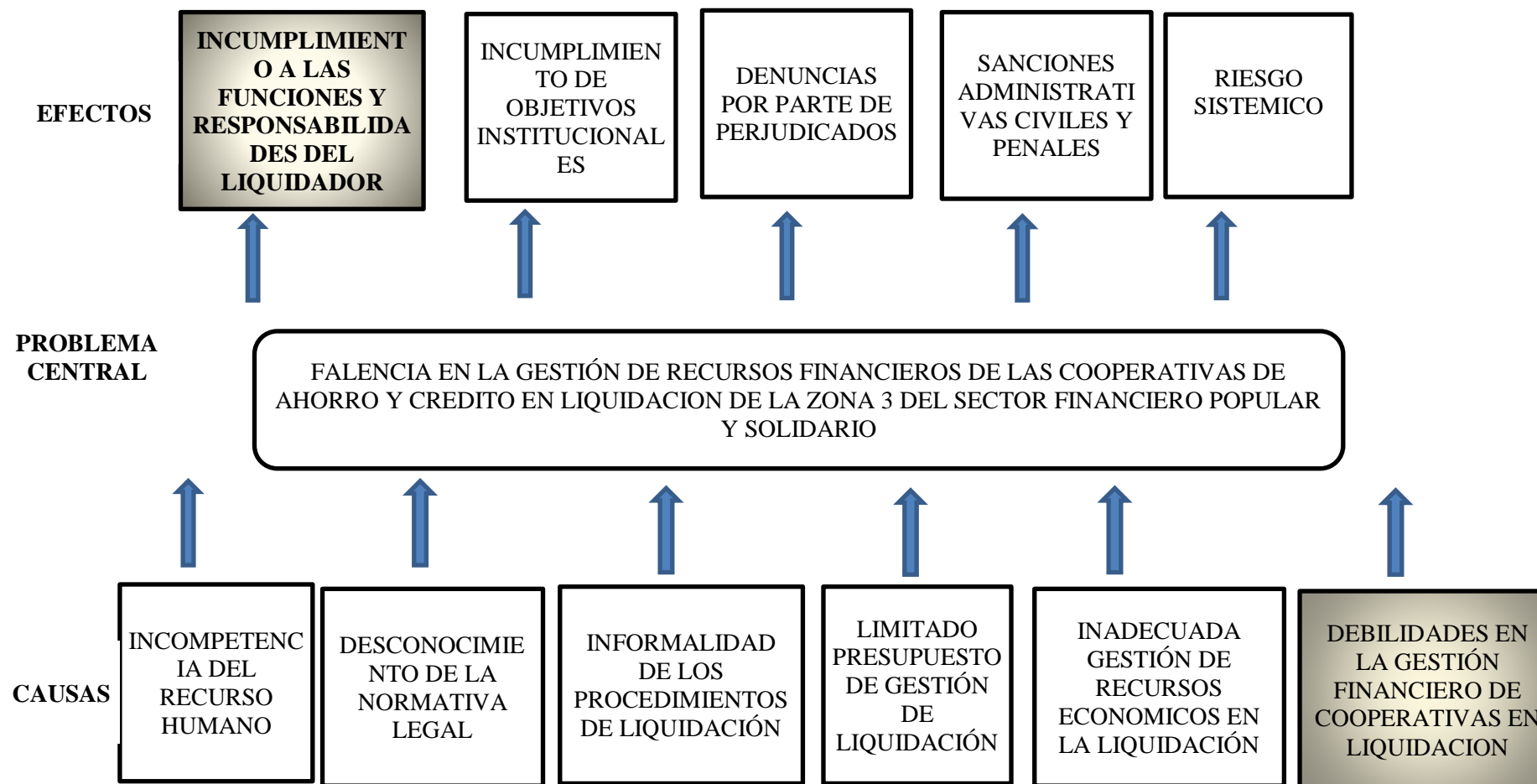


Gráfico 4: Árbol de problemas

Elaborado por: Proaño A. (2018)

Fuente: Investigación de campo y bibliográfica

1.2.3. Prognosis

La gestión de recursos financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación es un factor primordial para el desarrollo de este proceso, este de no ser bien planificado, además de controlado puede devengar en falencias u omisiones que podrían conllevar a procesos legales tanto para el Organismo de Control, como para la persona que actúa como representante legal de una institución financiera inviable.

Las causas y efectos enunciados si no se solucionan llegarían a generar pérdidas materializadas y no materializadas, considerando que se trata del manejo de recursos públicos, esto sería de mayor impacto a nivel socio económico en el país.

1.2.4. Formulación del Problema

¿Son las debilidades en la Gestión Financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación lo que ocasiona el incumplimiento a las funciones y responsabilidades del liquidador durante los años 2015 y 2017 de la zona 3 del sector financiero popular y solidario?

1.2.5. Preguntas Directrices

- ¿Cómo se puede evidenciar una inadecuada gestión de recursos económicos en la liquidación?
- ¿Por qué se presenta el incumplimiento de las funciones y responsabilidades del liquidador?
- ¿Por qué se presentan sanciones administrativas, civiles y penales a los liquidadores?

1.2.6. Delimitación

- Campo: Dirección Financiera de Empresas
- Área: Gerencia y Análisis Financiero, Auditoría Financiera y Planificación y análisis financiero.

- Aspecto: Gestión Financiera.
- Temporal: Se abordará el problema en los años 2015 y 2017 y la investigación se realizará desde el 2 de enero de 2018 – 30 de marzo de 2018.
- Espacial: El estudio de investigación se realizará en la Zona 3, que comprende las provincias de Tungurahua, Cotopaxi y Chimborazo.

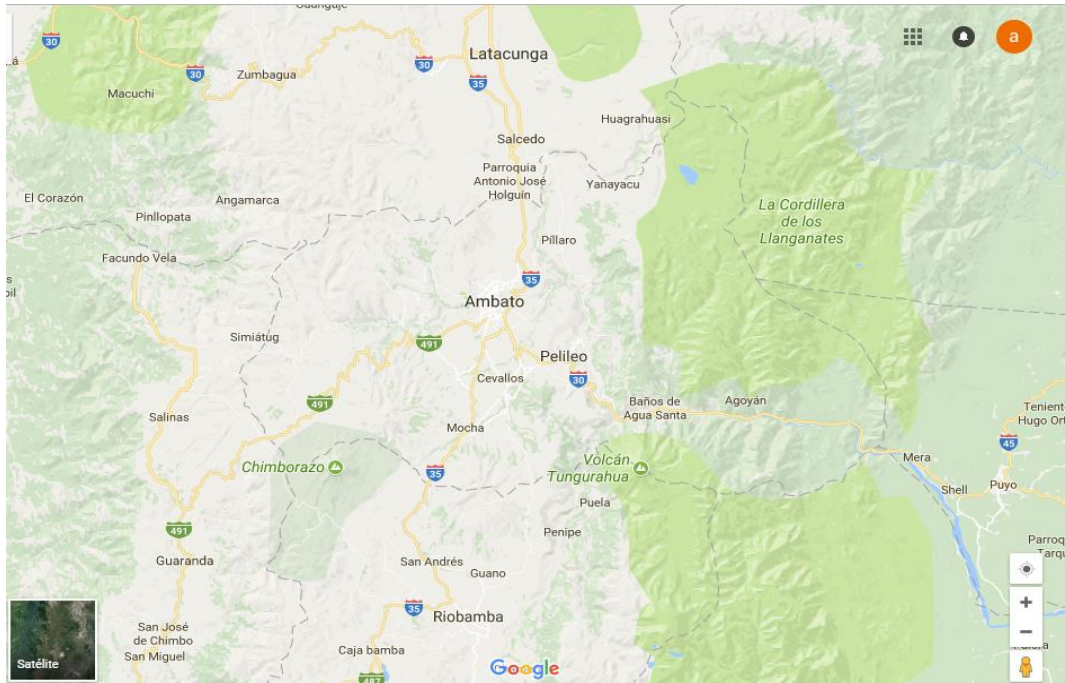


Gráfico 5: Mapa de la Zona Centro de la República del Ecuador

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Fuente: Investigación bibliográfica

1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se relaciona con la línea de investigación Economía y Desarrollo Regional, relacionado con el objetivo de establecer un sistema económico, social y solidario, en particular para la región 3 del Ecuador.

Se aborda estudios de economía solidaria; y para mi caso lo conseguiremos con un conocimiento del tema planteado, para poder prevenirlo en todas sus variables constitutivas.

Es un hecho que la Economía Popular y Solidario ha tomado una gran importancia en la nación, establecido ya como pilar fundamental en la Constitución de la República.

La presente investigación tiene como objeto principal valorar la gestión administrativa y financiera del proceso de liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario de la Zona 3, se trata de un tema nuevo, por la experiencia reciente en este tipo de procedimientos que actualmente está afrontando el ente de Control del Sector Financiero Popular y Solidario.

Esto es de suma utilidad para las instituciones liquidadas y los representantes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en procesos de cierre, su importancia radica entonces en el impacto social que pudiera tener a un futuro de no canalizar bien los recursos financieros y el riesgo sistémico que pudiera generarse en el país.

Mediante un análisis de la operatividad de las Cooperativas en liquidación desde el periodo 2015, nos permitirá proponer mecanismos de control que posibiliten un buen desarrollo del proceso.

En tal sentido con esta investigación se promueve fortalecer la gestión administrativa financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación y lograr una organización integra a través de un modelo de gestión administrativa que sirva como guía para el cumplimiento de objetivos económicos y sociales.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

- Analizar el control administrativo y financiero de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación y el impacto en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del liquidador para su adecuada gestión de recursos financieros.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Investigar la información administrativa y financiera que reportan las Cooperativas de Ahorro y Crédito en procesos de liquidación.

- Evaluar el avance de los procesos de liquidación y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del liquidador.
- Proponer un modelo de control administrativo y financiero para las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Esta investigación se sustenta en base a bibliografía obtenida de temas referentes al sector de la economía popular y solidaria y en base a estudios de entidades en proceso de liquidación, que permitan fundamentar la generación de una propuesta vinculada a la gestión administrativa y financiera de las Cooperativas de ahorro y crédito en liquidación.

Según la tesis de (Merino Sarango, 2010) menciona que las supervisiones por parte de Organismos de control, ha permitido mantener actualizado el control para las entidades que mantienen sus puertas a la atención al público, pero que han dejado de lado la aplicación de principios de supervisión para aquellas entidades que han cerrado sus operaciones por cuanto han sido declaradas en proceso de liquidación.

Toda vez que, las normas y reglamentos parten del bien común, es necesario implementar un sistema metodológico que permita ampliar la misión de la Superintendencia de Bancos y Seguros, hacia aquellas personas naturales o jurídicas que han visto rezagados sus anhelos de recuperar los fondos que han sido colocados en las instituciones financieras que han caído en liquidación

Según Poyatos & Gámez, (2009) En los últimos años hemos presenciado una transformación muy importante de la sociedad, como consecuencia de los cambios socioeconómicos que han influido en un aplauso, el surgimiento de nuevas actividades económicas (nuevos orígenes del empleo) de cubrir las nuevas necesidades de la sociedad sin comprometer éstos de futuras generaciones y, en segundo lugar, en el florecer de valores en la sociedad que pide un desarrollo económicamente, socialmente y con respecto al medio ambiente sostenible y responsable.

En este contexto, la importancia de cooperativas como una manera de colaborar

en el desarrollo sostenible, hasta el punto de que su actividad está basada en el uso de recursos de endógenos de la zona, por su naturaleza económico - Social.

Tomando como referencia a Aparicio & Garcia (2006) éste explica sobre el régimen económico en las sociedades cooperativas refiriéndose a la regulación de los aspectos económicos y financieros que establecen las leyes cooperativas. Como aspectos económicos que quedan afectados por los principios cooperativos: estructurales (afectan a la estructura financiera) y funcionales (afectan al funcionamiento económico en sentido amplio). Esas particularidades no afectan a los objetivos económicos y empresariales que fijan sus socios ni a los principios económicos que deben guiar la gestión empresarial. Como resumen, las particularidades económicas inciden en la obtención y distribución de resultados y en la estructura financiera (en las características diferenciadas de algunas fuentes financieras).

Según Francisco S., (2012) en el cual hace una referencia a las cooperativas de crédito origen y nueva banca sociable que pesar de sus diferencias se acercan por las razones similares: la exclusión financiera de colectividades vulnerables y necesidad de las respuestas éticas y responsables y solidarias. Estas necesidades tienen prominencia de ganancia actualmente sociable y financiero.

En esta situación incrementa la banca sociable y el papel de crédito cooperativo. Estas herramientas han estado afectadas por la pérdida de la reputación debido a sus características especiales y a través como las nuevas maneras de crédito.

Entre el 2013 y diciembre del 2016 se liquidaron 200 cooperativas, informa el Diario Comercio (2017) según estadísticas de la Corporación de Seguro de Depósitos (COSEDE). De esta cantidad, según información de la entidad, 62 se han liquidado por incumplimientos regulatorios. Los 138 restantes desaparecieron por consentimiento de los socios o producto de las fusiones.

Según información de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), al 16 de diciembre del 2016 estaban activas 723 cooperativas en todo

el país, divididas en cinco segmentos según sus activos: desde el segmento uno (activos mayores a USD 80 millones) hasta el cinco (activos hasta un millón de dólares). Uno de los incumplimientos cometidos por el grupo de las 62 cooperativas liquidadas, según la COSEDE, fue la entrega de préstamos a funcionarios de esas entidades a tasas de interés inferiores a las del mercado, conocido como créditos vinculados. Otras, en cambio, se liquidaron por incumplir los requerimientos mínimos de patrimonio y licitud de fondos, es decir, no pudieron comprobar que los depósitos provenían por vías legales. Entre ellas están Coopera, Acción Rural y Cooperativa de Ahorro y Crédito Tungurahua (Cacpet).

Dentro de la investigación realizada por (Castillo Rosero, 2018), sobre la Situación de las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación, menciona que cuando existen problemas financieros que afectan al capital social de los socios y no se puede dar una solución inmediata, se recurre a iniciar un proceso de liquidación dentro del cual se protege principalmente los derechos de los socios para que sus ahorros sean devueltos.

En Ecuador, son varias las debilidades que han presentado las COAC, entre ellas está el incumplimiento de normativas regulatorias, de montos mínimos del patrimonio, incumplimiento del objeto social de la entidad financiera, violación de los estatutos internos de las COAC, entre otros.

Según datos publicados por la Dirección Nacional de Liquidación del Sector Financiero (DNLSF) de la SEPS, hasta agosto de 2017 existían un total de 275 cooperativas de ahorro y crédito que entraron en proceso de liquidación, de las cuales 83 lograron extinguirse y 192 todavía se encontraban en proceso de liquidación (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2017).

Las entidades del sector financiero popular y solidario afrontan diversos tipos de riesgos o vulnerabilidades propias de su actividad, motivo por el cual se cuenta con un modelo de supervisión que les permite anticiparse a los problemas que podrían afectar a dichas entidades y socios, que a la vez pueden poner en riesgo al sector en su conjunto, lo manifiesta (Jácome, 2013).

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN LIQUIDACION

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en cumplimiento a sus competencias, realiza controles, auditorias y seguimiento a las actividades de las organizaciones mediante visitas in situ.

El modelo en el cual se basa la supervisión es con base a una gestión de control en riesgos.

Una vez realizada las visitas in situ por parte del personal designado y en base a los informes técnicos, si existieran causales de liquidación forzosa, el Superintendente emitirá la respectiva resolución de liquidación de la Entidad.

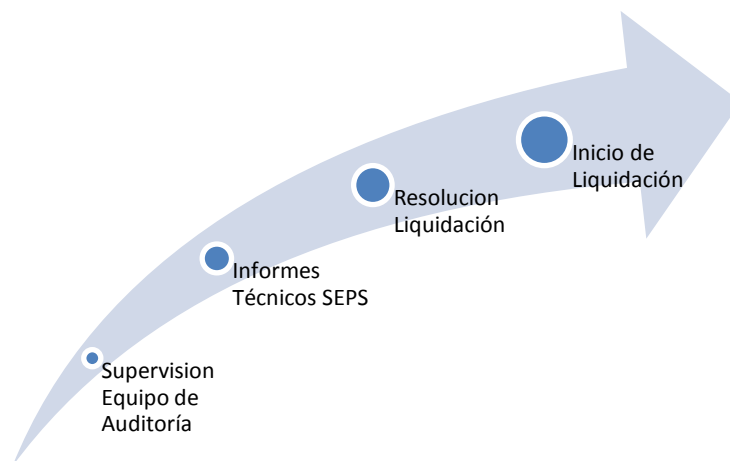


Gráfico 6: Proceso previo a resolución de liquidación

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Fuente: Estudios SEPS

La liquidación de una sociedad es la terminación de sus actividades mercantiles, la realización (venta) de sus activos, para pagar la totalidad de sus pasivos y finalmente la distribución del remanente entre sus socios o accionistas. (Delgado Loor, 2014)

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su Art. 299.- Liquidación. Las entidades del sistema financiero nacional se liquidan voluntariamente o de manera forzosa.

Causales de Liquidación Voluntaria (Art. 301)	Por vencimiento del plazo de duración fijado en el estatuto social
	Por fusión
	Por conclusión de las actividades para las cuales se formaron
	Por traslado del domicilio principal al extranjero

Gráfico 7: Causales de liquidación voluntaria

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Fuente: Código Orgánico Monetario y Financiero

Causales de Liquidación Forzosa (Art. 303)	Por la revocatoria de una o varias de las autorizaciones de actividades financieras
	Por incumplimiento sustancial del programa de supervisión intensiva
	Por no cubrir las deficiencias de patrimonio técnico de conformidad con lo establecido en el artículo 192
	Por no elevar el capital social o el capital suscrito y pagado a los mínimos establecidos en este Código
	Por pérdidas del 50% o más del capital social o el capital suscrito y pagado, que no pudieran ser cubiertas con las reservas de la entidad
	Por no pagar cualquiera de sus obligaciones, especialmente con los depositantes, en la cámara de compensación o restitución de las operaciones de inversión
	Cuando cualquiera de los indicadores de solvencia sea inferior al cincuenta por ciento (50%) del nivel mínimo requerido.
	Por acumular dos meses de incumplimiento en el pago de aportes y contribuciones al Seguro de Depósitos y/o Fondo de Liquidez
	Por terminación del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos referido en el artículo 296
	Por imposibilidad manifiesta de cumplir el objeto social
	Cuando los administradores de la entidad abandonen sus cargos y no sea posible designar sus reemplazos en un plazo no mayor de treinta días
	Por la reducción del número mínimo legal de accionistas y por disminución del número de sus socios por debajo del mínimo legal establecido
	Por no modificar sus procedimientos, por la inoperancia del directorio o por la no adopción de los acuerdos determinados en el último inciso del artículo 412

Gráfico 8: Causales de liquidación forzosa

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Fuente: Código Orgánico Monetario y Financiero

Como se manifiesta en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), dispone que la liquidación de una Cooperativa se rige por la normativa del COMYF y suplementariamente por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS). Además, la Junta de Política Monetaria y Financiera, estableció la Resolución No 132-2015-F norma que regula a las liquidaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, y Resolución No. SEPS-IGT-IFMR-IGJ-DN-2016-070 norma de calificación, designación y responsabilidades de administradores temporales y liquidadores de entidades financieras del Sector Financiero Popular y Solidario.

Cuando la Superintendencia detecta malos manejos o debilidades financieras que afectan el patrimonio de una entidad y los fondos de los socios, de manera irreversible, la Superintendencia se ha visto en la obligación de iniciar procesos de liquidación forzosa a las organizaciones, en las cuales se prioriza el derecho de los socios y consecuentemente se ejecuta las acciones legales correspondientes.

Cifras Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario

El principal objetivo que tienen los liquidadores es dar por terminado las operaciones de la Cooperativa, hacer efectivo los activos de la Institución mediante la venta o enajenación de bienes, de tal forma que el activo neto sea repartido de manera equitativo entre los acreedores de acuerdo a la ley.

Según los datos que mantiene la Dirección Nacional de Liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario, con fecha de corte al 2017, presenta la siguiente información.

Del total de Cooperativas de ahorro y crédito bajo al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, un total 249 entidades han sido declaradas como entidades inviables y su máxima autoridad dispuso su liquidación forzosa, de las cuales 168 entidades (68%) se encuentran en liquidación, mientras que 81 entidades (32%) ya se encuentran extintas

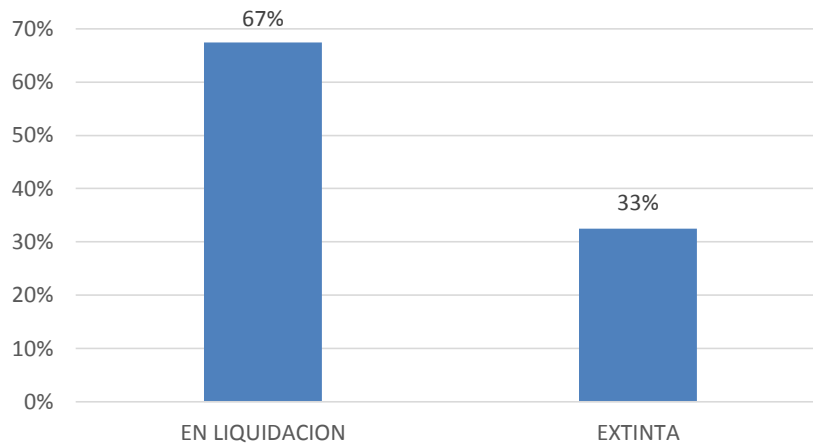


Gráfico 9: Estado Cooperativas en liquidación
Elaborado por: Proaño A., (2018)
Fuente: Dirección Nacional de Liquidación

Las causales por las cuales las cooperativas han sido liquidadas, en su mayor parte han sido producto de la imposibilidad de cumplir con el objeto social (74%) ; es decir muchas de estas entidades no han cumplido con la finalidad por la que fueron creadas, incluso muchas han cerrado sus puertas sin aviso y autorización del Ente de Control, es decir dejaron de prestar sus servicios y cumplir con la intermediación financiera, también están aquellas que han presentado una pérdidas por más del 50% de su patrimonio (24%).

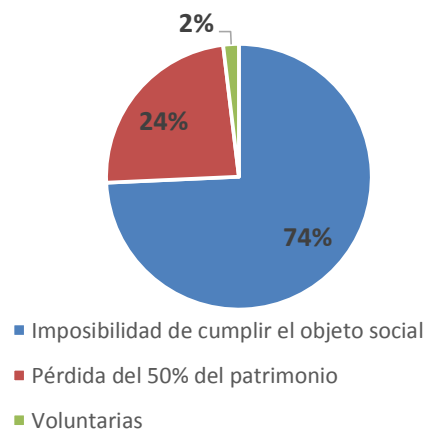


Gráfico 10: Participación Causales cooperativas en liquidación
Elaborado por: Proaño A., (2018)
Fuente: Dirección Nacional de Liquidación

Geográficamente a la fecha de análisis 2017, de las que se encuentran activas se puede evidenciar que la zona, donde más concentrado están los procesos de liquidación es la Zona 3 Ambato, con 87 entidades en proceso, seguido de la zona de Cuenca con 32.

Tabla 3: Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario Zona 3

ZONA	EN LIQUIDACION
AMBATO	87
CUENCA	32
GUAYAQUIL	13
PORTOVIEJO	9
QUITO	27
TOTAL	168

Elaborado por: Proaño F., (2018)

Fuente: Dirección Nación de Liquidación

Un dato importante que las Cooperativas de ahorro y crédito en liquidación presentan es el avance en sus procesos de liquidación, registrando un 39% de promedio a nivel nacional.

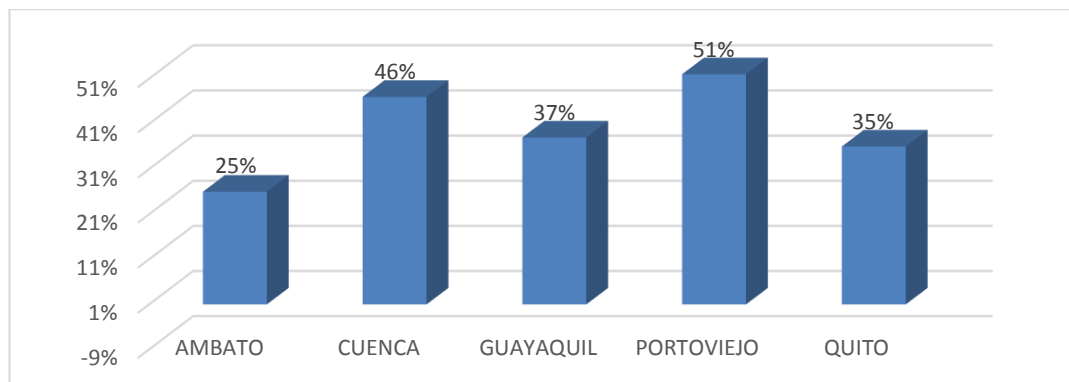


Gráfico 11: Avance procesos en liquidación

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Fuente: Dirección Nacional de Liquidación

Pago del Seguro de Depósitos para el Sistema Financiero Popular y Solidario

El Seguro de Depósitos es un mecanismo de contingencia financiera gratuito para la ciudadanía, cuyo objetivo es pagar los depósitos a los clientes de las entidades financieras cubiertas por el Seguro, en el caso de liquidación forzosa de cualquiera de ellas, en los términos que la Ley señala.

El Seguro de Depósitos cubre el dinero de los ciudadanos que se encuentran en:

Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes, Depósitos a plazo fijo y otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero para el pago del Seguro de Depósitos.

La cobertura que mantiene la COSEDE para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario se encuentra definido de acuerdo a su Reglamento y al Código Orgánico Monetario y Financiero.

Sector Financiero Popular y Solidario (Cooperativas y Mutualistas)	
Segmento 1	Hasta US\$ 32.000,00
Segmento 2*	Hasta US\$ 11.290,00
Segmento 3*	Hasta US\$ 5.000,00
Segmento 4	Hasta US\$ 1.000,00
Segmento 5	Hasta US\$ 1.000,00

Gráfico 12: Cobertura COSEDE
Elaborado por: Proaño A., (2018)
Fuente: COSEDE

La Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), presenta un reporte del valor que ha sido devuelto a los clientes perjudicados de las cooperativas en liquidación siendo estos del 2016 y 2017 las siguientes cifras:

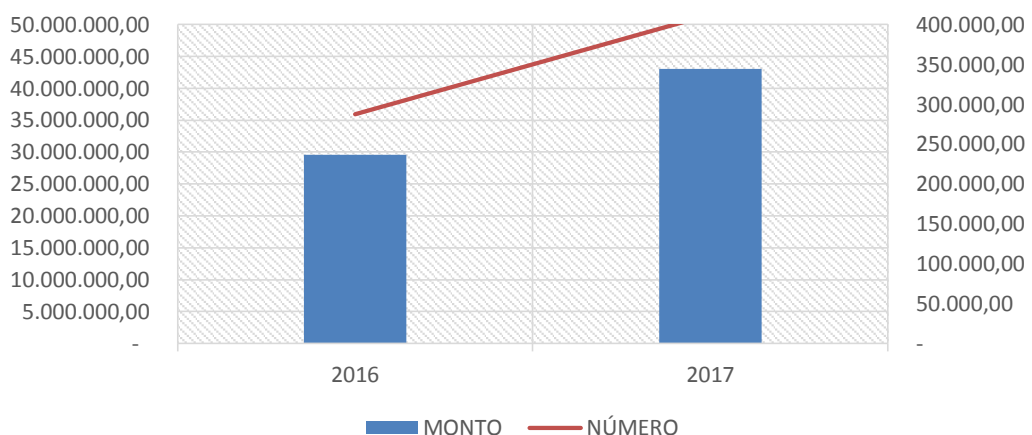


Gráfico 13: Monto Cobertura COSEDE
Elaborado por: Proaño A., (2018)
Fuente: Página Web COSEDE

Como se puede evidenciar según datos extraídos de la página oficial de la COSEDE,

En el 2016 se ha logrado devolver \$29.593305,50 correspondiente a 287.627 beneficiarios y al 2017 \$43.016.225,40 que corresponde a 412.652.

Cifras Cooperativas de ahorro y crédito en liquidación Zona 3

A nivel nacional con corte al año 2017, 88 entidades en liquidación activas son las que pertenecen a la Zona 3 objeto de investigación

De acuerdo a la segmentación de las cooperativas, se puede verificar que las entidades pertenecientes al Segmento 5 con un 77%, son la que mayor participación registra, es decir aquellas cuyos activos son menores a 1 millón de dólares.

Se puede entender que en número son mayoritarias, mientras que en monto efectivamente las de segmento 2 presentan mayores volúmenes.

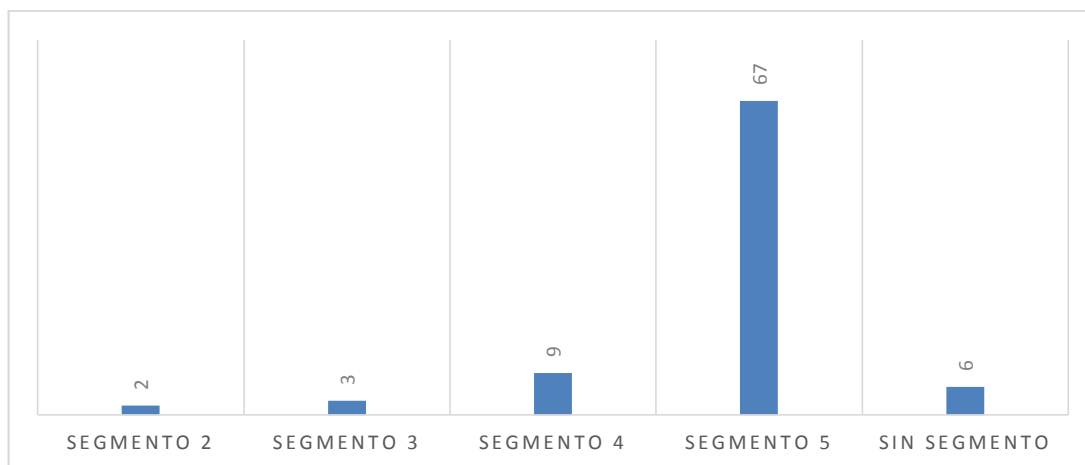


Gráfico 14: Cooperativas en liquidación por segmentos

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Fuente: Dirección Nacional de Liquidación

Activos y Pasivos de las Cooperativas en liquidación Zona 3

Es importante recalcar que varias de las Entidades en liquidación, ya sea porque han dejado de reportar cifras al Organismo de Control o hayan cerrado sus puertas de atención y no hay información disponible para levantar los estados financieros iniciales, estas no presentan Información financiera.

De las 87 entidades pertenecientes a la Zona 3, 58 entidades ya presentan estados

financieros de las cuales sus cifras se muestran a continuación:

Tabla 4: Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación por segmentos zona 3

SEGMENTO	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO
SEGMENTO 2	65,992,617	75,052,987
SEGMENTO 3	5,640,890	8,541,584
SEGMENTO 4	2,326,686	5,473,414
SEGMENTO 5	3,834,897	4,996,176
Total general	77,795,090	94,064,162

Elaborado por: Proaño F., (2018)

Fuente: Dirección Nación de Liquidación

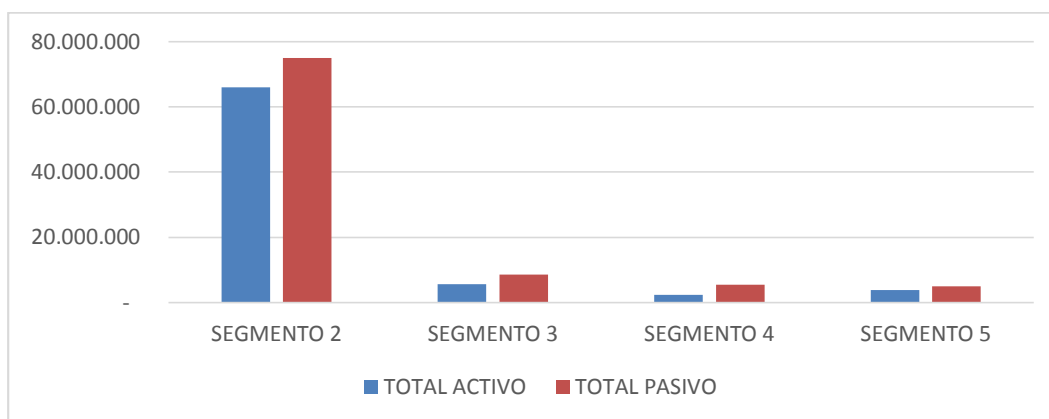


Gráfico 15: Activos y pasivos Cooperativas en liquidación por segmento Zona 3

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Fuente: Dirección Nacional de Liquidación

Se puede evidenciar claramente que estas Entidades inviables registran un déficit patrimonial que no podrá ser cubierto, característica propia de estas entidades.

Procesos legales planteados Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el último inciso del artículo 172 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, y en los artículos 274 y 306 del Código Orgánico Monetario y Financiero, donde se dispone que, en caso de existir indicios de responsabilidad penal como resultado de las supervisiones efectuadas, el organismo de control deberá denunciar estos hechos ante la Fiscalía General del Estado. (Rendición de cuentas, 2016).

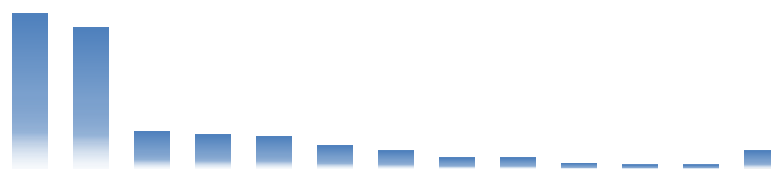


Gráfico16: Procesos legales planteados por la SEPS
Elaborado por: Proaño A., (2018)
Fuente: Rendición de cuentas 2016

En el estudio de investigación de Quintana de la Cruz (2015), profundiza en el estudio del delito de peculado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación de la ciudad de Ambato, en el cual baso su estudio en el Art. 278 del Código Orgánico Integral Penal, pero con un enfoque direccionado a los incisos cuarto, quinto y sexto ibídem, que trata del peculado en instituciones financieras de la Economía Popular y Solidaria.

Con lo cual se determinó que son sujetos activos de este delito los funcionarios, administradores, ejecutivos, empleados, directivos, miembros de los consejos de administración y vigilancia de las entidades de la economía popular y solidaria que realicen intermediación financiera con el público; el sujeto pasivo son los socios perjudicados; el bien jurídico protegido es la confianza del público y el objeto material son los dineros y bienes privados dados en custodia; de igual manera se concluye que este tipo penal se produce por la disposición fraudulenta (es decir siempre debe existir dolo) que causen apropiación o distracción de bienes, dineros o efectos privados, de igual forma este delito se configura por la concesión de créditos vinculados y el cometido por personas que presten su nombre para beneficio propio o de un tercero en violación expresa de los artículos 215, 216, 217 en concordancia con los artículos 194 y 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Se determinó al delito de Peculado como la principal causa de liquidación forzosa de una Cooperativa de Ahorro y Crédito con el 81% de los encuestados, de igual forma

pude establecer que en la ciudad de Ambato no se ha sentenciado por el delito de peculado a ninguno de los ex directivos o responsables de la Liquidación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito; particularmente en las instituciones financieras inviables Fortaleza Indígena, Credi Pichincha, Visión Indígena, Yachak Runa, Unicuenca, Los Atis y la Cacpet, cuyos procesos siguen vigentes o en el peor de los casos abandonados.

2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La presente investigación se fundamenta en el paradigma positivismo, con enfoque cuantitativo o tradicional, mismo que según (Baptista, Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010), es secuencial y probatorio, se derivan preguntas de investigación, hipótesis, se plantea un problema de estudio delimitado y concreto.

La relación con el fenómeno estudiado es independiente, los datos se obtienen por observación y documentación de mediciones

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

En la Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, del 20 de octubre del 2008. En el Título II Derechos, Capítulo Cuarto Soberanía Económica.

Sección Primera Sistema económica y política económica

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La

economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Sección octava Sistema financiero

Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo social y ambientalmente responsable.

Art. 309.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.

Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

LEY ORGANICA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU REGLAMENTO

Con Registro Oficial 332, del 12 de septiembre del 2014. En el Capítulo 2 De las Entidades

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, Registro Oficial 444, del 12 de septiembre del 2014.

Título II De la Economía Popular y Solidaria del Capítulo I De las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria Sección 3 De las Organizaciones del Sector Cooperativo

Art. 60.- Liquidación.- Salvo en los casos de fusión y escisión, una vez disuelta la cooperativa se procederá a su liquidación, la cual consiste en la extinción de las obligaciones de la organización y demás actividades relacionadas con el cierre; para “Los préstamos que otorguen las cooperativas de ahorro y crédito en beneficio de sus socios, para la adquisición, reparación o conservación de vivienda, tendrán el mismo tratamiento tributario contemplado para los préstamos que otorga el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”.

“El Estado incentivará a las organizaciones sujetas a esta ley, para que sus actividades se realicen conforme a los postulados de desarrollo sustentable establecidos en la Constitución y contribuya a la conservación y manejo del patrimonio natural”.

Art. 81.- Cooperativas de ahorro y crédito. - Son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y previa autorización de la Superintendencia con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la presente ley.

Con respecto al Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, Registro Oficial 648, del 27 de febrero del 2012. Capítulo IV De las Organizaciones del Sector Cooperativo, Parágrafo III De la disolución y liquidación

Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades. - Son atribuciones y responsabilidades del liquidador, las siguientes:

1. Suscribir, conjuntamente con el último Gerente, el acta de entrega-recepción de bienes y el estado financiero de liquidación de la cooperativa, al iniciar sus funciones;

2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa y, en caso de bienes inmuebles, previa autorización de la Superintendencia y concurso de precios;
3. Cobrar las deudas a favor de la cooperativa, incluyendo los saldos adeudados por los socios
4. Liquidar los haberes a los trabajadores, suscribiendo las respectivas actas de liquidación y finiquito;
5. Cancelar las deudas a los acreedores;
6. Mantener bajo su custodia y llevar los libros de contabilidad y correspondencia de la cooperativa;
7. Celebrar los actos y contratos necesarios para la liquidación de la cooperativa;
8. Informar trimestralmente a la Superintendencia y a los socios, sobre el estado de la liquidación; y,
9. Presentar el informe y balance de liquidación finales.

CODIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO

En el Código Orgánico Monetario y Financiero, Registro Oficial 332, del 12 de septiembre del 2014. En el Capítulo 2 De las Entidades

El Código Orgánico Monetario y Financiero tiene como finalidad el regular los sistemas monetario y financiero Y los regímenes de valores y seguros del Ecuador.

Artículo 160.- Sistema financiero nacional. El sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.

Artículo 161.- Sector financiero público. El sector financiero público está compuesto por: 1. Bancos; y, 2. Corporaciones.

Artículo 162.- Sector financiero privado. El sector financiero privado está compuesto por las siguientes entidades: 1. Bancos múltiples y bancos especializados: a) Banco múltiple es la entidad financiera que tiene operaciones autorizadas en dos o más segmentos de crédito; y, b) Banco especializado es la entidad financiera que tiene operaciones autorizadas en un segmento de crédito y que en los demás segmentos sus

operaciones no superen los umbrales determinados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. 2. De servicios financieros: almacenes generales de depósito, casas de cambio y corporaciones de desarrollo de mercado secundario de hipotecas; y, 3. De servicios auxiliares del sistema financiero, tales como: software bancario, transaccionales, de transporte de especies monetarias y de valores, pagos, cobranzas, redes y cajeros automáticos, contables y de computación y otras calificadas como tales por la Superintendencia de Bancos en el ámbito de su competencia

Artículo 163.- Sector financiero popular y solidario por:

- 1 Las Cooperativas de ahorro y crédito;
- 2 Cajas centrales;
- 3 Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro;
- 4 De servicios auxiliares del sistema financiero, tales como: software bancario, transaccionales, de transporte de especies monetarias y de valores, pagos, cobranzas, redes y cajeros automáticos, contables y de computación y otras calificadas como tales por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el ámbito de su competencia.

Además, son parte del sector financiero popular y solidario las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Artículo 218.- Normas contables. Las entidades del sistema financiero nacional deberán someterse a las políticas y regulaciones que sobre contabilidad y estados financieros expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así como a las normas de control que sobre estas materias dicten, de forma supletoria y no contradictoria, los organismos de control respectivos.

Artículo 299.- Liquidación. Las Instituciones del sistema financiero nacional se liquidan voluntariamente o de manera forzosa, de conformidad con las disposiciones de este Código.

Sección 2 De las cooperativas de ahorro y crédito

Artículo 445.- Naturaleza y objetivos. Las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con clientes o terceros, con sujeción a las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera regulará tomando en cuenta los principios de territorialidad, balance social, alternancia en el gobierno y control democrático y social del sector financiero popular y solidario.

Artículo 446.- Constitución y vida jurídica. La constitución, gobierno y administración de una cooperativa de ahorro y crédito se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

Una cooperativa de ahorro y crédito, con excepción de las que pertenezcan al segmento 1, podrá tener múltiples actividades no financieras siempre y cuando estén vinculadas al desarrollo territorial, mantengan contabilidades separadas para cada actividad no financiera y que se ejecuten con fondos distintos de los depósitos de los socios.

La liquidación de una cooperativa de ahorro y crédito se regirá por las disposiciones de este Código y, supletoriamente, por las de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

Artículo 447.- Capital social y segmentación. El capital social de las cooperativas de ahorro y crédito será determinado mediante regulación por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Las cooperativas se ubicarán en los segmentos que la Junta determine. El segmento con mayores activos del sector financiero popular y solidario se define como segmento 1 e incluirá a las entidades con un nivel de activos superior a USD 80'000.000,00(ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América.) Dicho monto será actualizado anualmente por la Junta aplicando la

variación del índice de precios al consumidor.

Artículo 448.- Capitalización. La capitalización se perfeccionará con el aporte de un nuevo socio o con la resolución de la asamblea general que disponga la capitalización de los aportes para futuras capitalizaciones. Sin embargo, si la capitalización involucra la transferencia de ahorros o depósitos, requerirá de la autorización escrita del socio.

Sección 14 De la liquidación

Artículo 299.- Liquidación. Las instituciones del sistema financiero nacional se liquidan voluntariamente o de manera forzosa, de conformidad con las disposiciones de este Código.

Artículo 300.- Transferencia de activos. Cuando una entidad del sistema financiero nacional que se encuentre en liquidación forzosa o cuya junta general de accionistas u organismo que haga sus veces haya acordado su disolución voluntaria, enajenase la totalidad de sus activos o una parte sustancial de ellos a otra entidad financiera, dicha transferencia se efectuará mediante escritura pública en la cual se señalen, por su monto y partida, los bienes que se transfieren de acuerdo al balance respectivo.

En los casos contemplados en el párrafo que antecede, así como en cualquier otro caso de cesión, la tradición de los bienes y sus correspondientes garantías y derechos accesorios operará de pleno derecho, sin necesidad de endosos, notificaciones ni inscripciones, salvo en el caso de los bienes raíces. El sólo mérito del instrumento público de cesión permitirá inscribir las garantías, cuando corresponda, o ejercer en juicio los derechos de acreedor.

Los registradores de la propiedad y mercantil estarán obligados a efectuar de forma expedita los registros e inscripciones correspondientes.

Artículo 301.- Causales de liquidación voluntaria. Las instituciones del sistema financiero nacional se liquidan de forma voluntaria, cuando no estén incurso en causales de liquidación forzosa, por las siguientes causales:

1. Por vencimiento del plazo de duración fijado en el estatuto social;
2. Por fusión;
3. Por conclusión de las actividades para las cuales se formaron; y
4. Por traslado del domicilio principal al extranjero.

Las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario también se liquidarán por acuerdo de los accionistas o socios, según el caso.

Las entidades del sector financiero público se liquidarán también por razones de interés público dispuestas por el Presidente de la República.

Artículo 302.- Resolución de liquidación voluntaria. La decisión de liquidar una entidad del sistema financiero nacional de manera voluntaria, por cualquiera de las causas determinadas en este Código, será puesta en conocimiento del organismo de control para su aprobación. El organismo de control, previa verificación de que la entidad financiera no se encuentre incurso en ninguna de las causales de liquidación forzosa, que disponga de los recursos necesarios para atender todas sus obligaciones financieras y no financieras y que su liquidación no genere efectos negativos en la funcionalidad del sistema financiero nacional o en la gestión macroeconómica del país, podrá aprobar o negar la liquidación voluntaria, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Si la entidad financiera se encuentra en causal de liquidación forzosa o no cuenta con los recursos financieros suficientes para atender todas sus obligaciones, se negará la liquidación voluntaria y dispondrá las acciones administrativas correspondientes.

Artículo 303.- Causales de liquidación forzosa. Las instituciones del sistema financiero nacional se liquidan de manera forzosa, por las siguientes causas:

1. Por la revocatoria de una o varias de las autorizaciones de actividades financieras, cuando a criterio del organismo de control éstas afecten la viabilidad económico-financiera de la entidad;

2. Por incumplimiento sustancial del programa de supervisión intensiva;
3. Por no cubrir las deficiencias de patrimonio técnico de conformidad con lo establecido en el artículo 192;
4. Por no elevar el capital social o el capital suscrito y pagado a los mínimos establecidos en este Código;
5. Por pérdidas del 50% o más del capital social o el capital suscrito y pagado, que no pudieran ser cubiertas con las reservas de la entidad;
6. Por no pagar cualquiera de sus obligaciones, especialmente con los depositantes, en la cámara de compensación o el incumplimiento en la restitución de las operaciones de inversión doméstica o ventanilla de redescuento, cuando el fondo de liquidez no alcance a cubrir dichas operaciones. En el caso de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, excepto las del segmento 1, que geográficamente se encuentre localizadas en zonas de difícil acceso, esta causal de liquidación forzosa se configura si dentro de setenta y dos horas de requerido el pago de obligaciones, estas no fueran satisfechas;
7. Cuando cualquiera de los indicadores de solvencia sea inferior al cincuenta por ciento (50%) del nivel mínimo requerido;
8. Por acumular dos meses de incumplimiento en el pago de aportes y contribuciones al Seguro de Depósitos y/o Fondo de Liquidez;
9. Por terminación del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos referido en el artículo 296; y,
10. Por cualquier otra causa determinada en este Código.

Las entidades que conforman los sectores financieros privado y popular y solidario se liquidarán de manera forzosa, adicionalmente, por las siguientes causas:

11. Por imposibilidad manifiesta de cumplir el objeto social;
12. Cuando los administradores de la entidad abandonen sus cargos y no sea posible designar sus reemplazos en un plazo no mayor de treinta días;
13. Por la reducción del número mínimo legal de accionistas y por disminución del número de sus socios por debajo del mínimo legal establecido; y,
14. Por no modificar sus procedimientos, por la inoperancia del directorio o por la no adopción de los acuerdos determinados en el último inciso del artículo 412.

La resolución de suspensión de operaciones dispuesta en el artículo 292 causará la pérdida de la propiedad de las acciones de todos los accionistas y de las participaciones

de los socios.

CORPORACION DE SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGURO PRIVADO (COSEDE)

Es una persona jurídica de derecho público, no financiera con autonomía administrativa y operativa, que tiene entre sus funciones administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financiero privado y popular y solidario y los recursos que lo constituyen.

Art. 6.- Cobertura. - El seguro de Depósitos protegerá de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades de los sectores financiero privado y popular y solidarios autorizados por los respectivos organismos de control, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, de depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

REGLAMENTO ESPECIAL DE INTERVENCIONES Y LIQUIDACIONES Y CALIFICACION DE INTERVENTORES Y LIQUIDADORES DE COOPERATIVAS

En la Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 resuelve REGLAMENTO ESPECIAL DE INTERVENCIONES Y LIQUIDACIONES Y CALIFICACION DE INTERVENTORES Y LIQUIDADORES DE COOPERATIVAS, a los 19 días del mes de febrero de 2013

Artículo 6.- DESIGNACIÓN: El Superintendente, en la resolución que disponga la disolución y liquidación de una cooperativa, nombrará al liquidador o ratificará al designado por la Asamblea General de la Cooperativa, cuando se trate de disolución voluntaria; señalará el monto de caución que debe rendir y los honorarios a percibir.

Artículo 7.- PUBLICACIÓN: En caso de disolución de una cooperativa, el Superintendente o su delegado, dispondrá que la resolución se publique en un diario

de amplia circulación en el domicilio principal de la cooperativa y de las sucursales, si las hubiere.

Artículo 8.- ATRIBUCIONES DEL LIQUIDADOR: Sin perjuicio de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, en especial de las previstas en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, el liquidador deberá:

- a) Suscribir con el representante legal saliente, el acta de entrega-recepción de bienes y el estado financiero de liquidación de la cooperativa, al iniciar sus funciones, asumiendo la custodia y administración de los bienes, libros y documentos de la cooperativa;
- b) Establecer la nómina de los socios con el monto de sus aportaciones;
- c) Promover la solución de las controversias judiciales vía arbitraje o mediación;
- d) Devolver a los socios el valor de sus aportaciones o distribuir proporcionalmente éstas, siempre que existieren fondos para ello; y,
- e) Enviar informes trimestrales a la Superintendencia, de acuerdo a los formatos y contenidos establecidos por ésta.

Los Liquidadores, durante el proceso de liquidación de la cooperativa, no podrán efectuar actos o contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

CATÁLOGO UNICO DE CUENTAS

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226, la Superintendencia expide el “Catalogo Único de Cuentas”, que utilizaran de manera obligatoria:

- Cooperativas de ahorro y crédito
- Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)
- Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), establece el Catalogo Único de Cuentas (CUC), el cual norma la codificación, registro, preparación y

presentación de la contabilidad general de las entidades sujetas a su control.

Observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en el ámbito nacional e internacional.

Si bien es cierto no se menciona en dicha resolución de manera particular el uso de este Catálogo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación, al estar sujetas al control y supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), se asume que debe ser de uso obligatorio.

Lo notable de este punto es que con la utilización de esta herramienta que recoge los principios contables, facilita para que la información financiera dentro del proceso de liquidación sea debidamente registrada.

2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.4.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros son herramientas o medios que utilizan las empresas, para presentar su situación financiera a una fecha determinada, y presentan las diferentes actividades que realiza una empresa para obtener flujo de efectivo (entradas y salidas).

Los estados financieros tienen como objetivos:

Lograr satisfacer la necesidad de información de personas que necesitan los estados financieros para utilizarlos como fuente principal para informarse de las actividades económicas de la empresa.

Proporcionar a los inversionistas y acreedores información útil que le permita predecir, comparar, y evaluar los potenciales relativos a los flujos de efectivo.

Proporcionar informaciones de utilidad para poder evaluar la capacidad de administración utilizando con eficacia los recursos de la empresa que permitan lograr

los objetivos propuestos.

Proporcionar informaciones relativas a las transacciones y demás eventos que sirva para predecir, comparar y evaluar la capacidad generadora de utilidades.

Proporcionar un elemento de información financiera, que permita la comparación de la productividad o efectividad de los periodos anteriores con el actúa (Rodríguez, 2015).

GESTIÓN CONTABLE

La contabilidad es el proceso de analizar y medir la información económica y financiera de la empresa o cualquier negocio. A continuación, ayuda a tomar decisiones correctas. La contabilidad también ayuda en la responsabilidad de los eventos de la compañía, y también proporciona la estimación de los eventos y los requisitos financieros de la empresa. Los estados financieros de la compañía se preparan con la ayuda de la contabilidad. Algunos de nosotros pensamos que es muy difícil que sea la causa de un dolor de cabeza permanente, pero debemos darnos cuenta de que es importante. Es posiblemente el tema que genera más "dolores de cabeza", pero si alguien quiere ser rico, debe tener que ser bueno en las cuentas y debe adquirir conocimientos sobre los principios de contabilidad porque es muy importante en todo tipo de negocios. Alguien dijo que detrás de cada compañía exitosa, hay un contador.

La gente también cree que solo los contadores pueden salvar al mundo con paz y reconciliación. Desde entonces, la contabilidad comenzó hace 7000 años cuando la numeración y el conteo simplemente comenzaron. El comercio es la profesión más antigua de los humanos, y la contabilidad era la parte del comercio desde ese momento. Esto muestra la importancia de la contabilidad. Sin embargo, con la evolución del mundo, la contabilidad también sufre evolución.

La contabilidad se dividió en muchas partes, y algunos principios y reglas también se definieron con respecto a la contabilidad, por lo que el mismo principio de contabilidad se debe usar en cualquier negocio, en todo el mundo. Hoy en día, la contabilidad se ha

vuelto más avanzada, más compleja y ha adquirido la posición de una columna vertebral de cualquier negocio. Sin embargo, muchos softwares de contabilidad también se introducen en el mundo que hace que la contabilidad se realice fácilmente. El software de contabilidad es rápido y preciso y también fácil de operar y ayuda al usuario a realizar estados financieros u otras actividades en un tiempo reducido. La declaración no puede ser incorrecta, la contabilidad es una parte esencial del negocio, el negocio no se puede ejecutar sin contabilidad, esto lo menciona (Elizalde Marín & Pomaquero Yuquilema, 2018).

GESTIÓN FINANCIERA

Se denomina gestión financiera (o gestión de movimiento de fondos) a todos los procesos que consisten en conseguir, mantener y utilizar dinero, sea físico (billetes y monedas) o a través de otros instrumentos, como cheques y tarjetas de crédito. La gestión financiera es la que convierte en realidad a la visión y misión en operaciones monetarias. (L. G. , 2000)

En la gestión financiera de una empresa se adquiere, conserva y manipula dinero en sus diferentes modalidades o a través de sus diversas herramientas, ya que esta requiere de recursos financieros para suplir las necesidades. Para la obtención de la financiación hace uso de las tácticas financieras, involucrando recursos internos y externos para así lograr sus objetivos apropiados, elevando su eficiencia y rentabilidad. Según lo manifiesta (Córdova Padilla, 2016)

GESTION FINANCIERA DE LAS COOPERATIVAS EN LIQUIDACION

La Gestión Financiera es un conjunto de acciones y procesos interrelacionados entre sí, con el objetivo de organizar, planificar, dirigir y controlar, de forma eficiente y efectiva, los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las organizaciones, en este caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación

ADMINISTRACIÓN

“Es el proceso permanente por medio del cual se establecen objetivos administrativos a alcanzarse en un período determinado por medio de políticas, planes y el empleo eficiente de los recursos administrativos existentes, para conseguir el cambio de un nivel administrativo”. Jácome Martínez, (1982)

“Es una forma concreta de la toma de decisiones que aborda el futuro específico que los gerentes quieren para sus organizaciones.” Finch Stone, Freeman, & Gilbert, (1996).

Estrategia

“Los administradores necesitan información de todo tipo a fin de tomar decisiones. Muchas decisiones de marketing son estratégicas, como las políticas de fijar precios y decidir si se eliminan o agregan líneas de productos (o incluso segmentos completos del negocio).

Los administradores dependen de fuentes múltiples que los ayuden a localizar la información relevante de apoyo a estas decisiones. Deben saber cómo usar la información disponible y que peso asignarle a la que se considere útil”. Honren, Sundem, & Stratton, (2006).

La estrategia administrativa y financiera nos permite cumplir los objetivos y la misión, como, así como el desarrollo financiero, incluyendo a todos quienes conforman la empresa.

Planificación

La planificación debe proveer de técnicas e instrumentos que permitan evaluar las condiciones que favorecen o desfavorecen la toma de decisiones para preparar anticipadamente alternativas de acción válidas ante distintas circunstancias posibles. Las condiciones en las cuales se toman decisiones son siempre cambiantes. Por esta razón la planificación debe constituirse en un proceso continuo donde los resultados de las decisiones se evalúen permanentemente. Esta evaluación alimenta nuevos

análisis que darán lugar a nuevas decisiones. (Carucci, 2003)

Planificación financiera

“Información cuantificada de los planes de la empresa que tienen incidencia en los recursos financieros.

La metodología de la planificación financiera se basa en elaborar documentos previsionales que transmitan los resultados de las acciones a emprender como consecuencia de la estrategia definida, y ello con el objetivo de evaluar anticipadamente las decisiones desarrolladas por la actividad de la empresa”.
Cibrán Ferraz, Prado Román, Huarte Galpan, & Crespon Cibrán, (2013).

CONTROL

En general podemos definir control como: “un sistema de información que permite comparar los planeado con los resultados obtenidos a través de la gestión, adoptando las medidas correctivas pertinentes en caso de detectarse desviaciones significativas”
Jara., (2009).

Control Financiero

Para (Carboney Ruiz, 2014), el Control Financiero es la fase posterior a la implantación de los planes financieros; el control trata el proceso de retroalimentación y ajuste que se requiere, para garantizar la adherencia a los planes y la oportuna modificación de los mismos, debido a cambios imprevistos.

Objetivos del control financiero

Diagnosticar: se aplica cuando existen áreas con problemas y se emplean medidas de prevención antes que de corrección.

Comunicar: se realiza a través de la información de los resultados de las diversas actividades de la empresa.

Motivar: de todos los logros que tenga la empresa, a través de sistemas de control tendrán beneficios todos los empleados.

Control de Gestión

“El control de gestión se puede definir entonces como un sistema de información que permite al nivel directivo efectuar una revisión crítica, cuantitativa y cualitativa, del planeamiento, determinando el grado en que se logran los distintos planes para permitir realizar los ajustes y corregir los desvíos producidos pasando por todos los niveles de la organización”. Jara., (2009).

FINANZAS

Según lo manifiesta (García Padilla, 2014), cada vez es más complicado ceñir en un solo concepto el término “finanzas”. Hoy día se habla de finanzas en prácticamente todos los medios de comunicación; existen diarios especializados en noticias financieras, los noticiarios de radio y televisión tienen secciones dedicadas a informar sobre las principales variables económicas y financieras, y abundan las revistas que tratan de tópicos de inversiones y finanzas. Ahora también en Internet, Facebook, Twitter, YouTube y otras aplicaciones, se pueden seguir a especialistas en el tema y empresas especializadas en información financiera. Este y otros temas son abordados por la gente en las reuniones de amigos, en las juntas de trabajo, en los supermercados, en familia y en cualquier momento.

Las expectativas de mejora, de crecimiento de inversión, de ahorro y de solvencia financiera son temas tratados día a día por mucha gente y no solo por los expertos. Finanzas, según el diccionario, se refiere a hacienda, caudal y negocios. Se le define como el conjunto de actividades mercantiles relacionadas con el dinero de los negocios, de la banca y de la bolsa; y como el grupo de mercados o instituciones financieras de ámbito nacional o internacional.

Así, la palabra “finanzas” se puede definir como el conjunto de actividades que, a través de la toma de decisiones, mueven, controlan, utilizan y administran dinero y

otros recursos de valor.

“Finanzas” es una palabra que provoca reacciones distintas, las cuales pueden ir desde el interés y la curiosidad hasta el temor y la angustia. Para la mayoría de las personas las finanzas se perciben como algo complejo, poco accesible y que solo es manejado por los estudiosos; en realidad, estas pueden ser tan sencillas, interesantes y útiles si se cuenta con los conocimientos financieros esenciales.

Como toda materia especializada, las finanzas tienen principios básicos y fundamentales; tal vez el más profundo sea la transferencia de dinero de quien lo tiene a quien no lo tiene. Los que poseen dinero están buscando ganar rendimientos y los que no cuentan con él están dispuestos a pagar un precio por obtenerlo y utilizarlo. Las relaciones y actividades generadas por este intercambio de recursos son parte importante de las finanzas.

Inversión

Cualquier instrumento en el que se depositan fondos con la expectativa de que generen ingresos positivos y/o conserve o incremente su valor, esto lo expone (Gitman & Joehnk, 2009)

Presupuesto

El presupuesto es un plan financiero que detalla con profundidad analítica, las operaciones e inversiones de una entidad, hasta llegar a la mínima expresión de prever cuántos fondos se asignarán para el pago de mano de obra, materiales, bienes de capital, etc.; y también como serán obtenidos dichos fondos.

Así mismo, se utilizan para ejercer control sobre las operaciones de los departamentos de la empresa, de tal manera que la operación diaria no se aleje de los planes establecidos y si lo hace, determinar porque sucedió y corregir lo necesario. Haime Levy, (2004).

“Los presupuestos sirven para cuantificar y asignar los recursos a las actividades específicas. En la mayoría de las organizaciones, los presupuestos se proponen y se establecen cada año. Los presupuestos abarcan una variedad de rubros o conceptos de gastos”. Hit., (2006).

Indicadores financieros

“El análisis de las razones financieras es una de las mejores técnicas para identificar y evaluar las fortalezas y las debilidades internas. Los inversionistas potenciales y los accionistas existentes vigilan de cerca las razones financieras de las empresas, realizando comparaciones detalladas con los promedios industriales y con periodos de tiempo precedentes”. Fred R., (2003).

“Una razón financiera es una operación matemática (aritmética o geometría) entre dos cantidades tomadas de los estados financieros (balance general y el estado de resultados) y otros informes y datos complementarios. Se realiza para llevar a cabo un estudio o análisis de cómo se encuentran las finanzas de la empresa, también pueden ser usadas como indicadores de gestión. Los indicadores financieros los podemos clasificar a su vez en: liquidez, endeudamiento, actividad, rentabilidad y mercado”. Baena Toro, (2010)

Los indicadores financieros sirven para analizar la situación actual de la empresa comparando los balances del año anterior con el año vigente.

RECURSOS

Según lo plantea (Chiavenato, 1999) Los recursos son medios que las organizaciones poseen para realizar sus tareas y lograr sus objetivos: son bienes o servicios utilizados en la ejecución de las labores organizacionales.

La administración requiere varias especializaciones y cada recurso una especialización.

Las personas son recursos que hacen parte de todas las áreas de las organizaciones. Administrar personas es una tarea que existe en todas las áreas y niveles de la organización

Clasificación:

Físicos o Materiales: Necesarios para efectuar las operaciones básicas de la organización.

Financieros: Flujos de dinero disponibles para hacer frente a los compromisos que adquiere la organización.

Humanos: Son las personas que ingresan, permanecen y participan en la organización. Único recurso vivo y dinámico de la organización y es el que decide el manejo de los demás.

Mercadológicos: Medios por los cuales las organizaciones localizan entran en contacto e influyen en los clientes o usuarios.

Administrativos: Medios con los cuales se planean, dirigen, controlan y organizan las actividades empresariales.

2.4.2. VARIABLE DEPENDIENTE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de Ecuador de 2008, denominada oficialmente como Constitución de la República del Ecuador es la norma jurídica suprema vigente del Ecuador. Reemplazó a la Constitución de 1998. Fue redactada por la Asamblea Nacional Constituyente que sesionó entre 2007 y 2008.

La Constitución de 2008 se establece como la norma jurídica de mayor jerarquía dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, primando inclusive sobre los convenios y

tratados internacionales —salvo excepciones en casos de derechos humanos más beneficiosos—, leyes orgánicas y ordinarias, así como las demás normas expedidas por gobiernos autónomos descentralizados de entidades su nacionales y las redactadas por ministerios e instituciones públicas. Esta supremacía obliga a todas las nuevas normas infra constitucionales a que sean redactadas en concordancia a los derechos y garantías establecidas en el texto constitucional, así como también reformó y derogó a las viejas normas que se contraponían a ella. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador , 2008)

CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO

La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el Proyecto de CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO.

Este cuerpo legal tiene como finalidad regular, supervisar y ejercer el debido control en el sistema monetario y financiero ecuatoriano, y además el sistema de los regímenes de valores y seguros.

Este Código establece el marco de políticas, regulaciones, supervisión, control y rendición de cuentas que rige los sistemas monetarios y financiero, así como los regímenes de valores y seguros, el ejercicio de sus actividades y la relación con sus usuarios. (Ecuador, 2014)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL LIQUIDADOR

Código Orgánico Monetario y Financiero en su Artículo 312.- Funciones del liquidador. El liquidador deberá efectuar todas las actividades conducentes a realizar los activos de la entidad financiera en liquidación, con el fin de cancelar los pasivos existentes. Para el efecto, el liquidador ejercerá la jurisdicción coactiva.

Las principales funciones del liquidador son:

1. Representar a la entidad, judicial y extrajudicialmente;
2. Iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra de cualquier persona que pudiese resultar responsable de la liquidación;
3. Tomar a su cargo la administración de los bienes que integran el patrimonio de la entidad;
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 306;
5. Contratar créditos, para cuyo efecto podrá entregar en garantía los activos de la entidad en liquidación. Estos créditos gozarán de privilegio por sobre cualquier otra acreencia;
6. Enajenar los bienes sociales;
7. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la entidad y los saldos adeudados por los accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
8. Pagar a los acreedores;
9. Presentar estados de liquidación;
10. Informar a los organismos de control;
11. Presentar a los organismos de control los informes correspondientes a la recuperación de las deudas, con la periodicidad establecida para tales efectos;
12. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la entidad y velar por la integridad de su patrimonio, formular los balances mensual y anual, y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación, rendir cuenta detallada de su administración y elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio;
13. Negociar o rebajar de las deudas malas o dudosas y transigir sobre reclamaciones contra la entidad; y,
14. Distribuir entre los accionistas el remanente del haber social, en caso de haberlo; caso contrario, deberá emitir las notas de crédito por las diferencias.
15. El organismo de control determinará las funciones adicionales que deba cumplir el liquidador, según el caso.
16. Los activos, pasivos, patrimonio y otras obligaciones que no pudieren ser liquidados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, podrán ser

transferidos a un fideicomiso cuyo constituyente será el liquidador de la entidad, con el objeto de enajenar los remanentes.

17. El liquidador no podrá realizar nuevas actividades financieras relativas al objeto social de la entidad, así como tampoco adquirir, directa o indirectamente, los bienes de la entidad financiera en liquidación. Esta prohibición se extiende al cónyuge, conviviente y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

REPRESENTACIÓN

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

Art. 45.- Gerente. - El gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa, siendo de libre designación y remoción por parte del Consejo de Administración y será responsable de la gestión y de su administración integral, de conformidad con la Ley, su Reglamento y el estatuto social de la cooperativa.

En los segmentos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito determinados por la Superintendencia, será requisito la calificación de su Gerente por parte de esta última. Código Orgánico Monetario y Financiero.

Art. 440.- Administración de las entidades del sector financiero popular y solidario. Para efectos de la aplicación de este Código, los miembros del consejo de administración de las cooperativas de ahorro y crédito, los miembros del consejo de administración de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, los miembros del consejo de administración de las cajas centrales, y sus representantes legales serán considerados administradores.

Los consejos de vigilancia serán corresponsables del desempeño de las cooperativas de ahorro y crédito, de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y de las cajas centrales y estarán sujetos a las responsabilidades y sanciones que este código establece para los consejos de administración.

No podrán ser representantes legales de las entidades que conforman el sector financiero popular y solidario quienes fueren cónyuges o convivientes en unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de miembros de los Consejos de Administración o Vigilancia.”

Judicial

Comparecencia a juicio como actor o demandado.

Código Orgánico General de Procesos

“Art. 30.- Las partes. El sujeto procesal que propone la demanda y aquel contra quien se la intenta son partes en el proceso. La primera se denomina actora y la segunda demandada.

Las partes pueden ser:

1. Personas naturales.
2. Personas jurídicas,
3. Comunidades, pueblos, nacionalidades o colectivos.
4. La naturaleza.”

“Art. 33.- Representación de personas jurídicas en el proceso. Cuando la parte sea una persona jurídica, deberá ser representada en el proceso por su representante legal o judicial.

En el caso de las acciones laborales estas podrán dirigirse contra cualquier persona que a nombre de sus principales ejerza funciones de dirección y administración, aun sin tener poder escrito y suficiente según el derecho común.”

Representación Extrajudicial

Definición Real Academia Española de la Lengua.

Extrajudicial; De extra- y judicial.

Que se hace o trata fuera de la vía judicial.

RESPONSABILIDADES

Artículo 273 del Código Orgánico Monetario y Financiero. - Responsabilidad civil. Sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que se refiere esta sección y de las disposiciones correctivas ordenadas por los organismos de control, las entidades financieras responderán civilmente por las acciones u omisiones que causen perjuicio a los usuarios financieros o a los organismos estatales, de acuerdo con la ley.

SANCIONES

Artículo 271 del Código Orgánico Monetario y Financiero. - Sanción a funcionarios y servidores de los organismos de control. La inobservancia de la prohibición dispuesta en el Artículo 259 será sancionada por las autoridades nominadoras correspondientes, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Código del Trabajo, según el caso.

2.4.3. Gráficos de Inclusión Interrelacionados

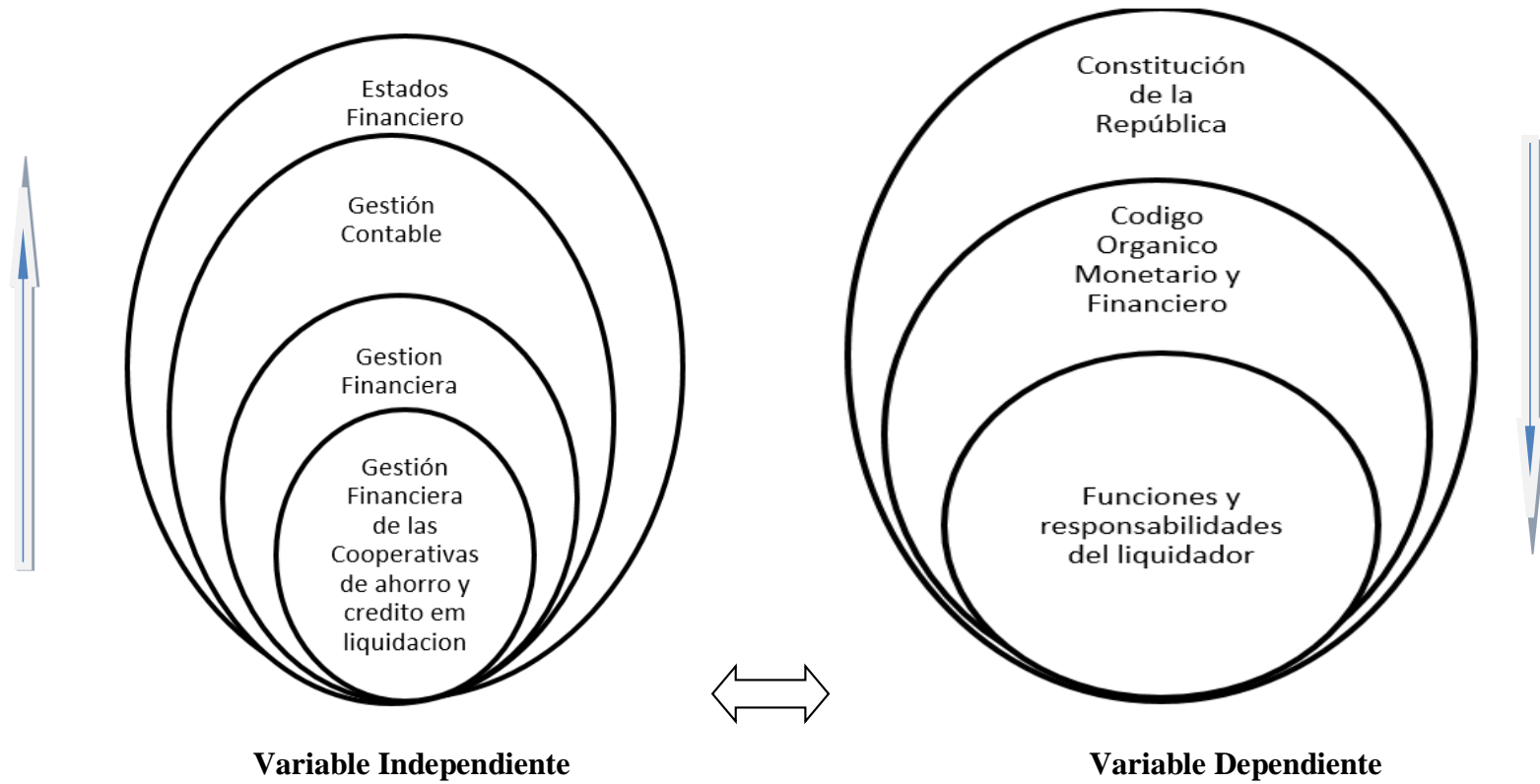


Gráfico 17: Súper ordenación conceptual
Elaborado por: Proaño F. (2018)
Fuente: Investigación bibliográfica

SUBORDINACIÓN CONCEPTUAL

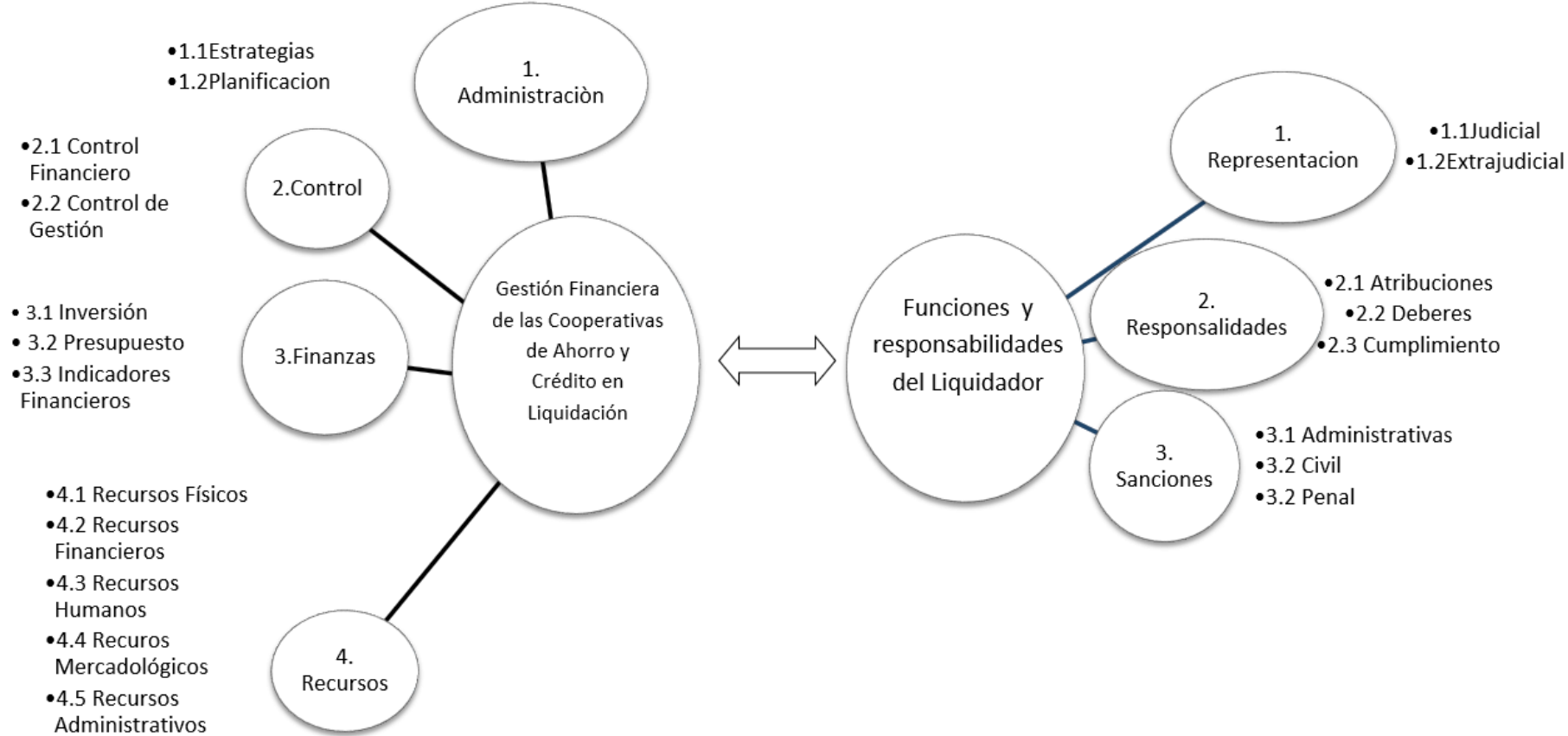


Gráfico 18: Subordinación conceptual
Elaborado por: Proaño F., (2018)
Fuente: Investigación bibliográfica

2.5. HIPÓTESIS

Las debilidades en la Gestión Financiera incurren en el incumplimiento de las funciones y responsabilidades del liquidador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación de la zona 3 del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES

- Variable independiente: Debilidades en la Gestión Financiera
- Variable dependiente: Incumplimiento de las funciones y responsabilidades del liquidador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación
- Unidad de observación: Zona 3 del sector financiero popular y solidario.
- Términos de relación: las, conlleva al, de la.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Según información presentada por Gómez, (2006) “El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente”.

En el presente estudio, se basó en un enfoque cuantitativo, ya que busca causas y la explicación de los hechos que estudia, mediante la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación, confiando en la medición numérica, el conteo y resultados porcentuales, para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población, en mi caso se utiliza la recolección y análisis de datos de las Cooperativas de ahorro y crédito en liquidación.

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Investigación de campo

“La investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos” investigativos, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna. Claro está, que en una investigación de campo también se emplean datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas a partir de los cuales se construye el marco teórico” manifestado por García, (2005).

La presente investigación de campo se realizará en las instalaciones de la Zona 3 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación.

Con esta metodología podremos obtener información de primera fuente, en forma

confiable y precisa, la cual será de utilidad para el desarrollo del presente trabajo.

3.2.2. Investigación bibliográfica-documental

“La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas, o estado actual de conocimiento respecto del tema objeto de estudio” por Bernal Torres, (2006).

La investigación bibliográfica documental es de suma utilidad con el fin de relacionar las diferentes fuentes de información existentes.

En esta investigación se obtendrá información bibliográfica documental correspondiente a análisis sectoriales, informes estadísticos, boletines emitidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Investigación exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa

“La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Baptista, Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)

Según Behar Rivero, (2008) “la Investigación descriptiva logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio”.

Aplicar este tipo de investigación es de utilidad, pues en el presente estudio de investigación se detallan actividades iniciales, sobre las cuales se parte para desarrollar el modelo de control a la información administrativa y financiera de las Cooperativas

de Ahorro y Crédito en liquidación, con el objetivo de establecer una forma más ordenada y controlada de realizar estos procesos.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

La Población para el autor Martínez B., (2005) es el conjunto de unidades o elementos a investigar que presentan una característica común. La población en realidad es un conjunto de medidas obtenidas de las características estudiadas.

En la presenta investigación, la población a ser estudiada son los Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que pertenecen a la Zona 3, las cuales representan 87 organizaciones en proceso de liquidación, este estudio se realizará a través de los servidores públicos de la Dirección Nacional de Intervención y Liquidación., y funcionarios que fungen como liquidadores y representantes legales de estas Cooperativas liquidadas, (ver Anexo 2).

3.4.2. Muestra

Existen varias clasificaciones para los métodos de muestreo, las más usadas son: diseños probabilísticos y no probabilísticos, y diseños por atributos y por variables, lo manifestado por (Bernal Torres, 2006).

Según (Behar Rivera, 2008) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Se puede decir que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus necesidades al que llamamos población. De la población es conveniente extraer muestras representativas del universo. Se debe definir en el plan y, justificar, los universos en estudio, el tamaño de la muestra, el método a utilizar y el proceso de selección de las unidades de análisis. En realidad, pocas veces es posible medir a la población por lo que obtendremos o seleccionaremos y, desde luego, esperamos que este subgrupo sea un reflejo fiel de la población.

Selección de la muestra:

Es la actividad por la cual se toman ciertas muestras de una población de elementos de los cuales vamos a extraer algunos criterios de decisión, el muestreo es importante porque a través de él podemos hacer análisis de situaciones de una empresa o de algún campo de la sociedad. Una muestra debe ser representativa si va a ser usada para estimar las características de la población. Los métodos para seleccionar una muestra representativa son numerosos, dependiendo del tiempo, dinero y habilidad disponibles para tomar una muestra y la naturaleza de los elementos individuales de la población.

En el presente estudio se trabajará con el mismo grupo descrito en la población, ya que al ser un grupo menor de 100 sujetos de investigación no será necesario extraer una muestra.

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Según Bernal Torres (2006) la conceptualización y operacionalización de las variables, una vez identificadas las variables objeto del estudio, es necesario conceptualizarlas y operacionalizarlas.

Operacionalizar una variable significa traducir la variable a indicadores, es decir, traducir los conceptos hipotéticos a unidades de medición

La operacionalización de variables nos permitirá pasar de un plan abstracto de investigación a un plan operativo de tal manera que podemos observar, cuantificar y medir la funcionalidad de las variables objetos de estudio.

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

VARIABLE INDEPENDIENTE: Gestión Financiera

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems básicos	Técnicas instrumentos de recolección de información
La Gestión Financiera es un conjunto de acciones y procesos interrelacionados entre sí, con el objetivo de organizar, planificar, dirigir y controlar, de forma eficiente y efectiva, los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las organizaciones, en este caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación	Organizar	Funciones y responsabilidades	¿Se encuentran definidas de manera formal las funciones y responsabilidades del liquidador?	Encuesta al Coordinador de Liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario SEPS (ver Anexo 3)
		Procesos, procedimientos manuales e instructivos levantados para las Cooperativas en Liquidación.	¿Existen Procesos, procedimientos manuales e instructivos para el correcto proceso de liquidación?	
		Capacitación	¿El personal de liquidación se encuentra debidamente capacitado?	
	Planificar	Plan de Trabajo	¿Las Cooperativas de Ahorro y crédito en liquidación cuentan con Planes de trabajo?	Encuesta a liquidadores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Zona 3 (ver Anexo 4)
	Dirigir	Estados financieros	¿Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación cuentan con estados financieros levantados y depurados?	
	Controlar	Porcentaje de seguimiento de cooperativas en liquidación.	¿Mantiene un control sobre la gestión de los recursos de las Cooperativas en Liquidación?	
¿Se da cumplimiento a los Planes de trabajos?				

Elaborador por: Proaño Freire, (2018)

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE: Funciones y responsabilidades del liquidador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems básicos	Técnicas e instrumentos de recolección de información
Las funciones y responsabilidades del liquidador conllevan a la adecuada gestión de los recursos con el objetivo de realizar los activos de la entidad financiera en liquidación para cubrir los pasivos, para tal efecto se ejercerá la representación judicial y extrajudicial	Gestión de Activos y Pasivos	Realización de activos	¿Qué porcentaje ha logrado recuperar de los activos de la Cooperativa?	Encuesta a liquidadores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Zona 3 (ver Anexo 4)
		Cobertura de Depósitos con COSEDE y Fondos propios.	¿Conoce usted el proceso de pago a través de la Corporación de Seguros de Depositantes? ¿Qué porcentaje ha logrado devolver a los perjudicados con Fondos Propios de la liquidación?	
	Representación Judicial y Extrajudicial	Proceso legal	¿Qué causas procesales ha impulsado en las liquidaciones de las Cooperativas?	

Elaborador por: Proaño Freire, (2018)

3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para Bernal Torres (2006) un aspecto muy importante en el proceso de una investigación tiene relación con la obtención de la información, pues de ello dependen la confiabilidad y validez del estudio, obtener información confiable y válida requiere cuidado y dedicación.

Esta etapa de recolección de información en investigación se conoce también como trabajo de campo. Estos datos o información que va a recolectarse son el medio a través del cual se prueban las hipótesis, se responden las preguntas de investigación y se logran los objetivos del estudio originados del problema de investigación.

Los datos, entonces, deben ser confiables, es decir, deben ser pertinentes y suficientes, para lo cual es necesario definir las fuentes y técnicas adecuadas para su recolección.

Plan para la recolección de información

Para la recolección de información se basó en el análisis de la Operacionalización de las variables, definición de las estrategias metodológicas, considerando los elementos y técnicas de recolección de la información detallada a continuación:

Definición de los sujetos:

En la presenta investigación, las personas a ser estudiadas son los Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a través de los servidores públicos de la Dirección Nacional de Intervención y Liquidación.

Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información

En función de los instrumentos de recolección de información que han sido mejor considerados, se encuentran los citados en la Operacionalización de variables.

Entrevista: Es la Técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuente de información. A diferencia de la encuesta, que se ciñe a un cuestionario, la entrevista, si bien puede soportarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta.

Durante la misma, puede profundizarse la información de interés para el estudio, esto lo manifiesta Bernal Torres, (2006).

Encuesta: enfoca a la misma como un método que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa, según lo manifiesta (Thompson, 2006)

El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema de investigación. En general, un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que van a medirse.

El cuestionario permite estandarizar y uniformar el proceso de recopilación de datos. Un diseño inadecuado recoge información incompleta, datos imprecisos y, por supuesto, genera información poco confiable. Según lo expone Bernal Torres, (2006). En esta investigación se utilizará como herramienta un cuestionario para la aplicación de encuestas y entrevista.

Este cuestionario constituye el instrumento a través del cual, mediante un conjunto de preguntas preparadas sobre el tema de estudio, serán contestadas.

Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.

La información se obtendrá de fuente primaria aplicando un cuestionario elaborado por la autora (ver Anexo4), esto a través de una encuesta para los servidores públicos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Zona 3, quienes fungen como

Liquidadores y representantes legales de las diferentes Cooperativas en Liquidación, con la finalidad de conocer su proceso y funciones, así como su experiencia y necesidades en el trabajo diario.

También se efectuará una entrevista dirigida a los Coordinadores del área de liquidación, de igual manera aplicando un cuestionario (ver Anexo3), con el objetivo de conocer a primera instancia el número de empleados que fungen como liquidadores y de información sobre la coordinación de los procesos mismos a ser investigados.

Información que hace referencia a las matrices de operacionalización por variables.

Selección de recursos de apoyo

Para la recolección de la investigación In Situ, interviene el autor

Procedimientos para la recolección de información.

“Método deductivo, este método de razonamiento, consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares.” Bernal Torres, (2006)

La utilidad del método deductivo en la presente investigación permitirá hacer uso de una serie de herramientas e instrumentos que permitan conseguir los objetivos. Además, la deducción o conclusión va de los principios generales ya conocidos a los particulares.

Tabla5: Procedimiento de recolección de información

TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
Encuesta	¿Cómo? El método de investigación a ser utilizado en el presente trabajo es el método deductivo. Para ello se realizará una encuesta con el fin de obtener información confiable y veraz.
	¿Dónde? En las oficinas de la Superintendencia de Economía Popular

	y Solidaria Zona 3 o en las Oficinas donde funcionan las Cooperativas en liquidación
	¿Cuándo? La Encuesta se realizará desde el 19 de Noviembre 2018 hasta el 28 de noviembre de 2018
Entrevista	¿Cómo? El método de investigación a ser utilizado en el presente trabajo es el método deductivo. Para ello se realizará una encuesta con el fin de obtener información confiable y veraz.
	¿Dónde? En las oficinas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Zona 3
	¿Cuándo? La Encuesta se realizará desde el 8 de Noviembre 2018 hasta el 15 de noviembre de 2018

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Proaño Freire, (2018)

3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

3.7.1. Análisis e Interpretación de Resultados

Para el análisis y procesamiento de la información se realizará a través de entrevistas, a través de cuestionarios que contengan preguntas específicas, bajo los siguientes pasos:

- a) Revisión de instrumentos aplicados.
- b) Tabulación de datos de cada pregunta y respuesta.
- c) Cálculo de frecuencias relativas y absolutas.
- d) Elaboración de cuadros estadísticos y gráficos para el análisis e interpretación de resultados.
- e) Finalmente, conclusiones y recomendaciones.

Plan de análisis e interpretación de resultados

Análisis de los resultados estadísticos. Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis (lectura de datos).

Interpretación de los resultados. Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.

Comprobación de hipótesis. El Posible método estadístico de comprobación de hipótesis a ser utilizado en el desarrollo de la presente investigación, será Chi Cuadrado, para lo cual se aplica la siguiente fórmula:

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

X^2 = Valor a calcularse de chi cuadrado.

Σ = Sumatoria

O = Frecuencia observada, datos de la investigación

E = Frecuencia teórica o esperada

Establecimiento de conclusiones y recomendaciones. Las conclusiones se derivan de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones establecidas. A más de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los objetivos específicos, si pueden establecerse más conclusiones y recomendaciones propias de la investigación.

Tabla 6: Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones

Objetivos específicos	Conclusiones	Recomendaciones
Analizar el control financiero de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación para la identificación de estrategias de optimización de recursos		
Verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del liquidador para la determinación del avance en los procesos de cierre de las Cooperativas en liquidación		
Proponer un modelo de control financiero para el mejoramiento de la gestión de recursos financieros de las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación		

Fuente: Investigación de campo

Elaborador por: Proaño Freire, (2018)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Por medio de la participación directa con los funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria quienes se hallan prestando sus servicios en el área de liquidación y que se encuentran a cargo de todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito liquidadores, se procedió a realizar este trabajo de campo mediante las encuestas.

Posterior a esto se realizó la tabulación de los datos obtenidos, para graficarlos y así realizar el correspondiente análisis y su interpretación

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1.1. ENTREVISTA A COORDINADORES

Se tomó en consideración por la información a ser recopilada el realizar una pequeña entrevista a los Coordinadores del área de liquidación de cada Zona perteneciente a la Superintendencia de Económica Popular y Solidaria que suman un total de 4 servidores presentando los siguientes resultados:

Entrevista

Pregunta 1.- ¿Cuántos servidores tiene la Zona 3 para los procesos de Liquidación?

Respuesta: 19

Esta pregunta se planteó únicamente al Coordinador de la Zona 3 con el objetivo de saber cuántos funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria son liquidadores pertenecientes a la Zona 3 y son representantes legales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación que fueron objeto de estudio y muestra para proceder a aplicarles la encuesta.

Pregunta 2.- ¿Existen Procesos, procedimientos manuales e instructivos para el correcto proceso de liquidación de las Cooperativas de ahorro y crédito?

De los cuatro coordinadores de las zonales a nivel nacional responden 3 personas equivalente al 75%, que no existen procesos, procedimientos, manuales e instructivos para el correcto proceso de liquidación de las Cooperativas de ahorro y crédito, mientras que 1 persona responde que si representando el restante 25%. Se denota que los Coordinadores manifiestan que no mantienen procesos dentro de la Superintendencia para llevar a cabo un correcto proceso de liquidación.

Pregunta 3.- ¿La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mantiene un seguimiento sobre la gestión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación?

Manifiestan que la Superintendencia si mantiene un seguimiento sobre la gestión de la Cooperativas en liquidación.

El Organismo de control a través de la Dirección de Liquidación actualmente mantiene personal a cargo del seguimiento de los principales pasos que presenta una Cooperativa en su proceso liquidatorio, expresan además que es necesario el levantamiento de procesos y procedimientos que permitan regular y supervisar de mejor manera las etapas de liquidación de una Cooperativa, particularmente de los recursos financieros de las Cooperativas en mención.

Pregunta 4.- ¿El personal de liquidación se encuentra debidamente capacitado?

En lo que respecta a la capacitación y formación de un liquidador para ejercer sus actividades, el 50% manifiesta que, si se encuentran capacitados el personal de liquidación, mientras que la otra mitad que no.

Este aspecto es muy importante ya que con sus conocimientos pueden llevar a acabo de mejor manera un proceso de liquidación quienes se encuentren a cargo de Cooperativas, sin embargo, del resultado se revela que aún falta una mayor capacitación factor humano que prevalece en las Organizaciones.

4.1.2. ENCUESTA LIQUIDADORES

Es importante acotar que del total de Cooperativas muestra de estudio son administrados por los servidores que fungen como liquidadores y representantes legales en promedio por cada uno de 3 a 4 Organizaciones.

Se pretende demostrar la hipótesis planteada con la aplicación de esta encuesta a este grupo directamente relacionado con la investigación.

A continuación, se presenta los resultados, el análisis e interpretación.

Pregunta 1.- ¿Se encuentran definida de manera formal las funciones y responsabilidades del liquidador?

Tabla 7: Funciones y responsabilidades del liquidador

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	58%
NO	8	42%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

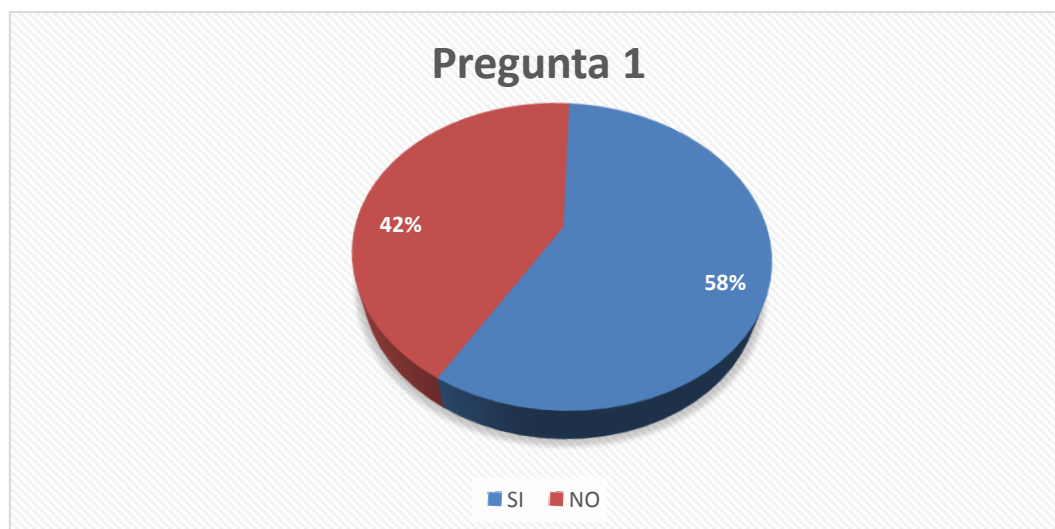


Gráfico 19: Funciones y responsabilidades del liquidador

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

Del total de encuestados el 58% que representa a 11 liquidadores expresan que, si se encuentran definidas formalmente sus funciones y responsabilidades, mientras que el 42% equivalente a 8 personas expresaron que no.

Con respecto a las funciones y responsabilidades del liquidador y que fungen como representantes legales de las Cooperativas inviables, en su leve mayoría responden que, si se encuentran definidos de manera formal estos aspectos, sin embargo, otra parte no está de acuerdo, y en base a lo observado se puede manifestar que está establecido de manera general en la ley, sin embargo, sería necesario la normativa interna que defina de manera más detallada estos aspectos.

Pregunta 2.- ¿Conoce usted los instrumentos definidos para llevar a cabo un proceso de liquidación?

Tabla 8: Instrumentos definidos para llevar a cabo un proceso de liquidación

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Normativa Legal	15	79%
Herramientas tecnológicas	0	0%
Manuales	0	0%
Otros	4	21%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

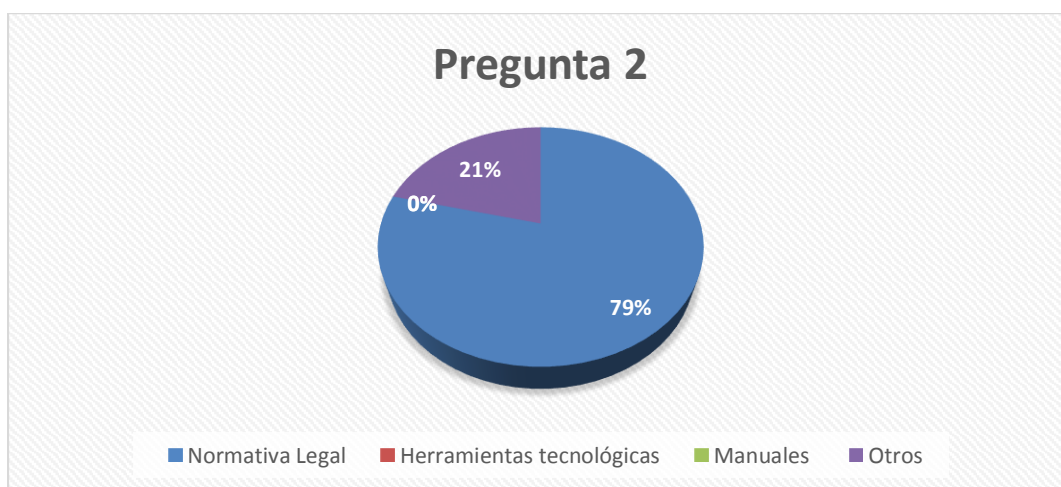


Gráfico 20: Instrumentos definidos para llevar a cabo un proceso de liquidación

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

El 79% que representa 15 liquidadores responden que la Normativa Legal son los documentos definidos que conocen para llevar a cabo sus actividades, el restante 21% igual a 4 contestaron que no.

Este tipo de documentos y herramientas son básicos para el desempeño eficaz dentro de una Organización y tampoco es excepción para este tipo de Organizaciones que están ya en procesos de extinción, por lo cual se muestra que los liquidadores más que las documentaciones legales no cuentan adicionalmente con herramientas, manuales y procesos.

Pregunta 3.- ¿Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación cuentan con estados financieros levantados y depurados?

Tabla 9: Estados financieros levantados y depurados

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	89%
No	2	11%
Total	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

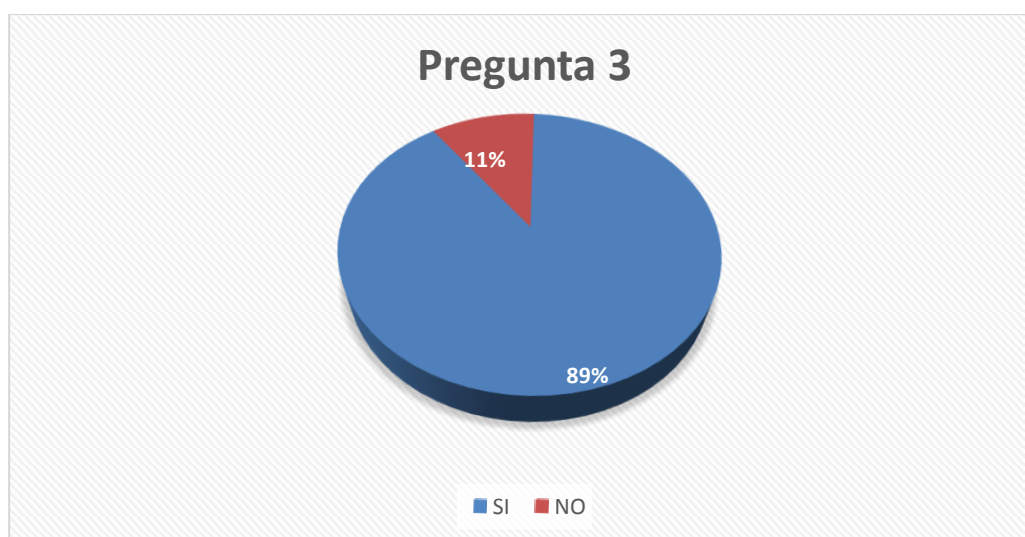


Gráfico 21: Estados financieros levantados y depurados

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

Haciendo referencia a los estados financieros que deben mantener las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación en su gran mayoría es decir el 89% que representa a 17 liquidadores si mantienen balances depurados del total de las Cooperativas a su cargo, apenas un 11% que equivale a 2 funcionarios aún presentan dificultades en este aspecto.

Se observa que la mayoría de los liquidadores mantienen al día los balances de todas las Organizaciones que manejan y están a su cargo, factor importante para llevar a cabo su proceso, sin embargo, existe aún cooperativas que no reportan información financiera ya sea porque son recientes o existe complejidad para aclarar ciertas cuentas contables.

Pregunta 4.- ¿Cómo Liquidador mantiene un adecuado control sobre la gestión de los recursos de las Cooperativas en liquidación?

Tabla 10: Control sobre la gestión de los recursos - Liquidador

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	26%
Casi siempre	13	69%
Rara vez	1	5%
Nunca	0	0%
Total	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

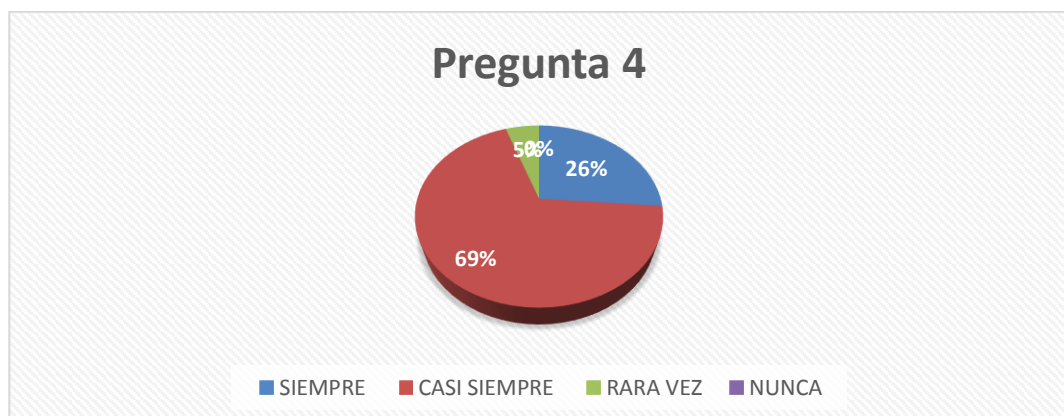


Gráfico 22: Liquidador mantiene un adecuado control sobre la gestión de los recursos

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

Del total de los encuestados el 69% indica que CASI SIEMPRE, mantienen un adecuado control de los recursos de las Cooperativas, seguido de un 26% que mencionan que SIEMPRE y el restante 5% que rara vez.

Se observa que la Gestión y administración sobre los recursos que generan estos procesos de liquidación en las Cooperativas, los funcionarios de alguna manera si lo controlan, ahora si dicho control es eficiente o no o de ser el caso es un apoyo a los liquidadores se tendría que analizar con mayor profundidad con el tiempo, considerando que estos procedimientos son recientes.

Pregunta 5.- ¿Las Cooperativas de Ahorro y crédito cuentan con Planes de trabajo y presupuestos?

Tabla 11: Planes de trabajo y presupuestos

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	58%
NO	8	42%
TOTAL	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

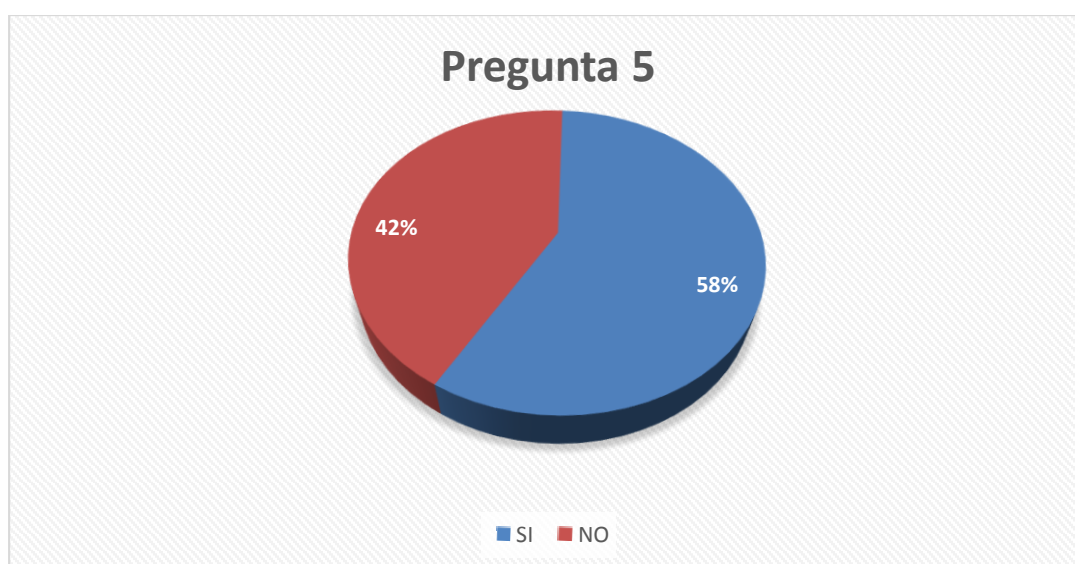


Gráfico 23: Planes de trabajo y presupuestos

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

En cuanto a los Planes de trabajo y presupuestos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación, los encuestados mencionan en un 58% que pertenecen a 11 representantes que, SI poseen dichos documentos de todas las Cooperativas a su cargo, el restante 42% de 8 personas mencionan que NO.

Se puede evidenciar que los funcionarios de la Superintendencia que manejan estos procesos de liquidación y que tienen varias cooperativas, en su mayoría si presentan Planes de Acción y Presupuesto, también se ha podido observar que no todos operan con presupuestos, además que no tienen un documento estándar o herramienta para lo mencionado.

Pregunta 6.- ¿Se da cumplimiento a los Planes de trabajo y presupuestos?

Tabla 12: Cumplimiento a los Planes de trabajo y presupuestos

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	53%
No	9	47%
Total	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

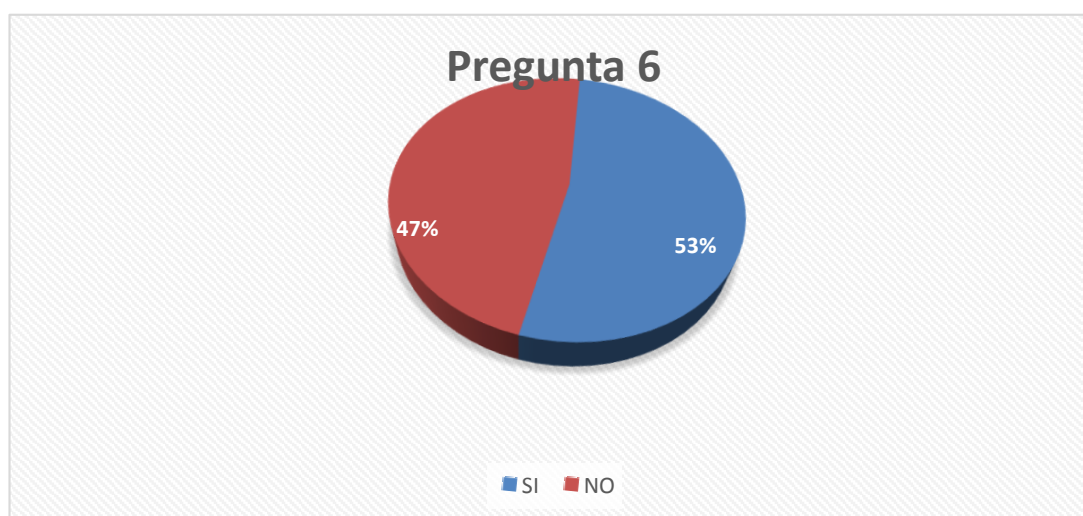


Gráfico 24: Cumplimiento a los Planes de trabajo y presupuestos

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

El 53% de los encuestados exponen que si dan cumplimiento a los Planes de Trabajo y Presupuestos la diferencia del 47% menciona lo contrario.

Haciendo referencia a los documentos como son Planes de Acción y Presupuesto y sus actividades que debe registrar cada Cooperativa en Liquidación, la mayor parte de los liquidadores manifiestan que si dan cumplimiento, no así en su totalidad, por lo que de acuerdo a lo observado esto puede darse debido a que cada liquidador maneja y percibe a su criterio el desempeño de las actividades que engloba un proceso de extinción.

Pregunta 7.- ¿Qué porcentaje ha logrado recuperar de los activos de la Cooperativa en liquidación a la que usted representa?

Tabla 13: Porcentaje recuperación de los activos

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
0%-20%	10	53%
20%-60%	5	26%
Más del 60%	4	21%
Total	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

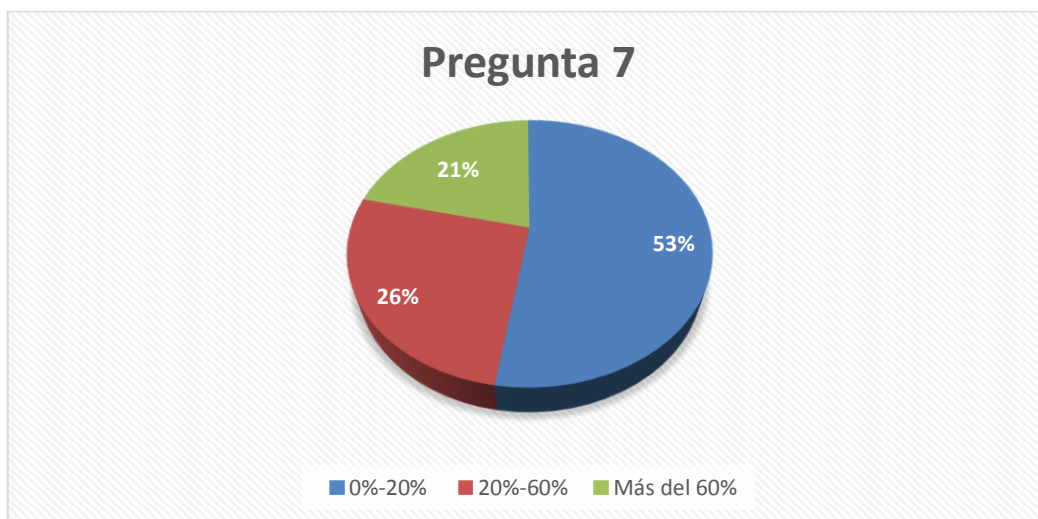


Gráfico 25: Porcentaje ha logrado recuperar de los activos

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

En relación a la recuperación de los activos de las Organizaciones objeto de estudio, el 53% menciona un porcentaje logrado hasta el 20%, seguido del 26% de hasta el 60% y el restante 21% de más del 60%.

Es observable que el factor más indispensable para llevar a cabo la liquidación de una entidad y poder entregar recursos a las personas perjudicadas, es la recuperación de sus activos ya sea mediante cobro, enajenación o venta dependiendo de sus particularidades, de lo evidenciado el mayor desempeño logrado fluctúa de hasta el 20%, esto se debe a varios aspectos el más importante la propia peculiaridad de estas Cooperativas para llegar a este fin, además podría presentarse en ciertos casos la falta de estrategias a ser utilizadas.

Pregunta 8.- ¿Sabe el proceso de pago a través de la Corporación de Seguros de Depositantes?

Tabla 14: Proceso de pago

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	100%
No	0	0%
Total	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)



Gráfico 26: Proceso de pago
Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

La totalidad de los encuestados es decir el 100%, manifiestan conocer el proceso de pago a los depositantes mediante la Corporación de Seguro de Depósitos.

Observando las respuestas es evidente que los funcionarios si conocen sobre el proceso de pago a través de la cobertura que hasta el momento brinda la Corporación de Seguro de Depósitos.

Pregunta 9.- ¿Qué porcentaje ha logrado devolver a los perjudicados con fondos propios?

Tabla 15: Porcentaje devolución a los perjudicados con fondos propios

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
0%-20%	12	63%
20%-60%	5	26%
Más del 60%	2	11%
Total	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

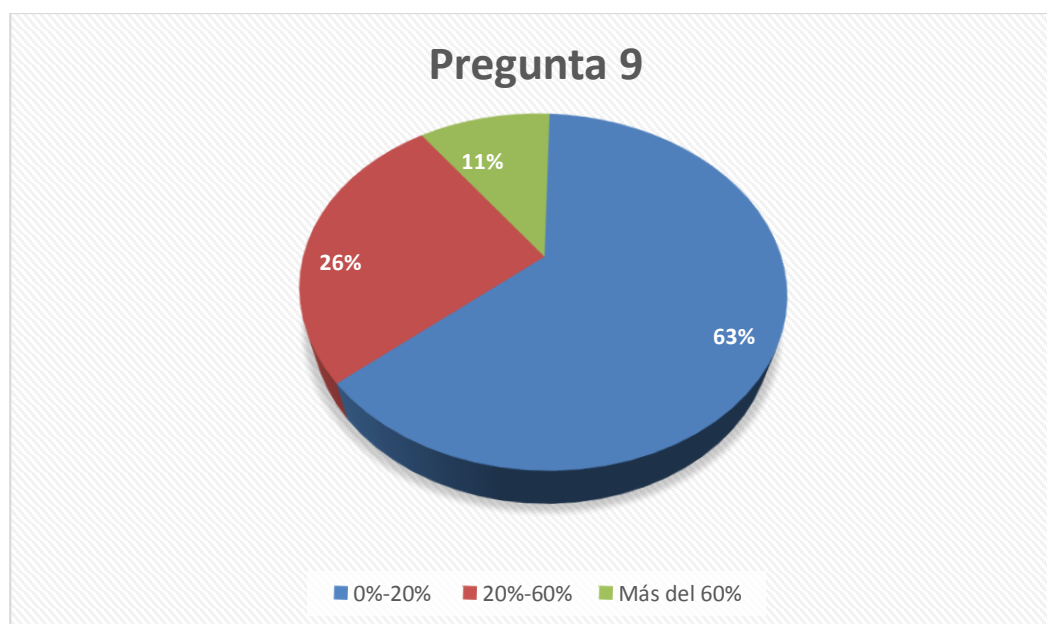


Gráfico 27: Porcentaje ha logrado devolver a los perjudicados con fondos propios

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

De la población encuestada el 63% responde que ha alcanzado devolver dinero a los perjudicados del total hasta en un 20%, seguido de un 26% que responde entre más del 20% hasta 60% y finalmente el 11% responde más del 60%

Observando la respuesta es evidente que los recursos que los funcionarios han alcanzado a devolver de su totalidad por pagar oscilan hasta un 20% lo cual es relativamente bajo, sin embargo, podría ser la naturaleza propia del estado de estas Organizaciones que no poseen recursos económicos, es importante que esta cifra podría ser evaluada para minimizar el impacto social.

Pregunta 10.- ¿Qué nivel de beneficio cree usted que causaría la incorporación de un sistema de control financiero para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades como liquidador?

Tabla 16: Nivel de beneficio sistema de control financiero

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Alto	13	69%
Medio	5	26%
Bajo	1	5%
Total	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

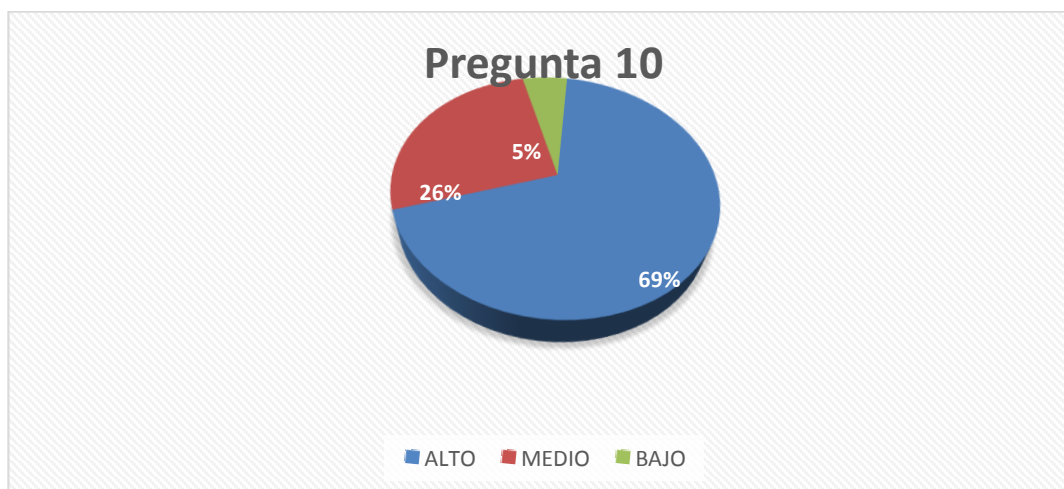


Gráfico 28: Nivel de beneficio
Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

En referencia a la propuesta de incorporar un sistema de control financiero los encuestados contestaron en un 69% que sería de impacto alto, un 26% Medio, el restante 5% lo consideran BAJO.

Haciendo énfasis a la gestión económica de dichas Organizaciones en proceso de liquidación y la sugerencia de incorporar un sistema de control que apoye a sus funciones, se denota que existe en mayor aceptación con nivel alto por parte de los involucrados. En la actualidad no existe aún estandarización de la información que mantienen estas Cooperativas lo cual se considera necesario plantear mayores herramientas.

Pregunta 11.- ¿Qué causas procesales ha impulsado en las liquidaciones de las Cooperativas?

Tabla 17: Causas procesales

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Civil	5	26%
Penal	5	26%
Administrativo	9	47%
Total	19	100%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

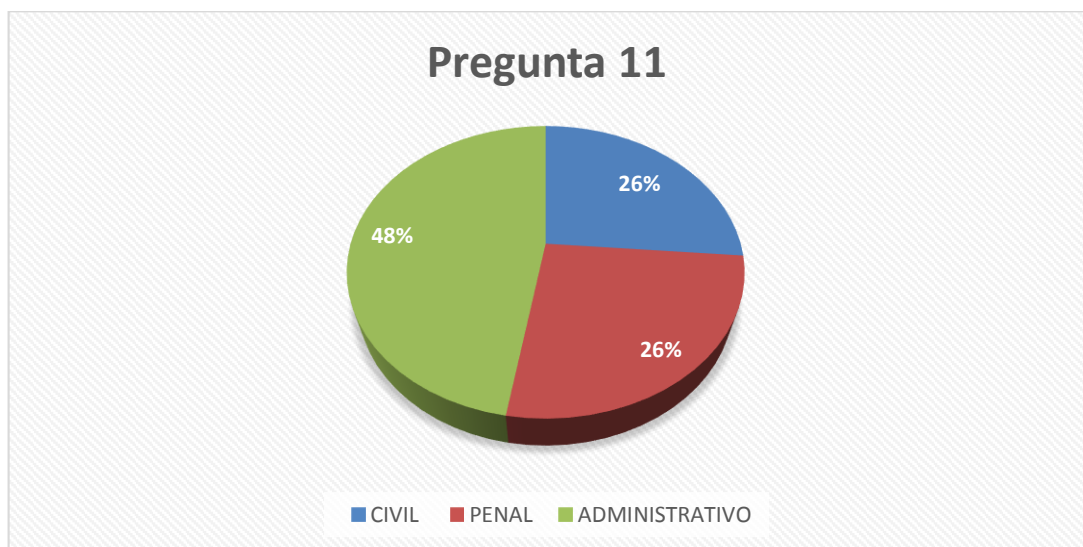


Gráfico 29: Causas procesales

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Análisis e interpretación:

Del total de los encuestados responden que las causas procesales que más se han impulsado son las Administrativas con el 47%, seguidas a la par con un 26% aquellas que son de ámbito Civil y Penal.

Esta pregunta resulta como parte de las funciones y responsabilidades que también cumplen los liquidadores ante lo cual se evidencia que mayormente promueven son aspectos legales de carácter administrativo propio del proceso.

4.2. PRINCIPALES RESULTADOS

4.3. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Los pasos a seguir para la prueba y verificación de la hipótesis se detallan a continuación:

Análisis de fiabilidad

Previamente antes de obtener los resultados se aplicó un análisis de fiabilidad en el Software SPSS versión 23 en donde se selecciona una muestra de las preguntas del cuestionario realizado, con la finalidad de correlacionarlas y obtener el nivel de fiabilidad o de confianza para garantizar la investigación así mismo se efectuará la prueba de hipótesis mediante Chi cuadrado.

Tabla 18: Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	19	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	19	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Software SPSS versión 23

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Tabla 19: Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbrach	Alfa de Cronbrach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.709	.750	2

Fuente: Software SPSS versión 23

Elaborado por: Proaño A., (2018)

De acuerdo a la tabla 24 y al modelo estadístico del Alfa de Cron Bach se establece que existe un nivel de confianza o fiabilidad del 75% el cual es aceptable para la comprobación la hipótesis planteada.

4.3.1. Planteamiento de la hipótesis

a) Modelo Lógico

H₀: Las debilidades en la Gestión Financiera no incurren en el incumplimiento de las funciones y responsabilidades del liquidador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación de la zona 3 del Sector Financiero Popular y Solidario.

H₁: Las debilidades en la Gestión Financiera si incurren en el incumplimiento conllevan al incumplimiento de las funciones y responsabilidades del liquidador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación de la zona 3 del Sector Financiero Popular y Solidario.

4.3.2. Señalamiento de las Variables de la Hipótesis

- Variable independiente: Gestión Financiera de las Cooperativas de ahorro y Crédito en Liquidación
- Variable dependiente: Funciones y Responsabilidades del Liquidador

4.3.3. Verificación de la hipótesis

Estimador Estadístico

Para comprobar la hipótesis en el proyecto de investigación se utilizará la prueba de Chi Cuadrado, la cual permite establecer si el conjunto de frecuencias observadas se ajusta a un conjunto de frecuencias esperadas, por tanto, se usará la siguiente fórmula:

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

X^2 = Valor a calcularse de chi cuadrado.

Σ = Sumatoria

O = Frecuencia observada, datos de la investigación

E = Frecuencia teórica o esperada

Nivel de Significancia y regla de decisión

1-0.95; 0.05; ∞ 0.05

$gl = (\text{filas} - 1)(\text{columna} - 1)$

$gl = (3 - 1)(3 - 1)$

$gl = 4$

Tabla 20: Tabla cruzada

¿Cómo Liquidador mantiene un adecuado control sobre la gestión de los recursos de las Cooperativas en liquidación?							
¿Qué porcentaje ha logrado recuperar de los activos de la Cooperativa en liquidación a la que usted representa?			Siempre	Casi siempre	Rara vez	Total	
	0%- 20%	Recuento		5	5	0	10
		Recuento esperado		2.6	6.8	.5	10.0
		% del total		26.3%	26.3%	0%	52.6%
	20%- 60%	Recuento		0	5	0	5
		Recuento esperado		1.3	3.4	0.3	5.0
	20%-						

	60%	% del tota	0.0%	26.3%	0%	26.3%
	Más del 60%	Recuento	0	3	1	4
		Recuento esperado	1.1	2.7	.2	4.0
		% del total	0.0%	15.8%	5.3%	21.1%
Total		Recuento	5	13	1	19
		Recuento esperado	5.0	13.0	1.0	19.0
		% del total	26.3%	68.4%	5.3%	100.0%

Fuente: Software SPSS versión 23

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Tabla 21: Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica
Chi-cuadrado de Pearson	9.500 ^a	4	.050
Razón de verosimilitud	10.744	4	.030
Asociación lineal por lineal	6.469	1	.011
N de casos válidos	19		

- a. 8 casillas (88.9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .21.

Fuente: Software SPSS versión 23

Elaborado por: Proaño A., (2018)

De acuerdo a la tabla 26 se obtuvo el valor de Chi-cuadrado de 9.50: Para el establecimiento de nuestra condición de acuerdo a la tabla de Chi-cuadrado, se trabajó con los siguientes parámetros establecidos:

Gl: 4

Nivel de significancia: 0.05

Chi-cuadrado estadístico en relación a la tabla: 3.3567

Regla de decisión grafico Chi-cuadrado

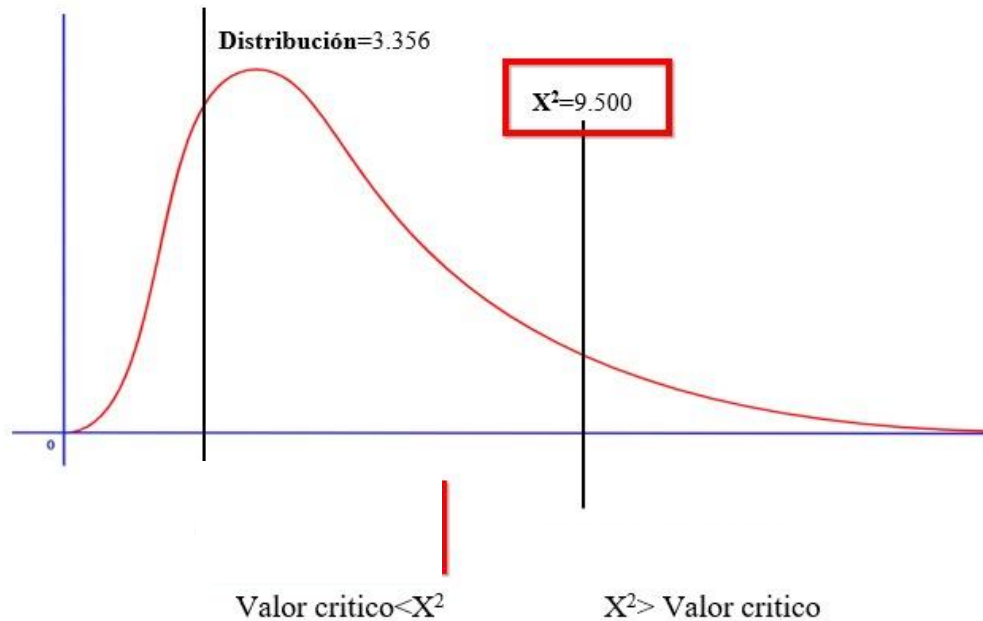


Gráfico 30: Chi-cuadrado
Elaborado por: Proaño A., (2018)

Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede evidenciar que el Chi-cuadrado es mayor a la Distribución ($X^2 > \text{Distribución}$) por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, por lo que se concluye que existe evidencia estadística del control sobre la gestión de los recursos incide en las funciones y responsabilidades del liquidador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación de la zona 3 del Sector Financiero Popular y Solidario.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Una vez procesados y analizados los resultados obtenidos de la encuesta aplicada y en relación a los objetivos y la hipótesis se ha determinado las siguientes conclusiones:

- Existe un volumen importante de cooperativas de ahorro y crédito que han sido declaradas en proceso de liquidación forzosa, 249 organizaciones con corte al 2017, lo cual resulto complejo para los liquidadores al ser un proceso relativamente nuevo.
- Se evidencio que no se cuenta con procesos, procedimientos e instructivos suficientes para que los representantes legales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación, puedan manejar de una manera más proactiva sus procesos, únicamente lo establecido en la normativa legal existente, cada liquidador maneja de distinta manera su proceso.
- La actividad principal del liquidador se engloba en la realización de los activos de la entidad inviable, para devolver los pasivos existentes, en este punto los acreedores serán los principales favorecidos de implementarse un modelo de control eficiente.
- Se ha podido evidenciar en base a las cifras financieras de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación, registran un déficit patrimonial importante que no podrá ser cubierto afectando directamente a los perjudicados, esto podría generar un impacto a nivel sistémico.
- Se identifica que tanto los Coordinadores como los liquidadores mencionan la importancia de un mejor control financiero a los procesos de liquidación.
- A través de las encuestas se pudo confirmar la importancia y necesidad de nuevas herramientas, que permitan transparentar el manejo de los recursos financieros de las entidades y llevar un adecuado seguimiento por parte del área designada.
- Debido al impacto socio económico que puede acarrear el mal manejo de estos

recursos que les pertenecen a los socios de las Cooperativas, es de vital importancia crear mejores estándares de control.

5.2. RECOMENDACIONES

Se deben considerar las siguientes recomendaciones plateadas

- Se sugiere al Organismo de Control el levantamiento de un manual de procesos para el área de liquidación, con el fin de mantener un estándar de los procedimientos y actividades llevadas a cabo por parte del personal que fungen como liquidadores.
- Crear canales de comunicación más efectivos entre los ejecutores del proceso, supervisores y directores para apoyar en esta ardua tarea.
- Incorporar un modelo de control sobre la información administrativa y financiera que manejan las organizaciones en proceso de extinción, con el objetivo de mejorar la proactividad y transparencia de su gestión.
- Capacitar a los liquidadores sobre temas inherentes a su área, así como también del modelo propuesto.
- Evaluar la gestión realizada por parte de los liquidadores, a través del análisis de resultados y de indicadores de gestión.
- Finalmente se considera necesario impulsar una mayor concientización en las Organizaciones controladas sobre el manejo y administración de los recursos para no incurrir en causales de liquidación por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. TEMA

Diseño de un modelo de control para la información administrativa financiera de la Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario.

6.2. DATOS INFORMATIVOS

6.2.1. Beneficiarios

- ✓ Liquidadores y Representantes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de las Cooperativas en Liquidación.

- ✓ Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

6.2.2. Ubicación

Provincias del Ecuador:

- | | |
|--------------|------------|
| - Tungurahua | - Cotopaxi |
| - Chimborazo | - Pastaza |

6.2.3. Equipo técnico responsable

Ing. Adriana Proaño Freire.

6.2.4. Financiamiento

El presupuesto de operación del proyecto de investigación será cubierto con el autofinanciamiento del autor mismo.

6.2.5. Recursos institucionales:

- Laptop personal
- Sistema de Catastro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

6.2.6. Recursos humanos:

Tabla 22: Recursos humanos

Rubro	Cantidad	Unidad de medida	Total USD\$
Tutor	1	\$250,00	\$250,00
Asesor financiero	1	\$200,00	\$200,00
SUBTOTAL \$			\$450,00
+ 10% Imprevistos			\$ 45,00
TOTAL \$			\$495,00

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Son cuatrocientos noventa y cinco dólares americanos

6.2.7. Recursos materiales:

Tabla 23: Recursos materiales

Rubro	Cantidad	Unidad de medida	Total USD \$
Suministro de Oficina	-	-	\$250,00
Fotocopias	500	\$0,10	\$50,00
Disco duro externo		\$100,00	\$100,00
SUBTOTAL \$			\$400,00
+ 10% Imprevistos			\$ 40,00
TOTAL \$			\$440,00

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Son cuatrocientos cuarenta dólares americanos

6.2.8. Recursos económicos (presupuesto):

Se calcula utilizando la fórmula del presupuesto de operación, donde se suman los totales de los recursos previamente estimados:

$$PO = \sum RH + \sum RM$$

$$PO = \$495,00 + \$440,00$$

$$PO = \$935,00$$

6.3. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 309 señala que las entidades de control del sistema financiero nacional, se encargaran de preservar sus seguridad, estabilidad, transparencia y solidez.

El artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero en sus numerales 3 y 25, señala entre otras cosas como función de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, autorizar la liquidación de las entidades que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario y designar Liquidadores.

El Artículo 299 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que las instituciones del sistema financiero nacional se liquidan voluntariamente o de manera forzosa.

El Artículo 303 del Código mencionado establece las Causales de liquidación forzosa. Es así que la Superintendencia a través del equipo técnico designado entra en proceso de supervisión in situ a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y se emite el Informe de Auditoria presentando los resultados.

En los casos que presentan causales de liquidación, la Dirección Zona recomienda iniciar el proceso de liquidación forzosa y el cierre de la entidad.

La Dirección Nacional de Liquidación y la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución se pronuncian sobre la situación de la Cooperativa y recomiendan iniciar el proceso de liquidación.

Finalmente, la Intendencia General Jurídica emite el informe favorable para la liquidación de la Cooperativa, designando liquidador.

El Superintendente emite la Resolución de Liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, estableciendo el plazo de acuerdo a la ley, revoca todas las autorizaciones que la entidad tuviere para realizar actividades de intermediación financiera y designa una persona que sea liquidador y representante legal de esta entidad financiera inviable.

La Intendencia de Talento Humano conjuntamente con la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realiza la publicación de la resolución en un periódico de amplia circulación del domicilio donde operaba la Cooperativa.

La Secretaria General de la Superintendencia realizará la publicación de la Resolución en el Registro Oficial, así como la inscripción en los registros correspondientes.

El Liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y procederá a suscribir en conjunto con el último representante legal el acta de entrega recepción de los bienes, el estado financiero y demás documentos de la Cooperativa en liquidación, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y actuará en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su reglamento general y demás normativas aplicables.

Como parte de las medidas preventivas a fin de precautelar los bienes de la entidad financiera en liquidación, la Superintendencia conjuntamente con el liquidador realizará lo siguiente:

- a) Comunicar a las entidades financieras en las que la entidad en liquidación tuviera valores por cobrar.
- b) Comunicar al Consejo Nacional de la Judicatura.
- c) Notificar a los Registradores de la Propiedad, Mercantil y Agencia Nacional de Tránsito, para que realicen los asientos, marginaciones, e inscripciones, correspondientes sobre los bienes que pertenecen a la entidad en liquidación.
- d) Comunicar al Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- e) Comunicar a la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para efecto del pago de seguro de depositantes.

Es de suma importancia para una entidad financiera en liquidación realizar los activos ya sea por enajenación o recuperación con la finalidad de cubrir el pasivo reconocido e identificado. Para el efecto, el liquidador ejercerá la jurisdicción coactiva según lo estable el Código Orgánico Monetario y Financiero.

Dentro del proceso liquidatorio se debe respetar el proceso de prelación de pagos dispuesto en el artículo 315 del Código Orgánico Monetario y Financiero, para lo cual se deberá cumplir conforme lo estable el artículo 1 de la Resolución No. 004-2014-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que contempla: “Dentro del término de diez días posteriores a la publicación de la resolución de liquidación de la entidad financiera popular y solidaria, el liquidador publicará en un periódico de circulación del lugar de domicilio de la entidad en liquidación, un aviso a toda persona natural o jurídica que pueda tener acreencias por un valor superior al de la Cobertura de Seguro de Depósitos o que no consten como tales en la contabilidad, para que en el término de 30 días, justifiquen ante el liquidador documentadamente dicha calidad, con el objeto de que sean calificados como acreedores, caso contrario, se procederá de conformidad con el artículo 316 del Código Orgánico Monetario y Financiero(...).

El liquidador armará una base de todas las acreencias calificadas para envío del pago a través de la Corporación Seguro de Depósitos (COSEDE) y posterior cumplir de acuerdo al proceso de prelación de pagos.

El liquidador para proceder a enajenar los activos como bienes muebles e inmuebles debe enmarcarse en lo establecido en la Resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-2016-208 Procedimiento para la Enajenación de Bienes de las Cooperativas Financieras y no Financieras en Liquidación.

Además, con los recursos generados productos de la realización de los activos servirán para cubrir los diferentes gastos generados dentro del proceso de liquidación.

Finalmente, con estos pasos el liquidador emitirá el Informe Final y memoria a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante el cual solicita la extinción de la vida jurídica de la entidad liquidada.

6.4. JUSTIFICACIÓN

Es importante resaltar que a pesar de que se trate de entidades en proceso de extinción de su vida jurídica, para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, significa el inicio del proceso de liquidación, que, de llevarse de manera efectiva por parte de los liquidadores, podrán administrar los recursos existentes y así en la manera posible cubrir las obligaciones que se mantienen con el público.

A través de la presenta investigación se estableció la propuesta de un modelo de control sobre la información administrativa financiera que mantienen las Cooperativas en proceso de extinción y apoyar en la adecuada gestión administrativa y financiera de los liquidadores que conlleva a lograr el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

6.5. OBJETIVOS

6.5.1. Objetivo General

Elaborar un modelo de control para la información administrativa financiera que mantienen las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación.

6.5.2. Objetivo Específicos

- Conocer el estado actual operativo de las Cooperativas de Ahorro y crédito en liquidación.
- Proponer como herramienta financiera reportes financieros y de un flujo de efectivo para la gestión operativa de los liquidadores.
- Plantear indicadores de gestión bajo una perspectiva financiera que permita medir el cumplimiento de las funciones y responsabilidades encomendadas a los representantes legales de las cooperativas en liquidación.

6.6. ARGUMENTACIÓN TEÓRICA

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria dentro de su ámbito y competencia mantiene el control entre otras a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que fueron declaradas mediante Resolución en proceso de liquidación.

Aproximadamente a partir del año 2014 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) dio inicio al cierre de Cooperativas que incurrieran en causales de liquidación, es por esto que dicho proceso es relativamente nuevo tanto para la Superintendencia como para los liquidadores nombrados.

Dentro del Código Monetario se encuentra establecido las funciones y responsabilidades del liquidador en su Artículo 312, además de las disposiciones emitidas por el Organismo de Control.

SITUACION ACTUAL QUE REPORTAN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LIQUIDACIÓN

Se debe delimitar la información administrativa financiera que las Cooperativas de ahorro y crédito en liquidación mantienen bajo su responsabilidad, siendo estas las siguientes.

- Plan Anual
- Estados Financieros

La Superintendencia mediante resoluciones y circulares ha emitido por disposición legal de la siguiente información a ser reportada:

Tabla 24: Documentos a emitir a la SEPS

DOCUMENTO	PERIODO	FECHA MAXIMO DE ENVIO
Plan Anual	Anual	30 días después de la fecha de posesión
Balance General	Mensual	Hasta el 10 de cada mes
Estado de Pérdidas y Ganancias	Mensual	Hasta el 10 de cada mes
Informe Trimestral	Trimestral	Hasta el 10 de cada trimestre

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Plan Anual de trabajo

Actualmente de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 8 de la Resolución N0. 070 en el que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria expide las Normas de Calificación, Designación y Responsabilidades de Administradores Temporales y Liquidadores de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, en el que textualmente dispone: “Presentar en el Plazo máximo de 30 días, desde la fecha de su posesión, el plan de trabajo sobre el cual desarrollará el proceso de liquidación, para cumplirlo en el plazo establecido en la resolución correspondiente.

Para esto el liquidador deberá ingresar mediante trámite a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para su aprobación, en caso de cambios del liquidador este deberá realizar ajustes al plan de trabajo para cumplir con la liquidación.

El Plan establecido por la Dirección Nacional de Liquidación es el siguiente:

NOMBRE DE LA COAC:	
RUC:	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL LIQUIDADOR:	
CIL LIQUIDADOR:	
FECHA DE POSESIÓN LIQUIDADOR:	
FECHA DE CORTE:	
ANALISTA DE SEGUIMIENTO:	

COD.	ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE EJECUCIÓN	No. DE DOCUMENTO FÍSICO	ETAPA	ENTREGABLE
1	Suscribir el acta entrega-recepción o acta presunta			ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	INICIO	
2	Publicar la resolución de liquidación y llamado a registro de acreencias			PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA PRENSA(RIOBAMBA) LA PORTADA (ALAUZI Y CAÑAR) LA CRÓNICA (LOJA)		
3	Cerrar todas las agencias de la cooperativa			CIERRE DE AGENCIAS (LOJA, CAÑAR, ALAUZI Y RIOBAMBA)		
4	Organizar la información de la entidad en medios físicos y magnéticos			ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO		
5	Registrar firma en entidades del sistema financiero, levantar bloqueos a las cuentas y cerrar cuentas innecesarias			OFICIO ENVIADOS A LAS INSTITUCIONES APERTURA DE UNA CUENTA DE AHORROS		
6	Organizar la cartera de crédito			BASE DE CARTERA CON FILES DE CREDITO		
7	Vender la cartera			VENTA DE CARTERA EN CASO QUE SE APLIQUE		
8	Iniciar gestión de cobranza					
9	Realizar inventario de bienes de la entidad y determinar su situación jurídica			INVENTARIO DE BIENES		
10	Depurar y/o elaborar el balance inicial			BALANCES DEPURADOS CON CORTE AL 31/10/2017		
11	Obtener clave y registrar representante legal en el IESS y SRI. Actualizar el RUC con cierre de sucursales.			RUC ACTUALIZADO		
12	Revisar la existencia de juicios a favor o en contra de la entidad y comunicar al organismo de control.			BUSQUEDA DE PROCESOS JUDICIALES		
13	Cancelar los contratos de arrendamiento, órdenes de débito y contratos innecesarios como telefonía móvil, publicidad, guardiana			TERMINACIÓN DE CONTRATOS		
14	Receptar las solicitudes de registro y calificar acreencias.			ACREENCIAS RECIBIDAS		EJECUCIÓN
15	Enviar a la COSEDE las bases de depositantes para su revisión y posterior notariación.			DILIGENCIA NOTARIAL		
16	Pago a socios con COSEDE y/o fondos propios			CONVENIOS DE PAGOS CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS		
17	Realizar actas de finiquito de ex trabajadores			ACTAS DE FINIQUITO		
18	Iniciar procesos de coactiva			CONTRATO FIRMADO CON EMPRESA DE COBRANZA		
19	Realizar el avalúo de bienes de la cooperativa			INVENTARIO DE BIENES		
20	Solicitar cancelación de hipotecas (Art. 313 COMYF)			BUSQUEDA DE BIENES INMUEBLES OTORGADO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
21	Enajenar bienes de acuerdo al procedimiento emitido por la SEPS			FACTURAS O DOCUMENTOS DE VENTA		
22	Solicitar al juez que conoce la causa, la aplicación del artículo 297 del COMYF. (Art. 27 Res. No. 132-2015-F) en caso de juicios iniciados antes de la liquidación			OFICIO ENVIADOS A LAS INSTITUCIONES		
23	Elaborar informes mensuales y trimestrales con sus respectivos anexos y balances			INFORME TRIMESTRAL		
24	Presentar las denuncias que fueren necesarias			DENUNCIA PRESENTADA EN CASO DE PROCEDER	EN PROCESO DE CIERRE	
25	Convocatoria de Oferta Pública de activos no realizados y enajenación			PUBLICACIÓN REALIZADA		
26	Pago a acreedores			TRANSFERENCIA BANCARIA		
27	Balance Final			BALANCE FINAL		
28	Acta de Carencia de Patrimonio de ser el caso			ACTA DE CARENCIA DE PATRIMONIO		
29	Dar a conocer a socios y depositantes pendientes de pago la situación final de la liquidación			PUBLICACION		
30	Elaborar y remitir informe final a SEPS, COSEDE y memoria con sus respectivos anexos			INFORME FINAL		

Gráfico 31: Plan de Trabajo
Elaborado por: Proaño A., (2018)

INICIO DE LIQUIDACION:

Se plantean las principales actividades que deben llevar a cabo los liquidadores de las Cooperativas inviables.

Parte desde la emisión de la Resolución de Liquidación por parte del Superintendente de Economía Popular y Solidario y la posesión celebrada por la persona encargada de la Intendencia Zona y el funcionario como liquidador.

En esta etapa inicial se suspenden todas las operaciones de intermediación financiera y se inicia el proceso de recuperación de los activos, a través de la venta o enajenación de los mismos.

Con esto además se suspenden de sus funciones trabajadores, empleados y administradores y directivos de la Cooperativa.

EJECUCIÓN:

Una vez recopilada y depurada la información de la Cooperativa en liquidación se da paso a la siguiente etapa de ejecución.

En esta fase como su nombre lo indica se ejecutan las acciones encaminadas para la recuperación de activos propios de la entidad y el Pago a los Acreedores mediante la Prelación establecida en la Ley.

Es la fase que demanda de mayor tiempo por sus actividades.

Las actividades pueden iniciar en el mismo tiempo o indistintamente a diferencia de aquellas que corresponden a la disponibilidad de los recursos.

CIERRE DE LIQUIDACIÓN:

Esta es la última etapa del proceso de liquidación el denominado cierre.

Lo cual quiere decir que se ha cumplido el Plan de trabajo y las actividades han sido ejecutadas, considerando además la disponibilidad de los recursos obtenidos en las diferentes etapas.

Se debe planificar que esta etapa inicie por lo menos de 90 días antes de la fecha plazo de liquidación, establecida en la resolución.

Es la culminación del proceso de liquidación para con esto dar paso a la extinción Jurídica de la entidad.

Finalmente, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, como Organismo supervisor, revisará el proceso llevado a cabo a través del personal designado y una vez que de fé del cumplimiento, la Dirección Nacional Jurídica emitirá el informe favorable para el cierre.

Finalmente se dará por cumplido una vez que el Servicio de Rentas Internas informe sobre la extinción de la personería jurídica.

Estos documentos serán utilizados por cada liquidador como instrumento para su gestión y proceso, que, aunque no será reportado será tomado internamente como parte del seguimiento en caso de revisión por parte del personal designado del ente de control.

Para lo cual el personal encargado de supervisar emitirá cuando lo considere necesario un informe.

Estados Financieros

Situación financiera. - Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto, los cuales se definen como sigue:

Activo: es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo: es una obligación actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos.

Patrimonio neto: es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Actualmente los Liquidadores y Representantes legales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación reportan el Balance General, Estado de Resultados, de manera física (Trimestral) conjuntamente con el Informe Trimestral y magnética (Mensual).

Mismos que de conformidad con el Catalogo Único de Cuentas se clasifican en:

- | | |
|---------------|-----------------|
| 1. Activo | 5. Ingresos |
| 2. Pasivo | 6. Contingentes |
| 3. Patrimonio | 7. De Orden |
| 4. Gastos | |

Estas a su vez se desagregan de la siguiente manera:

1. Activos
 - 1.1. Fondos Disponibles
 - 1.2. Operaciones Interbancarias
 - 1.3. Inversiones
 - 1.4. Cartera de Créditos
 - 1.5. Deudores por Aceptación
 - 1.6. Cuentas por cobrar
 - 1.7. Bienes Realizables
 - 1.8. Propiedad y Equipo
 - 1.9. Otros Activos

2. Pasivo
 - 2.1. Obligaciones con el Publico
 - 2.2. Operaciones Interfinancieras
 - 2.3. Obligaciones Inmediatas
 - 2.4. Aceptaciones en Circulación

- 2.5. Cuentas por pagar
- 2.6. Obligaciones Financieras
- 2.7. Valores en Circulación
- 2.8.
- 2.9. Otros pasivos

- 3. Patrimonio
 - 3.1. Capital Social
 - 3.2.
 - 3.3. Reservas
 - 3.4. Otros aportes Patrimoniales
 - 3.5. Superávit por valuaciones
 - 3.6. Resultados

- 4. Gastos
 - 4.1. Intereses causados
 - 4.2. Comisiones causadas
 - 4.3. Pérdidas Financieras
 - 4.4. Provisiones
 - 4.5. Gastos de Operación
 - 4.6. Otras Pérdidas operacionales
 - 4.7. Otros Gastos y Pérdidas
 - 4.8. Impuestos y participación a empleados

- 5. Ingresos
 - 5.1. Intereses y descuentos ganados
 - 5.2. Comisiones ganadas
 - 5.3. Utilidades financieras
 - 5.4. Ingresos por servicios
 - 5.5. Otros ingresos Operacionales
 - 5.6. Otros Ingresos

6.7. METODOLOGÍA DEL MODELO OPERATIVO

MODELO DE CONTROL A LA INFORMACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE REPORTAN LAS COOPERTAIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN LIQUIDACIÓN

La dinámica operativa para las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación, pretende la realización de los activos de manera urgente, para cumplir con la exigibilidad de los pasivos.

El presente modelo propuesto de control a la información administrativa financiera para las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación, a más de mantener lo dispuesto por el Organismo de Control, está enfocado en dar tratamiento especial a las cuentas de mayor importancia dentro de un proceso de liquidación como son:

Activos realizables:

- Cartera de créditos
- Bienes muebles e inmuebles

Pasivos exigibles

- Obligaciones con el publico

Además de un reporte que refleja la situación financiera de la Cooperativa en liquidación.

Y la propuesta de flujo de efectivo

Finalmente contempla indicadores de gestión basados en la perspectiva financiera, y las funciones y responsabilidades propias como liquidadores, con la finalidad de medir el avance en el cumplimiento de sus actividades.

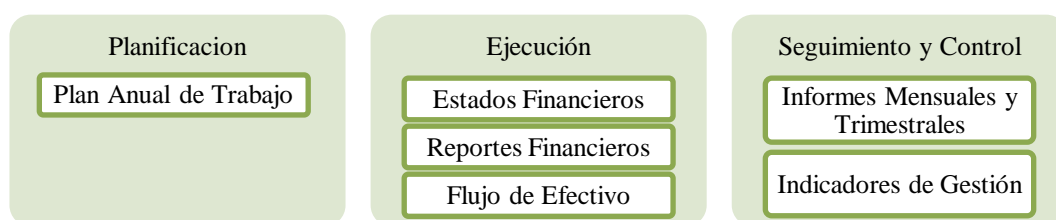


Gráfico 32: Propuesta Modelo de control
Elaborado por: Proaño A., (2018)

Reportes de Información Financiera de las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación.

Se denomina reporte a un cuerpo de información destinado a servir de análisis sobre un tópico determinado. Un reporte puede revestir diversas formas, ya sea como escrito, como charla, como informe televisivo o como película documental. El uso de reportes se extiende en el plano gubernamental, en el privado, en el área educativa en el campo científico, etc. (MX, 2014).

Los reportes considerados son los siguientes:

- Reporte Análisis Financiero
- Análisis de las principales cuentas contables
 - Reporte Cartera de créditos
 - Reporte Bienes muebles e inmuebles
 - Reporte Obligaciones con el público - Acreencias

Reporte Análisis Financiero:

El reporte análisis financiero, es un resumen fotográfico de la composición financiera de la entidad.

Si bien es cierto los estados financieros lo reportan de manera mensual, es necesario del análisis de los Estados Financiero y sintetizar de manera práctica la evolución y la capacidad de pago que tiene estas Cooperativas inviables a corto y mediano plazo, considerando el tiempo establecido por el Organismo de Control.

Se refleja el Activo, Pasivo y Patrimonio con sus principales cuentas contables.

Está considerado de igual manera la estructura de manera porcentual es decir un análisis vertical de la información Financiera de la Cooperativa.

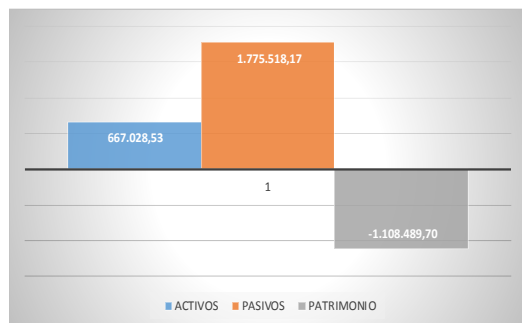
Y un gráfico que muestra el Activo Pasivo y Patrimonio esto denota claramente la

deficiencia patrimonial, factor característico de las entidades en liquidación.

**REPORTE
ANÁLISIS FINANCIERO**

NOMBRE DE LA COAC: ABC
 RUC:
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL LIQUIDADOR:
 CI LIQUIDADOR
 FECHA DE POSESIÓN LIQUIDADOR:
 FECHA DE CORTE:

1	ACTIVOS	667.028,53	100,00%	2	PASIVOS	1.775.518,17	100,00%
11	FONDOS DISPONIBLES	8.633,12	1,29%	21	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	1.740.399,38	98,02%
12	OPERACIONES INTERBANCARIAS			22	OPERACIONES INTERFINANCIERAS		0,00%
13	INVERSIONES			23	OBLIGACIONES INMEDIATAS		0,00%
14	CARTERA DE CREDITO	464.913,39	69,70%	24	ACEPTACIONES EN CIRCULACION		0,00%
15	DEUDORES POR ACEPTACION			25	CUENTAS POR PAGAR	34.783,29	1,96%
16	CUENTAS POR COBRAR	171.894,39	25,77%	26	OBLIGACIONES FINANCIERAS		0,00%
17	BIENES ADJUDICADOS			27	VALORES EN CIRCULACION		0,00%
18	ACTIVOS FIJOS	5.310,95	0,80%	29	OTROS PASIVOS	335,50	0,02%
19	OTROS ACTIVOS	16.276,68	2,44%	3	PATRIMONIO	-1.108.489,70	100,00%
				31	CAPITAL SOCIAL	115.566,87	-10,43%
				33	RESERVAS	144,01	-0,01%
				34	OTROS APORTES PATRIMONIALES		0,00%
				35	SUPERAVIT POR VALUACIONES		0,00%
				36	RESULTADOS	-1.224.200,58	110,44%



ANÁLISIS:

.....
 LIQUIDADOR

Gráfico 33: Reporte Análisis Financiero
Elaborado por: Proaño A., (2018)

De igual manera es importante conocer la evolución que periodo a periodo tengan las cuentas contables, indicador que puede medir la gestión y avance de un Cooperativa en liquidación, por lo cual también se debería llevar un control a través de un análisis horizontal.

Análisis Horizontal

El método horizontal es un análisis dinámico que se ocupa de los cambios de cada cuenta contable entre dos periodos, que pueden presentarse en aumentos o disminuciones, demostrando la diferencia en valor absoluta (\$) y también en valor porcentual (%).

Este análisis permite ver los cambios o tendencias presentadas en las diferentes cuentas contables, así como medir la gestión de los liquidadores en relación a cada periodo.

**REPORTE
ANÁLISIS HORIZONTAL**

NOMBRE DE LA COAC: ABC

RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LIQUIDADOR:

FECHA DE POSESIÓN:

FECHA DE CORTE:

CUENTA	DETALLE	MARZO	ABRIL	DIFERENCIA	%
11	FONDOS DISPONIBLES	8.633,12	10.094,06	1.460,94	16,92%
1103	Bancos y otras instituciones financieras	8.633,12	10.094,06	1.460,94	16,92%
110310	Bancos e instituciones financieras locales	8.633,12	10.094,06	1.460,94	16,92%
14	CARTERA DE CRÉDITOS	464.913,33	463.431,48	-1.481,85	-0,32%
1428	Cartera de microcrédito que no devenga int	93.450,95	87.068,23	-6.382,72	-6,83%
142805	De 1 a 30 días	13.013,09	12.607,43	-405,66	-3,12%
142810	De 31 a 90 días	12.650,14	11.384,11	-1.266,03	-10,01%
142815	De 91 a 180 días	13.612,99	12.136,20	-1.476,79	-10,85%
142820	De 181 a 360 días	18.897,48	17.589,60	-1.307,88	-6,92%
142825	De más de 360 días	35.277,25	33.350,89	-1.926,36	-5,46%

.....
LIQUIDADOR

Gráfico 34: Reporte Análisis horizontal
Elaborado por: Proaño A., (2018)

Estos documentos propuestos resumen la situación financiera de la entidad liquidada además sería un instrumento de seguimiento y control.

Reporte Cartera de créditos:

Cartera de créditos: Los préstamos son una actividad clave en el sector de servicios financieros. La cartera de préstamos es uno de los mayores activos y una fuente principal de ingresos para los bancos, pero también es una gran fuente de riesgo para su seguridad y solidez.

Clasificación de las operaciones de la cartera: a su vez incluye una segregación por su vencimiento en: cartera por vencer, que no devenga intereses y vencida.

Cartera vinculada: Las entidades del sector financiero popular y solidario no podrá realizar operaciones activas y contingentes con una misma persona natural o jurídica por una suma que exceda el conjunto el 10% del patrimonio técnico de la institución.

- Presunción:

- Las que hayan recibido créditos en condiciones preferenciales por plazos, tasas de interés, falta de caución o desproporcionadas respecto del patrimonio del deudor o de su capacidad de pago
- Las que hayan recibido créditos no garantizados adecuadamente, sin antecedentes o domiciliados en el extranjero.
- Las que hayan recibido créditos por reciprocidad con otra entidad financiera.
- Las que tengan tratamientos preferenciales en operaciones pasivas

- Propiedad o Administración:

- Personas con propiedad patrimonial con influencia de una entidad subsidiaria o afiliada perteneciente a un grupo financiero
- Personas Jurídicas en las cuales los administradores o funcionarios que aprueban operaciones de crédito de una entidad financiera posean directa o indirectamente más del 3% del capital de dichas sociedades.
- Cónyuges o convivientes o los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de los administradores o de los funcionarios que aprueban operaciones de crédito de una entidad financiera, posean acciones por un 3% o más del capital de dichas sociedades.

Tipos de Garantías: Las entidades podrán aceptar garantías hipotecarias, prendarias, auto-liquidables, personales o garantías solidarias.

De acuerdo al artículo 314 del Código Orgánico Monetario y Financiero en su segundo párrafo establece; los créditos concedidos por una entidad financiera en proceso de liquidación forzosa mantendrán los plazos y condiciones pactadas originalmente. Sin embargo, los créditos que tengan la calidad de vinculados se entenderán de plazo vencido.

Por tal razón es importante mantener un control sobre la cartera de crédito y sus especificaciones:

**REPORTE
RECUPERACIÓN CARTERA DE CRÉDITOS**

NOMBRE DE LA COAC: ABC
RUC:
APELLIDOS Y NOMBRES DE LIQUIDADOR:
FECHA DE POSESIÓN:
FECHA DE CORTE:

CARTERA VINCULADA	Número	Monto
Presunción		
Administración		
Propiedad		

GARANTIAS	Número	Monto
Hipotecarias		
Prendarias		
Auto liquidables personales o solidarias		

TIPO	Número	Monto
Cartera por vencer		
Cartera no devenga interés		
Cartera vencida		

NÚMERO DE OPERACIÓN	ID CLIENTE	DEUDOR	SALDO A LA FECHA	CALIFICACION	MONTO RECUPERADO	SALDO TOTAL

.....
LIQUIDADOR

Gráfico 35: Estado recuperación cartera de créditos
Elaborado por: Proaño A., (2018)

De acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero en su Artículo 312.- Funciones del liquidador menciona “El liquidador deberá efectuar todas las actividades conducentes a realizar los activos de la entidad financiera en liquidación, con el fin de cancelar los pasivos existentes. Para el efecto, el liquidador ejercerá la jurisdicción coactiva” (...).

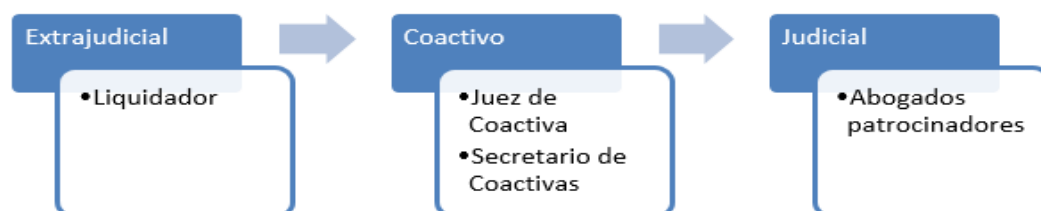


Gráfico 36: Etapas de recuperación de la cartera de crédito
Elaborado por: Proaño A., (2018)

➤ Extrajudicial:

La cobranza extrajudicial es aquella actividad que realiza una empresa o negocio de forma directa o a través de terceros después de vencido el plazo de pago de la deuda, antes de comenzar el cobro a través de los tribunales de justicia, es decir, sin la intervención de la autoridad.

➤ Coactivo:

Según el Código Orgánico Administrativo en su Art. 262.- Procedimiento coactivo. El procedimiento coactivo se ejerce privativamente por las o los respectivos empleados recaudadores de las instituciones a las que la ley confiera acción coactiva.

El procedimiento coactivo se ejercerá aparejando el respectivo título de crédito, que se respaldará en títulos ejecutivos; catastros y cartas de pago legalmente emitidos; asientos de libros de contabilidad, registros contables; y, en general, en cualquier instrumento público que pruebe la existencia de la obligación.

La o el empleado recaudador no podrá iniciar el procedimiento coactivo, sin la orden de cobro, general o especial, legalmente transmitida por la autoridad correspondiente. Esta orden de cobro lleva implícita para la o el empleado recaudador, la facultad de proceder al ejercicio de la coactiva.

Dentro del proceso de liquidación la ley le da la potestad al liquidador para ejercer la jurisdicción coactiva entendiéndose esta como de ejecución inmediata de cobro para esto la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha emitido una Guía para el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

La “Guía para el ejercicio de la jurisdicción coactiva” por parte de los liquidadores de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, establece la posibilidad de contratar abogados que desempeñen las funciones de Secretario de Coactiva, o personas jurídicas especializadas, que, a través del personal bajo su dependencia o servicios, impulsen los juicios coactivos y responden por la dirección y resultados de

avance en las acciones asignadas.

Es así que el liquidador para este efecto actuará como Juez de Coactiva conformando así el Juzgado de Coactivas.

➤ Judicial:

La cobranza judicial es una demanda que realiza la empresa al deudor y que ya ha pasado un plazo razonable para cancelar lo que le deben, por lo tanto, acude a tribunales para iniciar un juicio en contra de la persona morosa.

Es la última instancia que utilizan los representantes legales para recuperar el valor de los créditos, esto responde a los gastos de la cobranza judicial que debe asumir la Cooperativa.

Para esto es necesario llevar un registro de la base de la cartera de crédito y registrar en qué etapa va cada deudor:

En este reporte se considera un listado de todos los deudores y el tipo de proceso que se lleva a cabo, con la finalidad de dar un correcto seguimiento a los diversos procesos de acuerdo a lo siguiente:

**REPORTE
ESTADO CARTERA DE CRÉDITOS**

NOMBRE DE LA COAC: ABC
RUC:
APELLIDOS Y NOMBRES DE LIQUIDADOR:
FECHA DE POSESIÓN:
FECHA DE CORTE:

Listado de deudores		
No.	Deudor	Tipo de proceso
1		Extrajudicial
2		Coactiva
3		Judicial
4		Sin acciones

Proceso Extrajudicial		
No.	Deudor	Estado
1		
2		
3		
4		

Proceso Coactivo						
No. Expediente	Código de Proceso	Coactivado	Acción Realizada	Fecha de Ejecución	Secretario de Coactiva	Estado

Proceso Judicial								
No. Expediente	Causa No.	Unidad Judicial /Jurisdiccional o Fiscal	Demandados/De nunciados	Tipo	Acción realizada	Fecha de presentacion diligencias	Abogado designado	Estado

.....
LIQUIDADOR

Gráfico 37: Estado recuperación cartera de créditos
Elaborado por: Proaño A., (2018)

Reporte Bienes muebles e inmuebles:

Bienes de propiedad y equipo: Se refiere al valor de bienes adquiridos por la institución para ser utilizados por la misma.

Es importante mencionar que los liquidadores deben aplicar lo establecido en la resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-208, que contiene el procedimiento para la enajenación de bienes de las cooperativas financieras y no financieras en liquidación. Como parte del activo a ser enajenado o vendido en la liquidación de una entidad, es necesario llevar el control de esto a través del siguiente reporte:

**REPORTE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

NOMBRE DE LA COAC:
RUC:
APELLIDOS Y NOMBRES DE LIQUIDADOR:
FECHA DE POSESIÓN:
FECHA DE CORTE:

BIENES	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR DE COMPRA
Inmueble			
Muebles y enseres			
Equipos de cómputo			
Mercaderías			
Otros			

.....
LIQUIDADOR

Gráfico 38: Reporte Bienes
Elaborado por: Proño A., (2018)

Reporte Obligaciones con el público - Acreedores:

Este reporte pretende dar una visión de los recursos que va recuperando la Cooperativa, para la devolución del pasivo a través del orden de prelación de pagos establecido en el Artículo 315 del Código Orgánico Monetario y Financiero, con la finalidad de mantener un seguimiento del proceso de pagos en la liquidación sea este a través de:

- Corporación de Seguro de Depósitos (COSEDE).
- Fondos Propios.

Corporación de Seguro de Depósitos (COSEDE): es una institución que administra los depósitos de los ecuatorianos.

El objeto es “proteger y/o garantizar los recursos del público que se encuentran depositados en las entidades financieras privadas, del riesgo eventual de insolvencia y liquidación de una institución del sistema financiero nacional que es aportante del

Fondo de Seguro de Depósitos.”

El fondo es un seguro que protege a los depositantes de entidades financieras. El seguro cubre a los depositantes que tienen dinero en depósitos a la vista, cuentas corrientes y ahorros, depósitos a plazo, depósitos de garantía y depósitos restringidos. El monto máximo de cobertura es de USD 32.000 por depositante.

Fondos Propios: Son los recursos económicos que han sido recuperados producto de la venta, enajenación de los activos de una entidad Financiera en Liquidación.

REPORTE OBLIGACIONES CON EL PUBLICO - ACRENCIAS					
NOMBRE DE LA COAC: RUC: APELLIDOS Y NOMBRES DEL LIQUIDADOR: FECHA DE POSICIÓN: FECHA DE CORTE:					
SALDO POR DEVOLVER \$ FONDOS PROPIOS \$ VALOR DISPONIBLE PARA DEVOLUCION \$					
COSEDE			SALDO INICIAL	VALOR CUBIERTO	SALDO FINAL
1	Los depósitos hasta por el monto legalmente asegurado con cargo al seguro de depósitos		\$	\$	\$
1.1	Devolución COSEDE	\$ 300,000.00			
FONDOS PROPIOS					
Los que adeuden a los trabajadores por remuneración, indemnizaciones, utilidades, fondos de reserva y pensiones jubilares con cargo al empleador, hasta por el monto de las liquidaciones que se practiquen en los términos de la legislación que les ampare y las obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social derivadas de la Relación Laboral					
2.1	Remuneraciones	\$			
2.2	Indemnizaciones	\$			
2.3	Utilidades	\$			
2.4	Fondos de Reserva	\$			
2.5	Pensiones Jubilares con cargo al empleador	\$			
2.6	IESS	\$			
3	Los créditos otorgados por ventanilla de rescuento e inversión doméstica de los excedentes de liquidez		\$	\$	\$
3.1	Créditos otorgados por ventanilla de rescuento e inversión	\$			
4	Los depósitos por lo montos que excedan el valor asegurado de los grupos de atención prioritaria, hasta por un valor equivalente al (50%) adicional al valor asegurado		\$	\$	\$
4.1	Atención Grupo prioritaria	\$			
5	Los demás depósitos por los montos que excedan el valor asegurado, de conformidad con las normas que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el siguiente orden:		\$	\$	\$
5.1	personas naturales al menos el 90% con menores depósitos	\$			
5.2	personas jurídicas al menos el 90% con menores depósitos	\$			
6	Los demás depósitos por los montos que excedan el valor asegurado, de conformidad con las normas que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el siguiente orden:		\$	\$	\$
6.1	los restantes personas naturales con menores depósitos	\$			
6.2	los restantes personas jurídicas con menores depósitos	\$			
7	El resto de los pasivos por fondos captados por la entidad financiera bajo modalidades no cubiertas por los numerales anteriores, con excepción de los depósitos de quienes tengan créditos u otros activos vinculados en la entidad en liquidación		\$	\$	\$
7.1	el resto de pasivos por fondos captados (mayores depósitos), con excepción de quienes tengan créditos u otros activos vinculados	\$			
7.2	Obligaciones Financieras	\$			
8	Los valores pagados por la Corporación de Seguro de Depósito y Fondo de Liquidez:		\$	\$	\$
8.1	COSEDE	\$			
9	Los que se adeudan por impuestos, tasas y contribuciones		\$	\$	\$
9.1	SRI	\$			
9.2	Municipio	\$			
10	Las costas jurídicas que se causen en interés común de los acreedores		\$	\$	\$
10.1	costas judiciales por el interés común de acreedores	\$			
11	Los proveedores de la entidad financiera, hasta por el monto equivalente al seguro de depósitos		\$	\$	\$
11.1	proveedores de la entidad	\$			
12	Otros pasivos de acuerdo al orden y forma determinados en el Código Civil, y los valores no reclamados de los numerales anteriores, dentro de los tres meses de notificado el llamado a cobro.		\$	\$	\$
12.1	Otros pasivos de acuerdo al código civil	\$			
12.2	valores no reclamados de los numerales anteriores, dentro de los tres meses del llamado a cobro	\$			
13	Los remanentes de las entidades financieras privadas y de las entidades del sector financiero popular y solidario, luego de haber descontado el gasto administrativo incurrido por el estado, los intereses generados sobre los pasivos y las sanciones correspondientes, serán entregados a los accionistas o socios, administradores, personas vinculadas		\$	\$	\$
13.1	Accionistas o socios, administradores, personas vinculadas	\$			

LIQUIDADOR

Gráfico 39: Reporte obligaciones con el público - acreencias
 Elaborado por: Proaño A., (2018)

El orden de prelación se enmarca dentro de lo siguiente:

1. Los depósitos hasta por el monto legalmente asegurado con cargo al seguro de depósitos:

Corresponde a las obligaciones con el público que constan en la contabilidad y las personas naturales y jurídicas que se calificaron como acreedores, de acuerdo al monto establecido por la Corporación de Seguro de Depósitos (COSEDE).

La Corporación de Seguro de Depósitos (COSEDE), no cubre al gerente, presidente, consejos de administración, vigilancia y vinculados, las obligaciones emitidas por entidades financieras.

2. Los que adeuden a los trabajadores por remuneración, indemnizaciones, utilidades, fondos de reserva y pensiones jubilares con cargo al empleador, hasta por el monto de las liquidaciones que se practiquen en los términos de la legislación que les ampare y las obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social derivadas de la Relación Laboral.

Corresponde a los trabajadores de la Cooperativa que trabajaban bajo contrato y/o que estaban afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Las liquidaciones de este grupo estarán enmarcadas en lo estipulado en el Código de Trabajo y ante el Ministerio de Trabajo.

Dentro de este punto también se considera el pago por Obligaciones Patronales Pendientes que hubiere mantenido la Cooperativa a ser canceladas al al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

3. Los créditos otorgados por ventanilla de redescuento e inversión doméstica de los excedentes de liquidez.

Para establecer si se mantiene valores por pagar dentro de este grupo se Oficiará al Banco Central del Ecuador y confirmar si la Entidad posee cuenta o se otorgó un crédito.

4. Los depósitos por los montos que excedan el valor asegurado de los grupos de atención prioritaria, hasta por un valor equivalente al (50%) adicional al valor asegurado.

Grupo de atención Prioritaria: En la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que corresponde a este grupo los establecidos en el artículo 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

5. Los demás depósitos por los montos que excedan el valor asegurado, de conformidad con las normas que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el siguiente orden:

- a. Al menos el 90% de las personas naturales depositantes con menores depósitos; y,
 - b. Al menos el 90% de las personas jurídicas depositantes con menores depósitos.
- Todos aquellos calificados como Acreedores o constar en la contabilidad de la Cooperativa, el liquidador establecerá el cronograma de devoluciones.

6. Los demás depósitos por los montos que excedan el valor asegurado, de conformidad con las normas que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el siguiente orden:

- a. Las restantes personas naturales depositantes con menores depósitos; y,
- b. Las restantes personas naturales depositantes con mayores depósitos.

7. El resto de los pasivos por fondos captados por la entidad financiera bajo modalidades no cubiertas por los numerales anteriores, con excepción de los

depósitos de quienes tengan créditos u otros activos vinculados en la entidad en liquidación.

Corresponde a los registros contabilizados a continuación

22 Operaciones interfinancieras

23 Obligaciones inmediatas

24 Aceptaciones en circulación

25 Cuentas por pagar

27 Valores en circulación

29 Otros pasivos

8. Los valores pagados por la Corporación de Seguro de Depósito y Fondo de Liquidez;

Es el valor total del monto asegurado, determinado en el punto 1 de esta prelación de pagos.

9. Los que se adeudan por impuestos, tasas y contribuciones:

Por coactivas, títulos de créditos, multas, sanciones, interés, mora, deudas firmes a las diferentes entidades estatales.

10. Las costas jurídicas que se causen en interés común de los acreedores

Corresponde a valores por determinación y orden del juez como resultado de un proceso jurídico.

11. Lo proveedores de la entidad financiera, hasta por el monto equivalente al seguro de depósitos

De acuerdo al cronograma o programa establecido por el liquidador; deben constar en la contabilidad o haberse calificado como acreedor.

12. Otros pasivos, de acuerdo al orden y forma determinados en el Código Civil, y los valores no reclamados de los numerales anteriores, dentro de los tres meses de notificado el llamado a cobro.;

Otros pasivos de acuerdo al código civil y valores no reclamados en numerales anteriores.

13. Los remanentes de las entidades financieras privadas y de las entidades del sector financiero popular y solidario, luego de haber descontado el gasto

administrativo incurrido por el estado, los intereses generados sobre los pasivos y las sanciones correspondientes, serán entregados a los accionistas o socios, administradores, personas vinculadas.

Finalmente, de existir un remanente serán entregados a los accionistas o socios, administradores y personas vinculadas.

Las instituciones en liquidación controladas deberán remitir esta información hasta el 10 de cada trimestre, conjuntamente con el envío de los Estados Financieros.

Tabla 25: Plazo reportes información financiera

DOCUMENTO	PERIODO	FECHA MAXIMO DE ENVIO
Reportes de Información Financiera	Trimestral	Hasta el 10 de cada trimestre

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Flujo de Efectivo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación

Citando a (Manus, 1995), el objetivo primordial del Estado de Flujos de Efectivo es el presentar los ingresos y egresos de fondos de una empresa en forma tal que permita a sus inversores, acreedores y terceros interesados evaluar.

El estado de flujo de efectivo enfoca el tema de la solvencia de la empresa analizando cómo se obtiene y emplea sus recursos financieros, lo que permite tener una idea de la estrategia operativa de la entidad y su viabilidad en el tiempo, información importante para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación que permita establecer un escenario para la distribución de los recursos obtenidos.

REPORTE FLUJO DE EFECTIVO													
NOMBRE DE LA COAC:													
RUC:													
APELLIDOS Y NOMBRES DE LIQUIDADOR:													
FECHA DE POSESIÓN:													
FECHA DE CORTE:													
	CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	11 FONDOS DISPONIBLES												
	13 INVERSIONES												
	VENTA DE CARTERA												
A	TOTAL DISPONIBLE												
	14 CARTERA DE CREDITOS												
	1499 PROVISION												
	30% RECUPERABLE												
	70% IRECUPERABLE												
	51 INTERESES ORDINARIOS												
	5104 INTERES MORA												
	5601 Utilidad en venta de bienes												
	16 CUENTAS POR COBRAR												
	1699 PROVISION												
	30% RECUPERABLE												
	70% IRECUPERABLE												
	18 ACTIVOS FIJOS												
	19 OTROS ACTIVOS												
	30% RECUPERABLE												
	70% IRECUPERABLE												
B	TOTAL RECUPERABLE												
C-A-B	TOTAL INGRESOS												
	4502 Honorarios												
	4503 Servicios varios												
	Impuestos, contribuciones y multas												
	4504												
	4507 Otros gastos												
	4701 Pérdida en venta de bienes												
D	TOTAL EGRESOS												
C-D	FLUJO NETO DE EFECTIVO												

.....
LIQUIDADOR

Gráfico 40: Flujo de efectivo
Elaborado por: Proaño A., (2018)

El reporte propuesto corresponde a:

Total, Ingresos: Pertenece a Total Disponible más Total Recuperable.

Total, Disponible: Que corresponde a los recursos de liquidez inmediata que pueda tener una entidad en Liquidación.

Total, Recuperable: En este grupo se supone los activos a ser recuperados, vendidos o enajenados

Para esto es necesario considerar un porcentaje como valor recuperable, para establecer de una manera más real la proyección de los recursos a obtener.

Total, Egresos: Son los gastos proyectado y necesarios a incurrir por parte de la Cooperativa para llevar a cabo el proceso de liquidación.

Finalmente, el Flujo de Efectivo es la diferencia entre el Total de Ingresos menos Total de Egresos.

Las instituciones en liquidación controladas deberán remitir esta información cada trimestre

Tabla 26: Plazo envío presupuesto anual

DOCUMENTO	PERIODO	FECHA MAXIMO DE ENVIO
Flujo de efectivo	Trimestre	Hasta el 10 de cada trimestre

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Matriz indicadores de gestión para cooperativas de ahorro y crédito en liquidación

Según lo publicado por (Silva Matiz, 2010) Los indicadores de gestión son medidas utilizadas para determinar el éxito de un proyecto u organización. Indicadores de gestión son establecidos por los líderes de la organización o proyecto, y luego se utiliza continuamente durante todo el ciclo de vida, para evaluar el desempeño y resultados. Los indicadores de gestión se relacionan a menudo con resultados medibles.

Se debe considerar ciertos aspectos para la implementación de los indicadores de gestión en el estudio de seguimiento y medición de desempeño:

Lo que no se puede medir, no se puede controlar.

Lo que no se pueda medir no existe.

Los indicadores son un medio y no un fin.

Se ha considerado de importancia el planteamiento de indicadores de gestión para las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación, con esta herramienta se puede medir el avance que presentan los liquidadores en cumplimiento a sus funciones y responsabilidades encomendadas.

Así también al ser medibles se puede alertar sobre posibles deficiencias en la gestión e implementar acciones inmediatas.

Tabla 27: Indicadores de gestión bajo una perspectiva financiera

INDICADOR	FORMULA	OBJETIVO	FRECUENCIA DE MEDICION	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO	DEFICIENTE	TOLERABLE	OPTIMO
PLAN DE ACCION (INICIO)	Número de Actividades Ejecutadas/ Número Total de Actividades	Medir el avance del proceso de liquidación fase inicio	TRIMESTRAL	Porcentaje		0% - 40%	> 40% - 90%	>90%
PLAN DE ACCION (EJECUCIÓN)	Número de Actividades Ejecutadas/ Número Total de Actividades	Medir el avance del proceso de liquidación fase ejecución	TRIMESTRAL	Porcentaje		0% - 40%	> 40% - 90%	>90%
PLAN DE ACCION (CIERRE)	Número de Actividades Ejecutadas/ Número Total de Actividades	Medir el avance del proceso de liquidación fase cierre	TRIMESTRAL	Porcentaje		0% - 40%	> 40% - 90%	>90%
RECUPERACIÓN CARTERA DE CREDITO	Monto recuperado cartera de crédito/ Monto Total Cartera de Crédito	Medir el avance de la recuperación de la cartera de crédito	SEMESTRAL	Porcentaje		0% - 10%	> 10% - 40%	>40%
CUENTAS POR COBRAR	Monto recuperado cuentas por cobrar/ Monto Total Cuentas por cobrar	Medir el avance de la recuperación de las cuentas por cobrar	SEMESTRAL	Porcentaje		0% - 10%	> 10% - 40%	>40%
BIENES ENAJENADOS O VENDIDOS	Bienes vendidos/ Total de bienes inventariados	medir la recuperación de los bienes muebles e inmuebles a través de su realización	TRIMESTRAL	Porcentaje		0% - 30%	> 30% - 60%	>60%
DEVOLUCION ACREENCIAS	Valor devuelto acreencias/ Valor Total a Devolver	Devolver acreencias a perjudicados	TRIMESTRAL	Porcentaje		0% - 10%	> 10% - 30%	>30%
ACREEDORES CUBIERTOS AL 100%	Valor cubierto al 100%/ Valor Total a Devolver	Devolver acreencias a perjudicados en su mayoría cubrir los montos menores	TRIMESTRAL	Porcentaje		0% - 10%	> 10% - 40%	>40%

Elaborado por: Proaño A., (2018)

Las instituciones en liquidación controladas deberán remitir esta información cada trimestre

Tabla 28: Plazo envío presupuesto anual

DOCUMENTO	PERIODO	FECHA MAXIMO DE ENVIO
Matriz indicadores de gestión	Trimestre	Hasta el 10 de cada trimestre

Elaborado por: Proaño A., (2018)

De toda la documentación generada, recibida, entregada y procesada, merece tener un sistema procesal que ayude a mantener de manera objetiva la información. Para ello a continuación presentamos un esquema que simplifica el proceso de manejo de la información

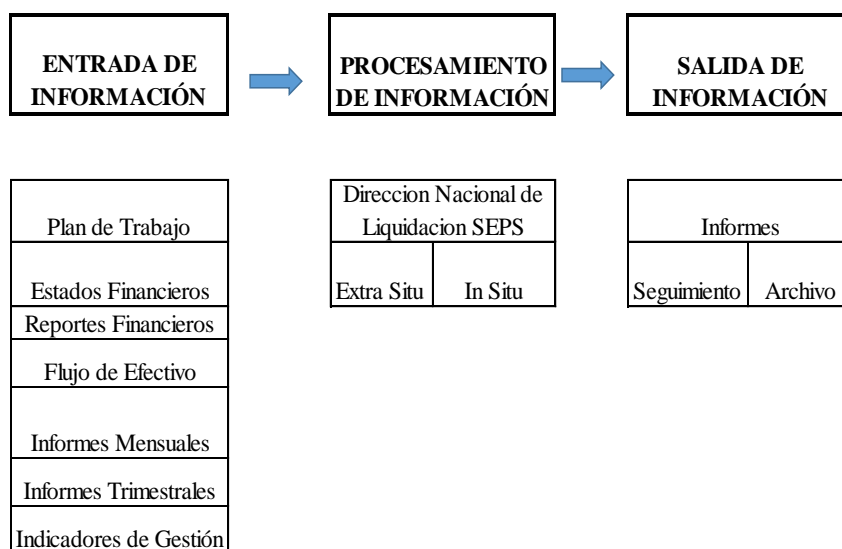


Gráfico 41: Esquema proceso de información

Elaborado por: Proaño A., (2018)

6.8. DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACION FINANCIERA REPORTADA AL ORGANISMO DE CONTROL FRENTE AL MODELO DE CONTROL FINANCIERO PROPUESTO POR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Se puede manifestar que en base a lo observado el proceso de liquidación actualmente viene funcionando en base a la experiencia de cada funcionario en ciertas actividades y de cierta manera improvisando.

La Dirección Nacional de Liquidación ha venido manejando de manera simultánea un control básico de la información reportada.

En base a este nuevo esquema propuesto se define con mayor alcance el control de la información a ser manejada por el Liquidador y su seguimiento.

Además, con el tiempo se pretende conjuntamente con el Organismo de Supervisión seguir avanzado en estos procesos de mejora continua.

Tabla 29: Diferencias sistema actual y sistema propuesto

Sistema	Información	Resultados	Diferencia
Actual	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Anual ✓ Estados Financieros ✓ Informes 	1.Presentación 2.Aprobación 3.Verificación Estados Financieros	Cumplimiento en la entrega de información. Control básico
Propuesto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Anual ✓ Estados Financieros ✓ Informes ✓ Reportes Financieros ✓ Indicadores de gestión 	1.Presentación 2.Aprobación 3.Verificación Estados Financieros 4.Análisis comparativo 5.Control actividades Alertas	Ofrecer un mayor detalle y análisis de la evolución de las cuentas contables. Seguimiento de los ingresos y egresos financieros que maneja la Cooperativa. Control de las actividades y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de liquidadores. Genera alertas a través de la matriz de indicadores de gestión

Elaborado por: Proaño A., (2018)

6.9. ADMINISTRACIÓN

Para la correcta implementación de la herramienta propuesta, es de importancia y necesidad la interacción de todos los que conforman el área de liquidación de la Zona 3, promoviendo así una estandarización de sus procesos. Así como de una cultura organizacional de trabajo en equipo.

En este punto se consideran como grupos objetivos estratégicos:

- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- Liquidadores y Representantes legales de las Organizaciones
- Acreedores

6.10. PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para lograr eficiencia en la obtención de los resultados propuestos, se contó con la participación del personal de liquidación, así como de los coordinadores y del personal de seguimiento de la Dirección Nacional de Liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes aportaron con información real y criterios para el establecimiento del tema propuesto

Tabla 30: Previsión de la Evaluación

PREGUNTAS	EVALUACIÓN
Quiénes solicitan como evaluar?	El interés de evaluar la propuesta se manifiesta por parte de todos quienes integran el área de liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario.
Porque evaluar?	Es importante contar con una evaluación permanente para verificar si se está dando fiel cumplimiento a los objetivos y los planes. Permitir a los funcionarios estén capacitados Mejorar la gestión administrativa y financiera de las entidades.
Para que evaluar?	Para obtener confiabilidad en la implementación del modelo y corregir posibles desfases.
Que evaluar?	El modelo de control a la información administrativa financiera
Quien evalúa?	Dirección Nacional de Liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario.
Cuando evaluar?	A partir de que se ponga en práctica la presente propuesta.
Como evaluar?	Mediante el proceso operativo
Con que evaluar?	Se utilizarán varios recursos en la evaluación de la propuesta entre ellos, fichas técnicas de lo observado.

Elaborado por: Proaño A., (2018)

BIBLIOGRAFÍA

- Aparicio, P., & Garcia, M. (2006). SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO PARTICULAR DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. REVESCO : Revista De Estudios Cooperativos, (90), 28-56.
- Arimany, L. (11 de 2010). La Cadena de Valor.
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador . (2008). Constitución de la República del Ecuador . Quito: Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador .
- Baena Toro. (2010). Analisis financiero enfoque proyecciones financieras. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Baptista, R. H., Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la Investigación. México D.F.: McGraw - Hill / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Basilea, C. d. (2001). Acuerdos sobre Capital.
- Behar Rivero, D. (2008). Metodología de la Investigación. Shalom.
- Behar Rivero, D. S. (s.f.). Metodología de la Investigación. Shalon.
- Bernal Torres, C. (2006). Metodología de la Investigación para administración, economía, humanidades, y ciencias sociales. México: Segunda edición , Prentice Hall Pearson Educación.
- Camelo, F. (2008). PLAN DE NEGOCIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE BOVINOS DOBLE PROPÓSITO EN UNA FINCA DE SUBPÁRAMO .
- Carboney Ruiz, R. (2014). Planeacion y control financiero. Grandes Pymes.
- Carpio, E. (2011). Plan de negocios para la producción y comercialización de leche y queso de cabra en la ciudad de Quito .
- Carucci, F. (2003). Planificación Estratégica por Problemas. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Castells, M. (24 de 07 de 2001). Cooperativismo y Globalización. El país.
- Castillo Rosero, J. (2018). Detalles y repercusiones en los socios de los procesos de liquidación de cooperativas de ahorro y crédito . Quito, Ecuador.
- Chiavenato, I. (1999). Administración de Recursos Humanos. Mc Graw Hill.
- Cibrán Ferraz, P., Prado Román, C., Huarte Galpan, C., & Crespon Cibrán, M. (2013). Planificación Financiera. España: ESIC.

- Comercio, E. (2017). 200 cooperativas se liquidaron en tres años, según la Cosede. Constituyente, A. N. (20 de Octubre del 2008). Constitución de la República. Quito: Registro Oficial 449.
- Coraggio, J. L., Muñoz, R., Naranjo, C., Jácome, H., Ruiz, M. J., & Paéz, J. R. (2013). Estudios sobre la Economía Popular y Solidaria. Quito: Ecuador.
- Córdova Padilla, M. (2016). Gestión Financiera. Eco Ediciones.
- Delgado Loor, F. (2014). Liquidación de Compañías. SMS Latinoamericana.
- Ecuador, A. N. (2014). Código Organico Monetario y Financiero. Quito: Registro Oficial 332.
- El Telégrafo. (18 de 10 de 2014). La producción lechera en Ecuador genera \$ 1.600 millones en ventas anuales (Infografía). Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/la-produccion-lechera-en-ecuador-genera-1-600-millones-en-ventas-anuales-infografia>
- Elizalde Marín, L. K., & Pomaquero Yuquilema, J. C. (2018). La Contabilidad como herramienta de Gestion Empresarial. Contribuciones a la economía.
- Finch Stone, J. A., Freeman, E., & Gilbert, D. R. (1996). Administración. México: Pearson Educación .
- Francisco, S. (2012). Cooperativas de Credito y Banca Social. REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos, 45-80.
- Fred R., D. (2003). Conceptos de Administración estratégica. México: Pearson Educacion.
- García Padilla, V. M. (2014). Introducción a las finanzas. Mexico D.F: Grupo Editorial Patria.
- Garcia, A. (2005). Introduccion a la Investigacion bioantropológica en actividad física deporte y salud. Caracas: UCV.
- Garcia, M., & Alvarado, L. (2008). Caracteristicas mas relevantes del paradigma socio-critico: su aplicacion en investigaciones de educacion ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educacion del Instituto Pedagogico de Caracas. Revista Universitaria de Investigacion, 187-199.
- Gitman, L., & Joehnk, M. (2009). Fundamentos de Inversión. México: Pearson Educación.
- Gómez, M. (2006). Introduccion a la metodologia de investigacion científica.

Argentina: Brujas.

- Grijalva, J. (s/f). Ecuador se proyecta incrementar la producción de leche. Obtenido de <http://www.actualidadganadera.com/noticias/ecuador-proyecta-incrementar-produccion-de-leche.html>
- Haime Levy, L. (2004). Planeación Financiera en la empresa moderna. México: ISEF Empresa Líder.
- Hitt, M. (2006). Contabilidad Administrativa. México: Pearson Educación.
- Horngren, C., Sundem, G. L., & Stratton, W. O. (2006). Contabilidad Administrativa. México: Pearson Educación.
- Jacome Estrella, H., Sanchez, J., Oleas, J., & Martinez, D. (2016). Economía Solidaria Historias y Practicas de Fortalecimiento. Quito: Publiasesores.
- Jàcome Estrella, S., & Sànchez , J. (2016). Economía Solidaria Historias y Pràcticas de su Fortalecimiento. Quito: Consejo Editorial Hugo Jàcome, Francisco Rhon, Mateo Villalva y Julio Oleas.
- Jàcome Martinez. (1982). Planificacion Administrativa. ONAP.
- Jàcome, H. (2013). Diagnóstico y modelos de supervisión. Quito: V Y M Gráficas.
- Jara, E. (2009). Control en el proceso administrativo. 2.
- L., G. (2000). Administracion Financiera. México: Pearson Educación Octava Edición.
- Ley Organica del Consumidor. (2000).
- Manus, C. (1995). Estado de Flujos de Efectivo. Servicio de Publicaciones UCM.
- Martinez B., C. (2005). Estadística y muestreo . Bogota: Ecoe Ediciones .
- Merino Sarango, W. (Mayo de 2010). Metodología de Apliación de un sistema de control y supervisión bancaria sobre la información financiera de las entidades en liquidación forosa bajo el control de la SBS. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (21 de 05 de 2018). Tungurahua: productores de leche eligieron a sus representantes al Consejo Consultivo Nacional. Obtenido de <https://www.agricultura.gob.ec/tungurahua-productores-de-leche-eligieron-a-sus-representantes-al-consejo-consultivo-nacional/>
- MX, E. D. (2014). Reporte. Definicion MX.
- Organización Mundial de la Salud. (2018). La leche y los productos lácteos pueden mejorar la nutrición de los pobres del mundo. Madrid: OMS.

- Poveda Burgos, G., Erazo Flores, E., & Neira Vera, G. (2017). Importancia de las Cooperativas en el Ecuador al margen de la economía popular y solidaria. Observatorio de la Economía Latinoamericana.
- Poyatos, R., & Gámez, M. (2009). IMPORTANCIA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE FORMA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE. REVESCO : Revista De Estudios Cooperativos, (99), 104-129.
- Proaño Freire, A. A. (2018).
- Quintana de la Cruz, F. (2015). Estudio del delito de peculado y su impunidad, en las cooperativas de ahorro y credito en liquidacion de la ciudad de ambato.
- Quintero, J., & Sánchez, J. (2006). La cadena de valor: Una herramienta del pensamiento estratégico. Telos, vol. 8, núm. 3.
- (2016). Rendicion de cuentas. Quito.
- Rodriguez, D. (2015). Los Estados Financieros. Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Balance General.
- Silva Matiz, D. A. (2010). Teoría de Indicadores de Gestión y su aplicacion práctica. UMNG.
- (2002). Sistema de Compensación y liquidación de pagos y valores en Ecuador . México: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y Banco Mundial.
- Sotelsek, D., & Pavon Cuellar, L. I. (2012). Evolución de los Acuerdos de Basilea: diagnóstico de los estándares de regulación bancaria internacional. Economía UNAM, 29-50.
- Thompson, I. (2006). Definición de encuesta. Promonegocios.
- Torresano, D., Herman, E., Trávez, C., Durán , A., & Pena, A. (2015). Economía Solidaria Experiencias y conceptos. Quito: Francisco Rhon.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de análisis de situaciones

Mas (matriz de análisis de situaciones)			
Situación actual rea negativa (sar-)	Identificación del problema a ser investigado	Situación futura deseada positiva (sfd+)	Propuesta de solución al problema planteado
<p>Seguimiento inadecuado de los recursos financieros de las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación.</p> <p>Gastos no controlados en el proceso de liquidación</p> <p>Egresos de dinero que no forman parte de la gestión de liquidación</p> <p>Inexistencia de procedimientos de liquidación</p> <p>Ley y normativas que regulen procesos de liquidación de manera muy general</p> <p>No existe experiencia en liquidaciones del sector financiero popular y solidario</p> <p>Fallas en estados financieros</p>	<p>Falencias en la gestión de recursos financieros de las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación del segmento 3 y 4 de la zona 3.</p>	<p>Estandarización de información financiera a entregar por parte de las cooperativas en liquidación</p> <p>Control previo recurrente de los recursos financieros de las cooperativas de ahorro y crédito en liquidación</p> <p>Implementación de herramienta tecnológica de información financiera para las cooperativas en liquidación</p>	<p>Definición de procedimientos de control financiero del área de liquidación</p>

Elaborado por: Proaño A., (2018)

ANEXO 2 Dirección Nacional de Liquidación SEPS 2017

RUC	Razón Social	Fecha resolución liquidación	Segmento COMYF
0591715232001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK MUYU LTDA EN LIQUIDACION	5/17/2016	SEGMENTO 5
1891718388001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERCULTURAL TAPUK RUNA LTDA EN LIQUIDACION	6/23/2016	SEGMENTO 4
0691723356001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTIAGO DE QUITO LTDA EN LIQUIDACION	10/21/2013	SIN SEGMENTO
0591713965001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA GENERACION LTDA EN LIQUIDACION	11/24/2010	SIN SEGMENTO
0691732886001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION CHIMBORAZO LTDA EN LIQUIDACION	1/27/2014	SIN SEGMENTO
0591724207001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SIERRA ANDINA EN LIQUIDACION	6/29/2016	SEGMENTO 5
1891735207001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KURI WASI LTDA EN LIQUIDACION	12/29/2015	SEGMENTO 5
1891717136001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRODEPA LTDA EN LIQUIDACION	5/16/2016	SEGMENTO 5
1891719430001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TUNGURAHUA LTDA EN LIQUIDACION	12/29/2015	SEGMENTO 4
1891737501001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CODESE-ECUADOR EN LIQUIDACION	5/30/2016	SEGMENTO 5
0591720953001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CARMEN EN LIQUIDACION	6/29/2016	SEGMENTO 5
1891724892001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO YUYAK RUNA LTDA EN LIQUIDACION	4/10/2014	SEGMENTO 4
1891728928001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI PRONT LTDA EN LIQUIDACION	5/16/2016	SEGMENTO 5
1891745075001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRESTO EN LIQUIDACION	4/28/2016	SEGMENTO 5
1891723241001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PAKARYMUY AMANECIENDO EN LIQUIDACION	3/21/2016	SEGMENTO 3
1791426541001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN BARTOLO LTDA EN LIQUIDACION	5/24/2016	SEGMENTO 5
0691708489001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RUNA SAPI EN LIQUIDACION	5/26/2016	SEGMENTO 5
1891739180001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRESTAMOS DEL SUR LTDA EN LIQUIDACION	6/29/2016	SEGMENTO 5
0591710389001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COTOPAXI LTDA EN LIQUIDACION	10/21/2015	SEGMENTO 5
0291505783001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTIÑAN LTDA EN LIQUIDACION	3/16/2016	SEGMENTO 5
0691731995001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCTOR DEL DESARROLLO SOLIDARIO CODESO LTDA EN LIQUIDACION	6/29/2016	SEGMENTO 5
0591714244001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WIÑARI LTDA EN LIQUIDACION	6/29/2016	SEGMENTO 5
0591700847001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO IESS COTOPAXI LTDA EN LIQUIDACION	6/30/2016	SEGMENTO 5
1891726275001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFINSA LTDA EN LIQUIDACION	3/16/2016	SIN SEGMENTO

0691722252001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ALFONSO LTDA EN LIQUIDACION	6/30/2016	SEGMENTO 5
1891747981001	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y FINANCIERO PUEBLOS ANDINOS EN LIQUIDACION	6/30/2016	SEGMENTO 5
1792257697001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO COMUNITARIO COLLANAS EN LIQUIDACION	6/30/2016	SEGMENTO 5
1891706851001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERCULTURAL TAWANTINSUYU LTDA EN LIQUIDACION	7/4/2016	SEGMENTO 5
0691727157001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACHA LIMITADA EN LIQUIDACION	11/1/2016	SEGMENTO 4
1891708684001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RUNAPAK RIKCHARI LTDA EN LIQUIDACION	11/18/2016	SEGMENTO 5
1891738206001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VALLE DEL SOL EN LIQUIDACION	5/30/2016	SEGMENTO 5
1891726682001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIPICHINCHA LTDA EN LIQUIDACION	9/5/2012	SIN SEGMENTO
1891708013001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE DICIEMBRE LINDERO LTDA EN LIQUIDACION	5/16/2016	SEGMENTO 5
1891749429001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVOS LUCHADORES EN LIQUIDACION	5/17/2016	SEGMENTO 5
0591714163001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL MIRADOR EN LIQUIDACION	5/30/2016	SEGMENTO 5
0591705628001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA ESPERANZA LTDA EN LIQUIDACION	5/16/2016	SEGMENTO 5
0591713981001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LOS CHASQUIS PASTOCALLE LTDA EN LIQUIDACION	6/21/2016	SEGMENTO 5
0291510973001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO WIÑARIK KAWSAY EN LIQUIDACION	5/30/2016	SEGMENTO 5
0691733300001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLTEÑITA AYLLUCUNAPAC LTDA EN LIQUIDACION	6/14/2016	SEGMENTO 5
1891736947001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO ESCOLAR COMUNITARIO LTDA EN LIQUIDACION	5/24/2016	SEGMENTO 5
1891737633001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO DE PELILEO LTDA EN LIQUIDACION	10/21/2015	SEGMENTO 5
1891748287001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVOS EMPRENDEDORES EN LIQUIDACION	5/24/2016	SEGMENTO 5
1891745040001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONTINENTAL EN LIQUIDACION	3/16/2016	SEGMENTO 5
1891735932001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JATUN TANDANAKUI EN LIQUIDACION	3/16/2016	SEGMENTO 5
1891727654001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK INTI LTDA EN LIQUIDACION	10/21/2015	SEGMENTO 5
1891734545001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI-LATINA EN LIQUIDACION	4/28/2016	SEGMENTO 5
0691713814001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACHA DUCHICELA EN LIQUIDACION	6/14/2016	SEGMENTO 5
0691733378001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALTAS CUMBRES LTDA EN LIQUIDACION	6/14/2016	SEGMENTO 5
0291511066001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SURUPUKYU LTDA EN LIQUIDACION	6/14/2016	SEGMENTO 5
0691711498001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 7 DE OCTUBRE EN LIQUIDACION	6/29/2016	SEGMENTO 5
1891716466001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL DE ANGAHUANA ALTO EN LIQUIDACION	6/29/2016	SEGMENTO 5

1891746020001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KICHWAS EN LIQUIDACION	6/29/2016	SEGMENTO 5
1891707297001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA ESPERANZA Y DESARROLLO EN LIQUIDACION	10/21/2015	SEGMENTO 5
0591712349001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AYLLO KUNAPAK LLANKAY LTDA EN LIQUIDACION	6/30/2016	SEGMENTO 5
1891745555001	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y FINANCIERO CREDINSA EN LIQUIDACION	6/30/2016	SEGMENTO 5
1891749690001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI AGIL EN LIQUIDACION	7/25/2016	SEGMENTO 5
1891719023001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK RUNA LTDA EN LIQUIDACION	7/25/2016	SEGMENTO 5
1891721710001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LLANKAK RUNA LTDA EN LIQUIDACION	10/14/2016	SEGMENTO 5
1891734677001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LUZ DE AMERICA LTDA EN LIQUIDACION	11/1/2016	SEGMENTO 5
0691702405001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION RURAL LTDA EN LIQUIDACION	8/24/2015	SEGMENTO 2
1691704536001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMAZONAS LTDA EN LIQUIDACION	6/10/2014	SEGMENTO 3
1891717896001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALASACA EN LIQUIDACION	7/29/2016	SEGMENTO 4
1890124077001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPET TUNGURAHUA EN LIQUIDACION	8/24/2015	SEGMENTO 2
1891742106001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NATIVA LTDA EN LIQUIDACION	12/5/2016	SEGMENTO 5
0691731111001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROYECCION LTDA EN LIQUIDACION	1/11/2017	SEGMENTO 5
1891742637001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI OPCION EN LIQUIDACION	12/29/2016	SEGMENTO 5
0691727483001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO WUÑAY MARKA LTDA EN LIQUIDACION	12/29/2016	SEGMENTO 5
1891717004001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INKA KIPU EN LIQUIDACION	12/29/2016	SEGMENTO 5
1891749186001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD SOLIDARIA EN LIQUIDACION	12/29/2016	SEGMENTO 5
1891710654001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA GENERACION MUSHUK WIÑAN, EN LIQUIDACION	9/12/2011	SIN SEGMENTO
1891725864001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN BENIGNO VELA LTDA., EN LIQUIDACION	4/7/2017	SEGMENTO 5
1891737587001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO YUYARIK, EN LIQUIDACION	4/7/2017	SEGMENTO 4
1091722425001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESCENCIA INDIGENA EN LIQUIDACION	5/29/2017	SEGMENTO 3
1891742548001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI KAWSAY EN LIQUIDACION	6/23/2017	SEGMENTO 5
1891747930001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIPAC LTDA EN LIQUIDACION	6/30/2017	SEGMENTO 5
1891720595001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK ÑAN EN LIQUIDACION	7/28/2017	SEGMENTO 5
0691730670001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO EN LIQUIDACION	8/2/2017	SEGMENTO 4
0691726878001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ÑUKA LLAKTA LTDA. EN LIQUIDACION	8/18/2017	SEGMENTO 5
1891734561001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO DE CHIBULEO EN LIQUIDACION	8/25/2017	SEGMENTO 5
0691715051001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO ANDINO EN LIQUIDACION	9/22/2017	SEGMENTO 5

0691722554001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BANCO PROINDIO AMERICANO LTDA EN LIQUIDACION	9/22/2017	SEGMENTO 5
1891730388001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIRACHINA EN LIQUIDACION	9/22/2017	SEGMENTO 5
1891738567001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRODUFINSA EN LIQUIDACION	12/21/2017	SEGMENTO 4
1891737854001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TRINIDAD LTDA. EN LIQUIDACION	12/21/2017	SEGMENTO 5
1891743838001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRODUCTIVA LTDA. EN LIQUIDACION	12/21/2017	SEGMENTO 4
0691716694001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALAUSI EN LIQUIDACION	12/28/2017	SEGMENTO 5
0591722190001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION SOLIDARIA EN LIQUIDACION	12/29/2017	SEGMENTO 5

Elaborado por: Proaño A., (2018)

ANEXO 3
UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA

Entrevista al Coordinador Zona 3 de Liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Agradezco sinceramente su apoyo en el éxito de esta encuesta y de la investigación.

Preguntas:

1. Cuantos servidores tiene la Zona 3 para los procesos de Liquidación.

.....

2. ¿Existen Procesos, procedimientos manuales e instructivos para el correcto proceso de liquidación de las Cooperativas de ahorro y crédito?

.....

3. ¿La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mantiene un seguimiento sobre la gestión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Liquidación?

.....

4. ¿El personal de liquidación se encuentra debidamente capacitado?

.....

Fecha:

Firma del Encuestado:

¡Gracias por su tiempo!

ANEXO 4
UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Encuesta a Liquidadores del Sector Financiero Popular y Solidario SEPS Zona 3

Agradezco sinceramente su apoyo en el éxito de esta encuesta y de la investigación.

Preguntas:

1. ¿Se encuentran definida de manera formal las funciones y responsabilidades del liquidador?

SI

NO

2. ¿Conoce usted los instrumentos definidos para llevar a cabo un proceso de liquidación?

Normativa Legal

Herramientas tecnológicas

Manuales

Otros

3. ¿Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en liquidación cuentan con estados financieros levantados y depurados?

SI

NO

4. ¿Cómo Liquidador mantiene un adecuado control sobre la gestión de los recursos de las Cooperativas en liquidación?

SIEMPRE

CASI SIEMPRE

RARA VEZ

NUNCA

5. ¿La Cooperativas de Ahorro y crédito cuentan con Planes de trabajo y presupuestos?

SI

NO

6. ¿Se da cumplimiento a los Planes de trabajo y presupuestos?

SI

NO

7. ¿Qué porcentaje ha logrado recuperar de los activos de la Cooperativa en liquidación a la que usted representa?

0%-20%

20%-60%

Más del 60%

8. ¿Sabe el proceso de pago a través de la Corporación de Seguros de Depositantes?

SI

NO

9. ¿Qué porcentaje ha logrado devolver a los perjudicados con fondos propios?

0%-20%

20%-60%

Más del 60%

10. ¿Qué nivel de beneficio cree usted que causaría la incorporación de un sistema de control financiero para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades como liquidador?

ALTO

MEDIO

BAJO

11. ¿Qué causas procesales ha impulsado en las liquidaciones de las Cooperativas?

CIVIL

PENAL

ADMINISTRATIVO

Fecha:

Firma del Encuestador:.....

¡Gracias por su tiempo!

ANEXO 5
CALCULO Y DISTRIBUCIÓN DEL CHI CUADRADO

Distribución Chi Cuadrado χ^2

P = Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el Chi-cuadrado tabulado, v = Grados de Libertad

χ^2/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8061	7,2832	6,8000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9094	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0060	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3410
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508	17,1169	16,2221	15,4209	14,6853	13,9961	13,3393
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107	18,2451	17,3217	16,4940	15,7332	15,0197	14,3389
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651	19,3689	18,4179	17,5646	16,7795	16,0425	15,3385
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146	20,4887	19,5110	18,6330	17,8244	17,0646	16,3382
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595	21,6049	20,6014	19,6993	18,8679	18,0860	17,3379
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004	22,7178	21,6891	20,7638	19,9102	19,1069	18,3376
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375	23,8277	22,7745	21,8265	20,9514	20,1272	19,3374
21	46,7963	43,7749	41,4009	38,9322	35,4789	32,6706	29,6151	27,6620	26,1711	24,9348	23,8578	22,8876	21,9915	21,1470	20,3372
22	48,2676	45,2041	42,7957	40,2894	36,7807	33,9245	30,8133	28,8224	27,3015	26,0393	24,9390	23,9473	23,0307	22,1663	21,3370
23	49,7276	46,6231	44,1814	41,6383	38,0756	35,1725	32,0069	29,9792	28,4288	27,1413	26,0184	25,0055	24,0689	23,1852	22,3369